TOMO LXVI | Montevideo, Miércoles 15 de Marzo de 1922 | Núm. 4803

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General, elevando a su consideración un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 3.° de la ley de 6 de Octubre de 1919, que crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Servicios Públicos, en la forma que se indica.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Honorable Asamblea General: La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Servicios Públicos ha solicitado, en la nota cuya copia se adjunta, se modifique el artículo 3.o de la ley de 6 de Octubre de 1919, que establece la forma de renovación de los miembros que componen su Directorio.

En la actualidad, de acuerdo con lo dispuesto en ese artículo, cesan en cada año un representante de las empresas, uno de los empleados y uno de los designados por el P. E.

Por la reforma propuesta, la renovación anual se efectuaría por el total de los tres representantes de cada una de las partes.

La citada Caja considera, con razón, que con el sistema de elecciones en vigencia se perturba la marcha regular de esa Institución, con elecciones frecuentes que traen como inevitable consecuencia una gran pérdida de tiempo y que ocasionan también gastos. Además, con la reforma proyectada será posible introducir el sistema proporcional en las elecciones de los representantes de empresas y empleados.

El Consejo, participando de la opinión expuesta, presenta a V. H. el proyecto de ley adjunto, en el que se hallan planteadas las reformas referidas.

Como los actos preparatorios de la elección deben realizarse de inmediato, el Consejo Nacional de Administración considera urgente el despacho de este proyecto.

Con este motivo, el Consejo Nacional de Administración saluda a V. H. con toda consideración.—Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o de la ley de 6 de Octubre de 1919, que crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Servicios Públicos, el que quedará redactado en la siguiente forma: "La Administración de la Caja estará a cargo de un Directorio honorario, formado por nueve miembros: tres representantes de las tres empresas, tres de los empleados y obreros y tres designados por el P. E. Los miembros del Directorio durarán tres años en su mandato y se renovarán por terceras partes, cesando cada año los tres representantes de cada una de las partes que integran el Directorio. La elección de los representantes de las empresas y del personal de las mismas, se efectuará empleando el sistema de representación proporcional."

Art. 2.o El P. E. reglamentará la presente ley, determinando la forma en que deben verificarse las elecciones de los miembros del Directorio.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — R. VECINO.

Resolución. Nombra auxiliar 4.° de la Administración de Rentas del Departamento de Soriano a don Rogelio Marfetán.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Hallándose vacante el cargo de auxiliar 4.o de la Administración de Rentas del Departamento de Soriano,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el referido cargo al empleado en comisión don Rogelio Marfetán.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Distribución de materias en el plan de estudios para la carrera de dentista.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922.—(Carpeta número 270|920).—Vistos estos antecedentes, relacionados con el plan de estudios superiores de Odontología formulado por el Consejo Directivo de la escuela respectiva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto fecha 31 de Enero próximo pasado;

Atento: Que el Consejo de la referencia solicita se autorice a la Dirección de la Escuela para fijar un plazo prudencial, a fin de que los alumnos que se han matriculado ya, de acuerdo con el plan viejo, puedan regularizar sus inscripciones;

Considerando: Que es conveniente que el proyecto de distribución de materias que se propone sea aplicado desde el corriente año escolar,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el siguiente proyecto de distribución de materias del plan de estudios para la carrera de dentista:

Primer año—Anatomía, Histología, Física, Química, Fisiología, Protesis.

Segundo año—Bacteriología, Anatomía, Patología 1.er curso, Patología general, Práctica de Semiología, Protesis, Clínica Odontológica.

Tercer año—Patología especial, Anatomía Patológica 2.o curso, Terapéutica, Protesis, Clínica Odontológica, Clínica Quirúrgica, Radiología.

Cuarto año—Sifilografía, Higiene, Odontología legal, Clínica Odontológica, Clínica Quirúrgica, Ortodoncia.

Art. 2.o El presente plan de estudios empezará a regir desde el corriente año escolar, fijándose el plazo de quince días improrrogables, a contar desde el 17 del corriente mes, para que los alumnos que se han matriculado ya, de acuerdo con el plan viejo, puedan regularizar sus inscripciones.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.— Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **RODOLFO MEZZERA.**—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Establécese la pensión a que tendrán derecho los pensionistas escolares Mirta Esperanza y Leonidas **F. Braga.**

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922.—(Carpeta número 1082|921).—Visto este expediente, elevado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, sobre modificación de la pensión de los menores Braga;

Resultando: Que por resolución del P. E. de fecha 6 de Septiembre próximo pasado los menores Mirta Esperanza y Leonidas F. Braga fueron declarados pensionistas escolares con el goce de una suma de $ 198.01 anuales;

Considerando: Que estableciéndose por el artículo 2.o de la ley de 30 de Septiembre de 1921 que las actuales pensiones escolares se fijarán tomándose como base el sueldo que hubiera correspondido a los causantes con arreglo al artículo 1.o de la misma ley, corresponde que la pensión acordada a los menores Braga se eleve con relación al sueldo asignado al personal activo escolar, según la función que desempeñaba el causante;

Considerando: Que la Contaduría General, de acuerdo con la citada disposición, manifiesta que dicha pensión debe ser elevada a doscientos setenta y dos pesos con diez y seis centésimos ($ 272.16) anuales;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución de fecha 6 de Septiembre de 1921, declarándose que a partir del 1.o de Octubre último la pensión a que tienen derecho los pensionistas escolares Mirta Esperanza y Leonidas F. Braga deberá ser igual a una suma de doscientos setenta y dos pesos con diez y seis centésimos ($ 272.16) anuales, o sea la mitad de la jubilación que a su causante le hubiera correspondido, es decir, $ 544.32 anuales, de acuerdo con la precitada ley de 30 de Septiembre de 1921.

2.o Pasen estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente; fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

3.o Comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **RODOLFO MEZZERA.**—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombramiento de profesores para el Liceo Departamental de Soriano.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 33|1922). — Vista la propuesta de profesores formulada por el señor Director del Liceo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Soriano;

Atento que el señor Decano respectivo, al prestar su aprobación a dichas propuestas, considera que ellas deben ser aprobadas con carácter temporario y con la condición de que se les pueda hacer cesar en cualquier momento, dado que se encuentra aún en trámite la consulta que formuló acerca de si el nombramiento del Director del Liceo, doctor Federico Acosta y Lara, fué hecho en carácter de interino,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar la siguiente propuesta de profesores para el Liceo Departamental de Soriano:

Inglés, todos los cursos, señor Archi Witaker.

Francés, todos los cursos, señor Luis Dupin.

Matemáticas 1.er curso, señor Manuel Pérez Roubin.

Idioma Castellano 1.o y 2.o cursos, señor Manuel Cuestas.

Dibujo, todos los cursos, señor Manuel Pérez Roubin.

Geografía Descriptiva, señorita María Labadie.

Geografía Física y Mineralogía, señorita María Alzugaray.

Historia Americana 1.er curso, doctor Federico Acosta y Lara.

Ejercicios Físicos, todos los cursos, señor Archi Witaker.

Matemáticas 2.o y Cosmografía, señor Rodrigo Davison.

Física, todos los cursos, señor Rafael Ruy López.

Historia Natural, todos los cursos, señor Rafael Ruy López.

Química, todos los cursos, señor Humberto Ponte.

Matemáticas 3.o y 4.o cursos, señor Pablo Goouts.

Estudios Literarios 3.o y 4.o cursos, señor Rogelio C. Dufour.

Historia Universal 3.o y 4.o cursos, señor Manuel Alzaga.

Comercio, señor César Muñoz.

El señor Director dictará los cursos de Historia Nacional y Americana 2.o curso, Instrucción Cívica y Moral e Industrias.

Los presentes nombramientos deben entenderse hechos con la fecha de iniciación de los cursos, con carácter temporario y la expresa condición de que se le pueden hacer cesar en cualquier momento.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombramiento de profesores para el Liceo Departamental de Colonia.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 32|922). — Vista la propuesta de profesores formulada por el señor Director del Liceo Departamental de Colonia, y atento lo informado por el señor Decano respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse para el expresado Liceo los siguientes profesores interinos:

Castellano 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos, señorita María de los D. Riverós.

Matemáticas 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos y Comercio, señor Antonio Mangarelli.

Cosmografía, Historia Natural 1.o y 2.o cursos, Francés 1.o y 2.o cursos y Dibujo 1.o y 2.o cursos, señor Augusto Teisseire.

Historia Universal 1.o y 2.o cursos e Instrucción Cívica y Moral, señor Wáshington Barbot.

Inglés 1.o, 2.o y 3.er cursos, señora Sara Allen de Morelli.

Química 1.o y 2.o cursos y Geografía Física, señorita Margarita I. Somazzi.

Industrias, señor Ricardo Fuica Zerpa.

Ejercicios Físicos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos, señor Alberto Suppici.

Física 1.o y 2.o cursos, señor Juan Alfonso.

El señor Director de la institución deberá hacerse cargo de las clases de Historia Americana y Nacional 1.o y 2.o cursos y Francés 3.o y 4.o cursos.

Los presentes nombramientos empezarán a regir con la antigüedad del 6 del corriente mes, fecha de iniciación de los cursos, excepción hecha del de Física que se contará desde la fecha de toma de posesión del cargo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nómbranse profesores para el Liceo Departamental de Tacuarembó a las personas que se indican.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 39|922). — Vista la precedente nota del señor Director del Liceo Departamental de Tacuarembó proponiendo el nombramiento de profesores para los cursos del corriente año;

Atento a lo informado por el señor Decano respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Apruébanse las siguientes propuestas de nombramientos de profesores interinos para el Liceo Departamental de Tacuarembó:

Idioma Castellano 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos e Instrucción Cívica, señor Celedonio Nin y Silva.

Francés 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos, Moral e Historia Universal 2.o curso, señor Pablo Bernier.

Matemáticas 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos y Cosmografía, señor Eduardo Mullín.

Dibujo 1.o y 2.o cursos, Historia Natu-

ral 1.o y Ejercicios Físicos 1.o y 2.o cursos, señor Hugo Sperati.

Geografía 1.er curso, señor Juan B. Zoboli.

Comercio e Historia Nacional y Americana 2.o curso, señor Alberto Bolaña.

Historia Universal 1.er curso, señor Amadeo Landó.

Química 1.o y 2.o cursos, señor Ivo Ferreira.

Inglés 1.o, 2.o y 3.er cursos y Ejercicios Físicos 3.o y 4.o cursos, señor Eduardo Arison Hirst.

Historia Nacional y Americana 1.er curso, señorita Olimpia Pintos.

Industrias, señor Arturo Guarino Fischter.

El señor Director dictará los cursos de Física 1.o y 2.o cursos, Geografía Física e Historia Natural 2.o curso.

Comuníquese, haciéndose saber que las presentes designaciones empezarán a regir desde la fecha de la iniciación de los cursos.

Pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Asignación que corresponderá percibir a la jubilada escolar doña Dolores Díaz Pallas de Fernández Laureiro.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 1643|1920). — Vista la gestión promovida por la jubilada escolar señora Dolores Díaz Pallas de Fernández Laureiro, solicitando modificación de su cédula;

Resultando: Que la peticionaria fué declarada jubilada escolar por resolución del P. E. de fecha 13 de Octubre de 1920, como maestra de la escuela rural número 44 del Departamento de Minas, con arreglo a sus servicios, que alcanzaron, hasta Junio de ese año, a doce años, dos meses y cuatro días, con una asignación anual de trescientos sesenta y dos pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 362.88);

Resultando de los nuevos informes producidos por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General de la Nación, que la señora Díaz Pallas de Fernández Laureiro continuó en el ejercicio de su cargo un mes más, es decir, hasta el mes de Julio siguiente, lo que hace elevar sus servicios a doce años, tres meses y cuatro días;

Considerando: Que la circunstancia apuntada hace entrar a la peticionaria en la ley de 16 de Julio de 1920, que incluye los alquileres a los efectos de la jubilación, y en otra ley de la misma fecha, que aumentó los sueldos desde el 1.o de Julio de dicho año;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución de fecha 13 de Octubre de 1920, declarándose que la asignación que le corresponde percibir a la jubilada escolar doña Dolores Díaz Pallas de Fernández Laureiro es de cuatrocientos cincuenta y un pesos con veinte centésimos ($ 451.20) anuales, que resulta de las 12|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años y alquileres que acumula al efecto, de acuerdo con las citadas leyes.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente; fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

3.o Comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Establécese la asignación que corresponde a la jubilada escolar doña Juana Zolla.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922.—(Carpeta número 1316|1921).—Vistos y considerando: Que la señorita Juana Zolla fué declarada jubilada escolar por resolución de fecha 11 de Octubre de 1921, de acuerdo con la ley de 28 de Mayo de 1896, con el goce de una suma anual de $ 629.33, en virtud de que contaba veinticinco años y tres días de servicios prestados a la instrucción pública;

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 30 de Septiembre de 1921, la expresada señorita Juana Zolla tiene ahora derecho a disfrutar una jubilación igual al sueldo íntegro que le asigna la ley de Presupuesto vigente al cargo de ayudante de la Escuela de Aplicación número 2 para Señoritas de la Capital, o sean ochocientos diez y seis pesos ($ 816.00) anuales;

De acuerdo con lo informado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución del 11 de Octubre de 1921, declarándose que la asignación que le corresponde a la jubilada escolar doña Juana Zolla, de acuerdo con la ley de 30 de Septiembre próximo pasado, es de ochocientos dieciséis pesos ($ 816.00) anuales, equivalente al sueldo íntegro que la ley de Presupuesto vigente asigna al cargo de ayudante de la Escuela de Aplicación número 2 para Señoritas de la Capital, y a partir del 1.o de Octubre de 1921.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente; fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

3.o Comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** —T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Recházase la propuesta de venta del edificio que ocupan las escuelas de 2.° grado números 1 y 2 del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 1181|1921). — Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por el señor Isabelino García, proponiendo en venta el edificio de su propiedad, ocupado por las escuelas de 2.o grado números 1 y 2 del Departamento de Río Negro (Fray Bentos);

Resultando: Que la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro tasó el referido inmueble en la suma de diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 19.437.50), tasación que fué aprobada por la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado;

Que el proponente aceptó también esa tasación y propuso al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la siguiente forma de pago que éste ha aprobado:

La propiedad pasaría al Estado con un gravamen de siete mil doscientos pesos ($ 7.200.00), a favor del Banco Hipotecario, debiéndose abonar al proponente la diferencia, o sean doce mil doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 12.237.50), al Banco Hipotecario, los intereses del gravamen con la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155.00) mensuales que en la actualidad se invierten en el pago de los alquileres que devenga esa propiedad, a más el 6 o|o sobre los 12.237 pesos con 50 centésimos al proponente, reduciéndose los intereses proporcionalmente a medida que se amortice lo adeudado;

Resultando del informe producido por la Contaduría General sobre esta operación, que el Estado habría de desembolsar hasta la total cancelación de las obligaciones que contrajese, lo siguiente:

Servicio de la hipoteca pesos 7.200.00 a favor del Banco Hipotecario del Uruguay a razón de $ 576.00 anuales durante 30 años	$ 17.280 —
Servicio de la obligación con el proponente señor García, a razón de pesos 1.284.00 anuales durante 14 años y 2 meses	" 18.190 —
Total	$ 35.470 —

Considerando: Que la propuesta en vista no es conveniente para los intereses de las autoridades escolares de Río Negro, puesto que por muchos años estarían condenadas a continuar funcionando, como en la actualidad, dos de las principales escuelas en un mismo edificio, con perjuicio evidente para la población escolar;

Hay que tener en cuenta, además, que la Instrucción Pública posee en esa localidad, por donación de un ex vecino del Departamento, don Carlos E. Croker, un terreno situado en la parte más céntrica de esa ciudad, para que en él se levante un edificio para escuela, y que con el mismo fin el señor Miguel Young donó la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00);

Se debe agregar, también, que para esa escuela se hicieron los planos, se llamó a licitación y se está a la espera de mejor oportunidad para llevar a cabo su construcción, y aceptándose la propuesta del señor García, se tendría que desistir de llevar adelante aquella obra, que importaría un verdadero progreso para el Departamento;

Considerando, por otra parte, que el temperamento propuesto, tanto por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, como por el señor García, no es aceptable en lo que concierne a la forma de cubrir por cuotas el gravamen hipotecario y el precio complementario de la propiedad, puesto que es indudable que la suma de $ 155.00 que habría que distraer en la atención de esos servicios, tendrían que ser tomados de rubros que tienen un destino expreso por la ley de Presupuesto vigente;

Que, en consecuencia, debe reputarse ilegal todo otro destino que se dé a aquella cantidad, que no sea por concepto de alquileres;

Por estas consideraciones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o No aceptar la propuesta de venta del edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado números 1 y 2 del Departamento de Río Negro, formulada por su propietario don Isabelino García.

2.o Que se comunique, etc. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase pensionista escolar al señor Mario Levratto.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 326|1922). — Vista la gestión iniciada por don José Levratto, en representación de su hijo Mario, solicitando la pensión que le corresponde por fallecimiento de su esposa la ayudante de la escuela de 2.o grado número 51 de la Capital;

Resultando del informe de la Contaduría General que la señora Eva Pereyra de Levratto prestó servicios a la Instrucción Pública, como ayudante de la escue-

la de 2.o grado número 51 de la Capital, hasta el día 2 de Septiembre de 1921, por espacio de trece años, seis meses y diez y nueve días;

Resultando de la partida de óbito de fojas 4 que la expresada señora Eva Pereyra de Levratto falleció el 24 de Septiembre próximo pasado; de la de matrimonio que el peticionario era casado con la causante, y de la de nacimiento que su representado Mario es hijo de dicho matrimonio y es menor de edad;

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la ley de 28 de Mayo de 1896 y 2.o de la de 30 de Septiembre de 1921, corresponde otorgar al menor Mario la pensión solicitada, o sea la mitad de la jubilación que hubiera correspondido a su causante si en vez de fallecer se hubiera inutilizado para el servicio;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar a don Mario Levratto pensionista escolar en su carácter de hijo menor de la ayudante de la escuela de 2.o grado número 51 de la Capital, fallecida, doña Eva Pereyra de Levratto, con derecho a disfrutar una pensión de ciento cincuenta pesos con ochenta y dos centésimos ($ 150.82) anuales, que resulta de la mitad de la jubilación que hubiera correspondido a su causante con arreglo al promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de acuerdo con las citadas leyes.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente; fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

3.o Comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autorízase al Instituto Meteorológico Nacional para hacer las adquisiciones que se indican.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 526|1922). — Vista la nota de la Dirección del Jardín Botánico de Asunción (Paraguay), dirigida al Instituto Meteorológico Nacional, solicitando nuestro concurso a fin de instalar una estación en aquella Capital que trasmitiría a Montevideo, diariamente, todas las observaciones que practicase;

Que, a ese efecto, el Instituto Meteorológico Nacional solicita autorización para hacer adquisiciones de aparatos meteorológicos por valor de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00), a fin de enviarlos a la Dirección del Jardín Botánico solicitante;

Atento a que los datos registrados en esa zona de América son de alto interés para la navegación aérea y marítima, para la agricultura, etc.,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorizar al Instituto Meteorológico Nacional para invertir la cantidad de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) en la adquisición de aparatos y demás que requiere la instalación de una Estación Meteorológica en Asunción del Paraguay, debiendo en oportunidad elevar las cuentas respectivas al Ministerio de Instrucción Pública para disponer su pago con cargo al rubro "Eventuales".

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombramientos de profesores efectuados para la Escuela de Odontología.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 696|922). — Vista la precedente nota del Consejo Directivo de la Escuela de Odontología, proponiendo el nombramiento de profesores interinos con cargo al presupuesto interno de la misma, aprobado por resolución de este Consejo de fecha 7 del mes en curso, el de profesores honorarios y los nombramientos de auxiliar de Secretaría y fotógrafo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar con carácter de interinas las siguientes propuestas, formuladas por el Consejo Directivo de la Escuela de Odontología:

Con cargo al presupuesto interno

Profesor de Física y Química, farmacéutico José E. Palumbo.
Profesor de Bacteriología, doctor Hugo Walter Reylli.
Profesor de Histología, doctor Alejandro Schroeder.
Jefe de trabajos prácticos de Anatomía, bachiller Walter Meerhoff.
Auxiliar de Secretaría, Juan L. Fiorito.
Fotógrafo, Emilio Ferranderie.

Con carácter honorario

Profesor de Clínica Quirúrgica, doctor Ernesto Quintela.
Profesor de Odontología Legal, doctor Eduardo Travieso.
Profesor de Higiene, dentista Salvador Morales Herrera.
Jefe de Clínica Quirúrgica, dentista José Sanna.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese una licencia al profesor del Liceo de Soriano señor Archi Withaker.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 33|922). — Vista la nota del señor profesor de Inglés y Ejercicios Físicos del Liceo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Soriano señor Archi Withaker, solicitando se le conceda licencia con goce de sueldo desde el 1.o del mes en curso hasta el 15 de Abril próximo para atender asuntos particulares;

Atento a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General, que exige que la concesión de licencia con goce de sueldo sea por causa de enfermedad o servicio público gratuito, y de acuerdo con lo informado por el señor Decano respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.o del corriente mes hasta el 15 de Abril próximo, al profesor del Liceo Departamental de Soriano señor Archi Withaker, y designar para subrogarlo durante ella, con el goce de sueldo correspondiente, a regir de la fecha de iniciación de los cursos, en las clases de Inglés al señor Geoffrey Deakin, y en la de Ejercicios Físicos al señor Pedro Paskeff, ambos propuestos por la Dirección del Liceo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba la resolución que se indica, que confirma en el cargo de Catedrático titular de Derecho Constitucional al doctor Carlos Travieso.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 208|921). — Vista la nota del señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunicando que el Consejo Directivo de la misma confirmó en el cargo de catedrático titular de Derecho Constitucional al doctor Carlos Travieso;

Atento: Que el doctor Travieso ha desempeñado, a satisfacción del Consejo referido, el año de profesorado a que alude el artículo 2.o de la ley del 14 de Octubre de 1919,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que confirma en el cargo de Catedrático titular de Derecho Constitucional al doctor Carlos Travieso.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Designa peón del Museo de Historia Natural de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria al señor Aníbal García.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 527|922). — Vista la renuncia que del cargo de peón del Museo de Historia Natural de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria ha presentado el señor Anselmo Hidalgo, y atento a que el señor Decano respectivo propone para ocupar dicho cargo al peón del Liceo Departamental de Salto don Aníbal García,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la referida renuncia y designar peón del Museo de Historia Natural de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria al señor Aníbal García.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Pone a disposición del Ministerio de Instrucción Pública la suma de 2.000 pesos para la impresión de la Memoria que se menciona.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 9|1919). — Atento a que con fecha 10 de Enero último fué adjudicada a la razón social Peña Hermanos, en virtud del resultado de la licitación respectiva, la impresión de la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública, desde el año 1918 hasta el corriente; y

Atento a que es conveniente disponer de los fondos a fin de atender las obligaciones correspondientes en el momento oportuno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Poner a disposición del expresado Ministerio la suma de dos mil pesos (pesos 2.000.00), autorizada para esa publicación por decreto de 22 de Noviembre último.

2.o Líbrese la orden de pago correspondiente con cargo a "Eventuales" y pase a la Contaduría General a sus efectos. —Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA.—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. No hace lugar a la autorización que se indica, solicitada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 505|1922). — Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal solicitando autorización para conceder, en los casos urgentes, anticipos de sueldos a los maestros que tengan que trasladarse a tomar posesión de los cargos para que han sido designados, los que serían reintegrados por cuotas mensuales;

Considerando: Que no es posible acceder a lo solicitado por oponerse a ello el artículo 25 del decreto de 14 de Marzo de 1907, que establece que no podrá el habilitado certificar ni hacerse responsable de los haberes no devengados que pretendan vender los empleados, más allá del mes corriente, como tampoco podrá hacer anticipos de fondos del presupuesto fuera de ese mes;

Atento, por otra parte, a lo manifestado por la Contaduría General de que el temperamento propuesto, en lo que concierne a la forma de cubrir por cuotas esos anticipos, no puede ser aceptable, desde el momento que habría que distraer fondos para atender ese servicio, que tendrían que ser tomados de rubros que tienen un destino expreso por la ley de Presupuesto;

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a lo solicitado.

2.o Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declara a la viuda señora Jova Alza de Wypychowski y a las hijas solteras que se mencionan, pensionistas escolares, con derecho a la pensión que se expresa.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 170|1910). — Vista la gestión promovida por la señora Jova Alza de Wypychowski, por sí y por sus hijas menores, solicitando pensión por haber fallecido su esposo don Luis Wypychowski, que era jubilado escolar;

Resultando del informe producido por la Contaduría General que el señor Luis Wypychowsky fué jubilado por resolución de 30 de Abril de 1910, de acuerdo con la ley de 28 de Mayo de 1896, en el cargo de maestro de la escuela rural número 33 del Departamento de Colonia, con el goce de una suma de $ 462.60 anuales, en virtud de que prestó servicios a la Instrucción Pública por espacio de veinticinco años, once meses y veinticuatro días; Que por la ley de 30 de Septiembre de 1921 se elevó su jubilación a novecientos sesenta pesos anuales;

Resultando de la partida de óbito de fojas 15 que el señor Luis Wypychowski falleció en el Departamento de Colonia el 22 de Octubre de 1921, y de la partida de matrimonio de fojas 13 que la peticionaria era casada con el causante;

Resultando: Que son hijas de dicho matrimonio Jova Elvira, María Wanda, Corina y Elvira Palmira, como se comprueba por las partidas de nacimiento de fojas 14, 15, 16 y 17;

Resultando de los certificados expedidos por el Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia que la peticionaria observa buena conducta y permanece viuda y sus hijas son personas honestas y de estado solteras;

Considerando, por lo tanto, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley de 28 de Mayo de 1896, por la del 12 de Octubre de 1904 y por la de 30 de Septiembre de 1921, corresponde otorgar a la peticionaria y sus hijas solteras la pensión que solicita;

Atento a lo informado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar a la señora Jova Alza de Wypychowski, viuda del jubilado escolar don Luis Wypychowski, y a sus hijas solteras Jova Elvira, María Wanda, Corina y Elvira Palmira, pensionistas escolares, con derecho a disfrutar en común una pensión de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) anuales, de acuerdo con las citadas leyes.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General del Estado para la toma de razón correspondiente; fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

3.o Comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Modifica la resolución del 6 de Septiembre de 1921, relativa a la jubilación escolar de la señora Amanda Varela de González, declarándose lo que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 1167|1921). — Vistos y resultando: Que la señora Amanda Varela de González fué declarada jubilada escolar por resolución de 6 de Septiembre próximo pasado, de acuerdo con la ley de 28 de Mayo de 1896, con el goce de una suma anual de $ 357.62, en virtud de que contaba con doce años, tres meses y diez días de servicios prestados a la Instrucción Pública;

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 30 de Septiembre de 1921, la expresada señora Varela de González tiene ahora derecho a disfrutar una jubilación igual a las 12|25 avas partes del sueldo que la ley de Presupuesto vigente asigna al cargo que desempeñaba, o sean $ 460.00 anuales;

De acuerdo con lo informado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución del 6 de Septiembre de 1921, declarándose que la asignación que le corresponde a la jubilada escolar doña Amanda Varela de González, de acuerdo con la ley de 30 de Septiembre próximo pasado, es de cuatrocientos sesenta pesos con ochenta centésimos ($ 460.80) anuales, equivalente a las 12|25 avas partes del sueldo que la ley de Presupuesto vigente asigna al cargo de maestra de la escuela rural número 33 del Departamento de Maldonado, y a partir del 1.o de Octubre de 1921.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente; fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

3.o Comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.**—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Modifica la resolución de 5 de Mayo de 1911, relativa a la señora Carmen Ramos de Nieto, declarándose lo que se menciona.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 311|1911). — Vista la gestión promovida por la señora Carmen Ramos de Nieto, solicitando modificación de su cédula de jubilada escolar;

Resultando: Que la peticionaria fué declarada jubilada escolar, de acuerdo con la ley de 28 de Mayo de 1896, por resolución del P. E. de fecha 5 de Mayo de 1911, en el cargo de maestra de la escuela rural número 15 de Treinta y Tres, con el goce de una asignación de $ 332.19 anuales, con arreglo a sus servicios, que alcanzaron a 17 años y 11 meses, contados hasta Marzo de 1911;

Resultando de los nuevos informes producidos por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General de la Nación, que la señora Carmen Ramos de Nieto continuó en el ejercicio de su cargo hasta el 28 de Mayo de dicho año;

Considerando: Que por tal causal, corresponde aumentar ese período a sus años de servicios prestados a la Instrucción Pública, alcanzando a un total, en consecuencia, de diez y ocho años y veintiocho días;

Considerando lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 30 de Septiembre de 1921 y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración.

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución de fecha 5 de Mayo de 1911, declarándose que la asignación que le corresponde percibir a la jubilada escolar doña Carmen Ramos de Nieto es, hasta el 30 de Septiembre próximo pasado, de trescientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 359.65) anuales, y desde el 1.o de Octubre de 1921 de seiscientos noventa y un pesos con veinte centésimos ($ 691.20) anuales, de acuerdo con la citada ley.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente; fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

3.o Comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Modifica la resolución de 11 de Octubre de 1921, relativa a la jubilación de la señora Carmen Sanguinetti de Rosso, declarándose lo que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 1315|1921). — Vistos y resultando: Que la señora Carmen Sanguinetti de Rosso fué declarada jubilada escolar por resolución de este Consejo de fecha 11 de Octubre de 1921, de acuerdo con la ley de 28 de Mayo de 1896, con el goce de una suma anual de $ 635.80, en virtud de que contaba veinticinco años, un mes y veintisiete días de servicios prestados a la Instrucción Pública;

Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 30 de Septiembre de 1921, la expresada señora Sanguinetti de Rosso tiene ahora derecho a disfrutar una jubilación igual al sueldo íntegro que le asigna la ley de Presupuesto vigente al cargo de ayudante de la escuela de 2.o grado número 14 de la Capital, o sean ochocientos diez y seis pesos ($ 816.00) anuales, y a partir desde el 1.o de Octubre de 1921;

De acuerdo con lo informado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución del 11 de Octubre de 1921, declarándose que la

asignación que le corresponde a la jubilada escolar doña Carmen Sanguinetti de Rosso, de acuerdo con la ley de 30 de Septiembre próximo pasado, es de ochocientos diez y seis pesos ($ 816.00) anuales, equivalente al sueldo íntegro que la ley de Presupuesto vigente asigna al cargo de ayudante de la escuela de 2.o grado número 14 de la Capital, y a partir del 1.o de Octubre de 1921.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente; fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

3.o Comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.**—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declara a Batlle Mario Viera pensionista escolar en el carácter que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — (Carpeta número 189|1922). — Vista la gestión promovida por la señora Ofelia Pérez de Viera, viuda del extinto maestro Jerónimo Viera, solicitando, en representación de su hijo Batlle Mario, la pensión que le corresponde;

Resultando del informe producido por la Contaduría General que el señor Jerónimo M. Viera prestó servicios a la Instrucción Pública, como maestro de la escuela de 2.o grado número 10 del Departamento de Colonia, hasta el día 8 de Octubre de 1921, por espacio de diez años, cuatro meses y un día;

Resultando de la partida de defunción de fojas 1 que el expresado señor Jerónimo M. Viera falleció en la villa de Nueva Palmira el 8 de Octubre último; de la de matrimonio, que la peticionaria doña Ofelia Pérez de Viera era casada con el causante, y de la de nacimiento que su representado Batlle Mario es hijo de dicho matrimonio y es menor de edad;

Resultando: Que la señora Ofelia Pérez desempeña actualmente el cargo de jefe de la sucursal de correos número 25 de la Capital;

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la ley de 28 de Mayo de 1896 y 5 de la de fecha 16 de Julio de 1920, corresponde otorgar al menor Batlle Mario la pensión solicitada, o sea la mitad de la jubilación que hubiera correspondido a su causante, si en vez de fallecer se hubiera inutilizado para el servicio;

Considerando: Que la señora madre de dicho menor no tiene derecho a participar de la pensión, en virtud de estar ejerciendo un cargo en la Administración Pública;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar a Batlle Mario Viera pensionista escolar en su carácter de hijo menor del maestro de la escuela de 2.o grado número 10 del Departamento de Colonia, fallecido, don Jerónimo M. Viera, con derecho a disfrutar una pensión de doscientos veinte pesos con veintinueve centésimos ($ 220.29) anuales, que resulta de la mitad del monto de la jubilación que a su causante le hubiera correspondido con arreglo al promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años y alquileres que acumula al efecto, de acuerdo con las leyes citadas.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente; fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

3.o Comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Liquidación número 12824, por pesos 185.82, a favor del cabo José F. Castellanos. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica que la Legación Británica le hace saber que han sido suprimidas de la lista de estaciones de saludos las que detalla. — Pase a la Dirección de la Armada.

3—Escuela Militar de Aplicación — Comunica que el día 2 del corriente mes se dió principio al curso del año 1922. — Enterado, archívese.

4—Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres — Da cuenta que desde el día 17 de Febrero pasado el servicio de extracción de aguas servidas del cuartel de esa ciudad se hará con un carro construído expresamente. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite los antecedentes relacionados con un inventario de mercaderías y útiles y saldo de deudores de los alumnos pertenecientes a la Escuela Militar. — Pase a informe del Director Comandante de la Escuela Militar.

6—Antonio Vivo y Compañía — Solicitan se le abonen créditos que adeuda la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

7—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite los antecedentes relacionados con la adopción de un tipo reloj pulsera. — Habiéndose hecho las gestiones que indica la Intendencia General del Ejército y la Armada, devuélvase.

8—Antecedentes relacionados con la adquisición de calderas para el vapor "Oyarvide". — Informe la Dirección de la Armada.

9—Luisa C. Enciso de Carbajal — Solicita exoneración de descuentos de montepíos. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

10—Escuela Militar — Solicita se le provea de los efectos que detalla. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Inspección General de Hacienda— Remite las actas labradas con motivo de la entrega de la Caja de la Dirección de la Armada al señor Aurelio Tilve.—Vuelva a la Inspección General de Hacienda a sus efectos.

12—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja del ex soldado Lucas Díaz. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja del ex soldado Aranzazú Bogado. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Luis Acevedo, capitán retirado — Solicita nuevo cómputo de servicios. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Regimiento de Caballería número 2—Solicita premio de constancia para el sargento Juan Ramírez. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

16—Mann George Depots — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Mainca". — Informe la Capitanía General de Puertos.

17—Tomás Queirolo, capitán — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

18—Balbino Baz, soldado — Expediente de retiro. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

19—Rufina L. e Irenea Pintos, hijas del extinto alférez Carlos Pintos — Solicitan cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

20—Mann George Depots — Solicitan privilegio de paquee tpara el vapor "Trevean". — Informe la Capitanía Generla de Puertos.

21—Mann George Depots — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Kneckfierna". — Informe la Capitanía General de Puertos.

22—Mann George Depots —. Soliictan privilegio de paquete para el vapor "Legie". — Informe la Capitanía General de Puertos.

23—Regimiento de Caballería número 2—Solicita premio de constancia para el soldado Héctor Méndez.—Informe la Contaduría General de la Nación.

24—Batallón de Infantería número 21 —Solicita premio de constancia para el soldado Martín Montaña. — Informe la Contaduría General de la Nación.

25—Juan Guerra, mayor retirado—Solicita nuevo cómputo de servicios. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Liquidación número 12817, por pesos 2.80, a favor del sargento Juan Saurina. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

27—Liquidación número 12815, por pesos 138.83, a favor del mayor Francisco Bonomi. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

28—Liquidación número 12816, por pesos 64.30, a favor del capitán retirado Juan P. Pérez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

29—Liquidación número 12811, por pesos 109.26, a favor del capitán retirado Leopoldo González. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

30—Liquidación número 12813, por pesos 46.16, a favor del ex mecánico Enrique Banizzi. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 13 DE MARZO DE 1922.

1—Se dicta resolución en los antecedentes relativos a la apelación de la Compañía Mann George Depots Limitada de una resolución de la Dirección General de Impuestos Directos que le impone el pago de Impuesto de Ausentismo, confirmándose dicha resolución.

2-3—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de pesos 26.00 en la adquisición de libros destinados a la División de Visturía Central.

4—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de pesos 70.00 en la provisión de libros destinados a la División de Despacho y Liquidaciones.

5 al 9—Autorízase la devolución a los señores Otegui Hnos. de las sumas de pesos 202.13, $ 2.507.98, $ 99.23, $ 517.82 y $ 4.29, abonadas en demasía a la exportación de partidas de lana.

10—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para ampliar el monto del seguro cubriendo el riesgo de incendio del depósito de desnaturalizante.

11-12—Se dicta resolución en la apelación interpuesta por los señores Houlder, Brothers y Cía., relativa a una multa aplicada por la Dirección General de Aduanas, confirmándose la resolución recurrida.

13—Declárase al señor Juan Mercedes Gutiérrez jubilado del cargo de guardia

civil de la policía de Paysandú con una asignación anual de $ 82.80.

14—Declárase comprendida en los efectos del artículo 13 de la ley de 21 de Octubre de 1912 la expropiación de un terreno destinado a ampliaciones de los servicios de la Usina Eléctrica de Montevideo.

15—Confírmase la resolución de la Dirección General de Aduanas que aplicó una multa a los señores Houlder Brothers y Cía. Limitada por haber almacenado indebidamente 5 cajones de naftalina.

16-17—Se resuelve admitir la denuncia de un terreno fiscal situado en este Departamento, hecha por don Juan Acuña, en cuanto haya lugar por derecho, sin perjuicio de terceros, pasándose el expediente al Juzgado Nacional de Hacienda.

18—Autorízase la devolución a la señora María Durante de Cacciatori de la suma de $ 15.00, abonada en demasía por concepto de Impuesto a las Hipotecas.

19—Autorízase con carácter provisional la importación libre de derechos de 150 atados tubos de acero destinados al R. O. U. "Montevideo".

20—Autorízase con carácter provisional la importación libre de derechos de un cajón conteniendo instrumentos de óptica destinados a la Escuela Militar.

21—Autorízase a la Dirección General de Avalúos para mandar confeccionar 3 uniformes para los porteros de la misma a razón de $ 28.00 cada uno.

22 al 25—Autorízase la devolución a los señores Oteguy Hnos. de las sumas de $ 390.77, $ 499.29, $ 808.41 y $ 32.04, abonadas en demasía a la exportación de partidas de lana.

26-27—Autorízase la devolución al señor Rodolfo Favaro de las sumas de pesos 106.09 y $ 366.08, abonadas en demasía a la exportación de partidas de lana.

28—Autorízase la devolución a los señores Delfino Hnos. de la suma de $ 125.87, abonada en demasía a la exportación de una partida de cueros.

29-30-31—Autorízase la devolución al señor Enrique Ruete de las sumas de $ 941.21, $ 479.86 y $ 191.15, abonadas en demasía a la exportación de partidas de lana.

32—Autorízase la devolución al señor Alberto Bergamino de la suma de $ 99.09, abonada en demasía a la exportación de una partida de sebo.

33—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de $ 50.70 en la compra de tres biblioratos destinados a la División de Depósitos.

34—Autorízase la devolución al señor Leonardo Collares Franco de la suma de $ 121.72, abonada en demasía por concepto de Impuesto al Ausentismo.

35—Declárase pensionista civil a la señora María Escobar de Caballero con derecho a una asignación anual de $ 139.84.

36—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de $ 209.00 en la compra de un escritorio destinado a la División de Resguardo.

37—Concédese el acrecimiento de pensión solicitado por las señoritas Fermina, Aurelia y Leoncia Farachio Carelli.

38—Se resuelve no hacer lugar al pedido de reconsideración de la señorita María Metol de Badie de lo resuelto en 23 de Enero último en la gestión para obtener pensión.

39—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta de los señores Lagomarsino Hnos. por la suma de $ 18.00 para la provisión de una tarifa de avalúos y una acolección completa de la obra «Legislación Aduanera».

40—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta de los señores Goldkuhl y Brostrom Ltd. por la suma de $ 21.60 para la provisión de 6 biblioratos destinados a la División de Utiles y Muebles.

41—Nómbrase para el cargo de auxiliar 4.o de la Administración de Rentas de Soriano al señor Rogelio Marfetán.

42—Autorízase el funcionamiento de la Agencia de Rentas de Tranqueras (Departamento de Rivera).

43—Concédese la autorización solicitada por el señor Juan Lugano para instalar un alambique en la bodega de su propiedad.

44—Mensaje a la Honorable Asamblea General elevando el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 3.o de la ley de 6 de Octubre de 1919 que creó la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Servicios Públicos.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 14 DE MARZO DE 1922.

1—Se manda librar orden de pago a favor del señor Gregorio Navarro por $ 573.00 por la provisión de aparatos dactiloscópicos y tinta a varias Juntas Electorales.

2—No se hace lugar a un pedido del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para conceder en casos urgentes anticipos de sueldos a los maestros que tengan que trasladarse a tomar posesión de sus cargos.

3—Se declara pensionista escolar al señor Mario Levrato en su carácter de hijo menor de la ayudante fallecida Eva Pereira de Levrato.

4—Se autoriza al Instituto Meteorológico Nacional para invertir $ 350.00 en adquisición de aparatos para la instalación de una estación meteorológica en Asunción del Paraguay.

5—Se concede al señor Héctor Homero Muiños el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña.

6—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar con cargo a "Eventuales" la suma de $ 50.13 adeudada a la Papelería Schmidt por provisión de útiles y encuadernaciones en el mes de Febrero próximo pasado.

7—Idem ídem por $ 49.10 adeudados a la misma firma por útiles en el mismo mes.

8—Se concede a los ex alumnos del Liceo de San José señorita María Angélica Ricaute y al señor Pedro E. Costa el beneficio de una beca liceal por el término y uno y dos años, respectivamente, para cursar estudios de Farmacia la primera y de Medicina el segundo.

9—Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública para girar con cargo a los fondos de la ley respectiva la suma de $ 80.00 para obras de saneamiento y reconstrucción de la Cárcel Correccional.

10—Se acepta la renuncia que del cargo de peón del Museo de Historia Natural de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria presentó el señor Anselmo Hidalgo, nombrándose en su reemplazo al señor Aníbal García.

11—Se prorroga por los meses de Marzo y Abril del corriente año el presupuesto interno de la Universidad.

12—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para girar la suma de pesos 30.57 adeudada a la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de luz en el mes de Enero próximo pasado para este Ministerio, archivo electoral del mismo y Escribanía de Gobierno y Hacienda.

13—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho que confirma en el cargo de catedrático titular de Derecho Constitucional al doctor Carlos Traviese.

15—Se concede al ex alumno del Liceo de Colonia Juan Carlos Pontet el beneficio de una beca liceal por el término de dos años para cursar estudios preparatorios de Medicina.

16—Se resuelve confirmar por el presente año universitario la beca concedida al estudiante señor Luis G. Fernández para cursar estudios en el Instituto de Agronomía.

17—Se concede al doctor Rodolfo Sagués Laso el beneficio de acumular íntegramente los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña.

18—Se autoriza a la Universidad para disponer de rentas propias del Liceo de Treinta y Tres de la suma de $ 130.00 con destino a la instalación del alumbrado eléctrico en el edificio que ocupa la referida institución.

19—Idem ídem del Liceo de Colonia por $ 75.00 para adquisición de útiles de oficina.

20—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar hasta la suma de $ 150.00, destinada a atender los gastos que demande la remisión de recaudos a las Juntas Electorales.

21—Se autoriza a la Universidad para imputar a rentas propias del Liceo de Durazno la suma de $ 98.70 para la instalación de una cámara de gases y un lavado con su correspondiente cañería en el laboratorio de química de la institución.

22—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para girar hasta la suma de $ 998.72 para entregar al "Diario Oficial" a cuenta de $ 1.380.38, a que asciende lo adeudado a la Imprenta Nacional por impresión de mil ejemplares del Registro Nacional de Leyes de 1921.

23—Se concede al ex alumno del Liceo de Canelones señor José R. Estefan el beneficio de una beca liceal por el término de dos años para cursar estudios preparatorios de Derecho.

24—Se apruebna las propuestas de nombramientos de profesores interinos para el Liceo Departamental de Tacuarembó.

25—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusando recibo a los suyos relativos a las libertades anticipadas de penados.

26—Idem ídem sobre nombramientos de Jueces de Paz.

27—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Minitserio de Obras Públicas por $ 80.00, sueldo que debe percibir por el mes de Enero próximo pasado el señor Salvador L. Bergeiro como sobrestante de las obras de la escuela de 2.o grado número 30 del Cerro (Montevideo).

28—Se declara jubilado escolar al señor Ricardo Pallares.

29—Se modifica la resolución de 6 de Septiembre de 1921, declarando que la asignación que le corresponde a la jubilada escolar Amanda Varela de González es de $ 450.80 anuales.

30—Idem ídem la del 11 de Octubre del año 1921 sobre asignación que le corresponde a la jubilada escolar Carmen Sanguinetti de Rosso.

31—Idem ídem ídem de la jubilada escolar doña Juana Zolla.

32—Idem ídem la de 6 de Septiembre de 1921 de las pensionistas escolares Mirta Esperanza y Leonidas F. Braga.

33—Se declara pensionistas escolares a la señora Jova Alza de Wypychowskay y a sus hijas solteras Jova Elvira María Wanda Corina y Elvira Palmira, en su carácter de viuda e hijas del jubilado escolar don Luis Wypychowskay.

34—Idem ídem a Batlle Mario Viera

en su carácter de hijo menor del ex maestro Gerónimo M. Viera.

35—Se modifica la resolución del 13 de Octubre de 1920 declarando la asignación que le corresponde a la jubilada escolar Dolores Díaz Pallas de Fernández Laureiro.

36—Se pone a disposición del becado señor Luis A. Scolpini la suma de pesos 120.00 que le acuerda la ley para gastos de viaje y oportunamente la que corresponda a los trimestres por adelantado.

37—Se autoriza a la Contaduría General para que incluya en el presupuesto de la Universidad la suma de pesos 1.197.66 adeudada a los ayudantes de clase de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria por Febrero próximo pasado.

38—Idem ídem ídem por la suma de $ 24.137.21 adeudada a los encargados de grupos que actuaron en el año escolar de 1921 en la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria, Liceos Departamentales y de la Capital, Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Derecho, por Febrero próximo pasado.

39—Se modifica la resolución del 5 de Mayo de 1911, declarando la asignación que le corresponde percibir a la jubilada escolar doña Carmen Ramos de Nieto.

40—Se manda librar orden de pago a favor del Archivo y Museo Histórico Nacional por $ 157.50 para pago a los señores Crocker y Cía. de una máquina de escribir.

41—No se acepta la propuesta de venta del edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado números 1 y 2 del Departamento de Río Negro formulada por su propietario Isabelino García.

42—Se pone a disposición de este Ministerio la suma de $ 2.000.00 para abonar en su oportunidad a los señores Peña Hermanos, por la impresión de la Memoria correspondiente a este Minsiterio desde 1918 hasta el corriente.

43—Se acepta la renuncia del señor Fabián Castro como peón de la escuela rural número 2 de Flores, nombrándose en su reemplazo al señor José Mombeli.

44—Se aprueba las propuestas de profesores para el Liceo de Soriano.

45—Se autoriza a la Universidad para trasponer del rubro "Pro decoración artística, histórico-alegórica de los edificios de la Facultad de Medicina" la suma de $ 2.500.00 con destino a la instalación en la referida Facultad del Laboratorio de Terapéutica.

46—Se aceptan las propuestas para el nombramiento de profesores interinos en el Liceo de Colonia.

47—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria que dispone que el señor J. M. Estapé reiniciará sus tareas de jefe de trabajos prácticos del Laboratorio de Química, y el señor Félix G. Fernández, que lo subrogaba, volviera al desempeño de sus funciones de ayudante preparador del mismo Laboratorio, cesando en este último puesto el señor Miguel Fierro Vignoli.

48—Se aprueban con carácter interino las propuestas de profesores formuladas por el Consejo Directivo de la Escuela de Odontología.

49—Se aprueba el plan de estudios para la Escuela de Odontología formulado por el Consejo Directivo de la misma.

50—Se concede licencia sin goce de sueldo desde el 1.o del corriente hasta el 15 de Abril al profesor del Liceo de Soriano señor Archie Witaker y se designa para subrogarlo, con el goce del sueldo correspondiente a regir de la fecha de iniciación de los cursos de inglés, al señor Geoffrey Deeakin y en la de ejercicios físicos al señor Pedro Paskeff.

51-52-53—Se concede al señor Abel Pérez Sánchez el beneficio de acumular íntegramente los sueldos correspondiente a los cargos que desempeña.

54—Mensaje al Honorable Senado acusando recibo al suyo sobre la designación de Presidente interino de ese alto Cuerpo.

55—Idem ídem a la Honorable Cámara de Representantes acusando recibo al suyo sobre la designación de Presidente y 1.o y 2.o Vices de ese alto Cuerpo.

56—Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública para poner en venta mil ejemplares de las obras de Juan Carlos Gómez al precio de $ 1.20 el ejemplar.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Imprenta Nacional — Cuenta por $ 517.00 por impresiones para las Juntas Electorales. — A la Contaduría General.

2—Junta Electoral de Colonia — Comunica el nombramiento de José Allieti de auxiliar eventual. — A la Contaduría General.

3—Junta Electoral de Flores — Comisión Departamental Colorada Batllista, protesta sobre instalación de Mesas Inscriptoras y Calificadoras. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

4—Junta Electoral de Montevideo — Remite testimonio del acta de constitución de autoridades e instalación de Comisiones Inscriptoras y Calificadoras. — Enterado, archívese.

5—Junta Electoral de Treinta y Tres — Solicita autorización para la adquisición de útiles para el servicio de las Comisiones Electorales. — Vuelva con lo informado a la oficina de su procedencia.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se resuelve la gestión iniciada por el señor Hilario Torre, empleado de los Almacenes, a los efectos de la rectificación de su nombre.

—No se hace lugar al pedido de licencia formulado por el peón de la Subinspección de Saneamiento de Mercedes don Juan Sotto.

—No se hace lugar al pedido de la Dirección de Vialidad relacionado con la suma de $ 1.370.00 que solicita para obras en el puente sobre el arroyo de Las Vacas.

—Se aplaza el asunto relativo a la adquisición de un guinche para el varadero de La Teja.

—Vuelve a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto la planilla sobre pago de jornales por reparaciones del vapor "Florida".

—Se conceden 20 días de licencia al empleado de la Dirección de Vialidad don Raúl Blanco.

—Se conceden 7 días de licencia al marinero del vapor "Oyanvide" don Juan Magiolo.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite el expediente relacionado con el pago de algunas cuentas que se adeudan a la fábrica de portland por suministro de dicho artículo para las obras del Asilo Piñeyro del Campo.

—A la Contaduría del Ministerio se remite el expediente sobre obras en el edificio de la escuela de 2.o grado número 39 de Juan Lacaze.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite el asunto relacionado con las obras que se efectúan en el edificio del Asilo Dámaso Larrañaga.

—A la Dirección de Hidrografía se pasa el expediente relativo al suministro de chapas de hierro por los señores Reguzci y Voulminot.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa el asunto sobre pago de una cuenta de aceite suministrado para el servicio de los vapores de la Dirección de Hidrografía.

—A informe del Banco de Seguros del Estado se remite el expediente sobre seguro obrero del personal ocupado en las obras de la escuela del Solar de Artigas, en la Asunción del Paraguay.

—Al Ministerio de Instrucción pública se pasa el expediente sobre obras en el edificio de la escuela rural número 24 del Cardal (Florida).

—Al Ministerio de Hacienda se pasa el expediente sobre obras en el edificio de la Dirección de Impuestos Directos.

—A la Contaduría del Ministerio se remiten las cuentas por gastos de inspección del edificio de las oficinas públicas del Salto.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1,er turno

Día 14 de Marzo de 1922

Trámite — Suc. de Ana Joaquisa Carpes con Jerónimo de Souza Leal. Oficio del Juzgado Letrado Departamental del Salto acusando recibo de varios expedientes. Una causa criminal por homicidio.

Interlocutorias — Juan P. Musto con Justo P. Linares. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Correa Amabilio con Francisco Brun. Dos en causas criminales por delito de homicidio. Una por pelea y heridas. Moreno de Núñez Baladao Paula con Eduino Sanz. Osorio Rafael con Ramón P. González. Tomba Samuel, disenso. Salerno Tomás, suc. Lalanne Juana con María Luisa Ordeig.

Interlocutorias — Forte Blas, auxiliatoria de pobreza para litigar con José Medina González.

Definitivas — Trabucatti y Compaña con Augusto Vescia. — José V. Evia, Secertario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Suc. Vicente Laparola. Federico R. Estarás. Tomás E. T. de Moreira. Test. de Carolina Arboleya y otra. Julia L. de Larrosa con suc. de J. M. L. de Mengatti. Remo R. S. Felicinai con suc. de Pedro G. Mangini (2). Sucs. de Clemente Villalba y otra. Suc. de Nicanor Almeida. Sucesión de Emeterio Barreto. José Manapodi. Suc. de Juan Sastre. Suc. de Carlos Vaccaro. Suc. de Carolina Mozzo. Intestado Pedro Gastaldi. Test. de José Garibotto y otra. Sucs. de José D. Rodríguez y otros, inc. Sucesión de María S. P. Varela. Suc. de José Pastorino. Severino D. Díaz. Suc. de Segundo Miranes. Suc. de Juan M. Gallo. Suc. de Manuel Mariño. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Matías Sexto. Suc. de Gregorio Montiel y otro. Carlota V. de Ayala. Secundina C. de Tabacco. Suc. de Jorgelina G. de Lampes. Juan Bozzolo con Severino Palese y otro. Test. de Remigio Castellanos. Angela Z. de Fleig. Suc. de Antonia A. de Otegui. Suc. de Pedro S. B. Piñeyrúa. Test. de Ramón Pérez (2).

Interlocutorias — Alicia J. M. de Rogers con suc. de Juan Garynor. Suc. de Jenaro Onega. Suc. de Santiago Tranquiel. Suc. de Luis Burghi. Zenona M. de González. Jenaro Calviño. Suc. de Guillerma Pfaffly. E. Fasnach con Antonio Figueroa. Práxedes A. de Rivero.

Definitivas — Graciano A. Martínez. Suc. de Josefina S. de Da Silva. Sucs. de María F. de Chiarelo. Suc. de Celina Surraco. Sucesión de Ricardo Riera. Angel Bacilio. Carlos Invernizzi. Vicente Santizo.

Reservadas — Dos. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Da 14 — Trámite — Suc. Juan Barrabino. Suc. Ana Demontet de Canosa. Suc. Manuel Ribeiro o Ribeyro. Sucs. María L. Vedia de Vidal y otros. Suc. Catalina P. de Greno. Miguel A. Ferra con Alberto Elío Muñoz. Julia Barreto de Ribeiro con Clorinda Camogli de Paganini. Jorge Sobrin. José Garlabós. Alejandro de la Fuente. Rómulo Fasolo. Pedro Torrens. Carmen González, por sus hijos menores, con suc. Adriano Alvarez. Luis B. Peralta. Miguel A. Sierra con José Fernández Méndez (2). Félix Medrano con suc. Félix Manuel A. Eren. Luis Schenone con Juan Bonora, hoy su sucesión. Efraín Ortiz Urrutia. Vicente Núñez y otros con Martín de Sagastizábal. Miguel Simón,

María A. Tajes con suc. Máximo Tajes, Rosendo Azar. Juan B. Esual. Miguel Saint Martín. Alejandro Garagoli. Julio Moreno. Santiago Virie. Isidro Pérez. Juan B. Manito. Juan Rovella. Felipe Toudin. Luis Siviero. Enrique Pera. Nemesio de la Fuente. Dionisio Ferreira. Rudecindo Puchetta. Baldomero Romero Spínola.

Interlocutorias — Antonio J. Rodríguez con Mercedes de Bernardo Acosta y otros. Suc. Nicolás Correa Luna. Eloy de León. Sucs. Mariano B. Berro y otra. Test. Enrique Artagaveytia. Suc. Lorenzo J. Correa.

Definitivas — Test. Luisa Santa Coloma. Juan Risopulo. Rotento Rachinovsky. Juana Curbelo de da Cunha. Benvenuto I. Crespi. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 14 — Trámite — Eusebio Soler, matrícula de comerciante. Arturo López Acosta, ídem. Angel Moroni, ídem. Manuel Marletti Hnos., ídem. Luis Navarro, ídem. Domingo Faruolo, ídem. Bauzá y Cía., ídem. Palmira Coloretti, ídem. Félix D'Alessandro, ídem. Luis Salvucci, ídem. Alvarez D'Aguerra Hnos., ídem. Vicente Sacco con Disesa Hnos. Antonio Vidal e Hijo con Joaquín M. Ospitaleche. Alberto Cannetti con Salomón Levy. Miguel Noli, título de corredor y rematador. Gómez y Picardo con Sala y Bentancour. Jesús López con José Jaume. Eugenio Carrascal con M. Sandia y Cía. Domingo Fernández con José Rivera. Farell Hnos. y Cía. con Díaz Hnos. Malinkrost Chemical Works con Julio Morrison. J. G. García e Hijos con Alvaro Rodríguez. José Antonio Bártolo con Mauricio Goldman. Gómez y Cía. con Edmundo Nonato. Banco Agrícola-Ganadero con Dalmiro Machado. José Cabanellas Faggioni y Cía. con Manuel Lopetegui. Laguarda con Yantorno. Lavarello con Cantoni. Rafael Pantano, concordato. Noel y Cía. con Eugenio C. Noel y Cía. y Fiscal de Gobierno. Lauro A. Pintos con la Compañía Philis. Quadri y Revollo con Juan Francisco Neves. Marcel Harwig y Cía. con Marta Lasalle de Bonrepós.

Interlocutorias — Banco de Crédito con Juan Delger y otro.

Definitivas — Anselmi y González, matrícula de comerciante. Jaime Pons, ídem. Esteban Muraglia, ídem.

Providencia reservada — Una.

Libros rubricados — Cuarenta y tres. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Banco Popular del Uruguay con Guillermo P. Lamer (2 providencias). Pedro Anda con Esteban Urbán. Manuel Bravo con Bruno Iruleguy. Mateo Postiglioni, quiebra, incidente sobre calificación. José López, quiebra, incidente sobre calificación. Gertrudis F. de Forteza con E. de Paula Costa. Daniel Passerini, desde fojas 44 Carlos Delgado con Enrique Potrie y Casal Hnos., desde fojas 104 tercería Luis Burghi. Oscar Tálice con Albérico F. Perna. José Escrin con Francisco Ugartemendía Félix Brhau con Felipe Pérez Frejo. Cirilo P. Quiñones con Ramón Figueredo. Atanasio Cammarano con Emilia C. de Pípolo. Pascual Pípolo, Antonio Cammarano y Pedro Cammarano. Banco de Crédito con Enrique Aguiar. Tomás Faccio, concordato preventivo judicial. Alberto García Fernández, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Luis Tarino. Benito Conde con Antonio Pavoli. Juan L. Soiza, título de rematador y corredor. Coates Hnos. con José y Arturo Voglino. Carlos De la María, solicitando varias medidas. Exhorto librado por las autoridades judiciales brasileñas en el juicio "Carlos Bellmunt Golorons con A. Gómez Fonseca". Banco Italo-Belga con Carlos Bellmunt Golorons. Banco Español del Río de la Plata con Julio V. Oria. G. Weil y Cía. con Clemente C. Díaz (hijo). Pedro Gil y Cía., concordato preventivo extrajudicial. F. Revello y Hnos. con Minelli, González y Compañía. Alberto de los Santos, título de corredor y rematador. Carlisle y Cía. con Amigel Szende. Pedro Salanave con Cirilo Díaz y Agustín C. Pin. Ubaldo Pérez con N. A. Milazzo. Sala y Cía. con Raúl Martínez. José María Calvo y Cía., quiebra. Oneto, Vignale y Cía. con Burone Hnos. Acordadas de la Alta Corte de Justicia, año 1922. José Rodríguez, quiebra, retroactividad. José Rodríguez, quiebra calificación. José María Navarrete con Leoncio de León.

Interlocutorias — Diosina Pintos, quiebra, incidente. Hourcade y Espada. José Deambrosi y González, Muñoz y Cía.

Expedientes subidos al despacho para sentencia — Dos.

Libros rubricados — Doce.

Reservadas — Dos. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 14 — Trámite — Sanguin Felicia Carolina con Damián Rodríguez, divorcio. Marigliani Alfredo con Carlos Rodríguez, cobro de pesos. Silva Palmira con Leonardo Tusso, reconocimiento de firma. Silvestri Roberto con la Sociedad de Socorros Mutuos "Circolo Napolitano", daños y perjuicios. Fernández Eusebia con Enrique Podestá, *divorcio. Cagnoni de Guido Catalina,* suc. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rocha número 120. Costa (hijo) Luis con Federico Casalla, ejecución de hipoteca. Urueña Camilo con Miguel Laguillo, convenio. Fea Cecilia Catalina, artículo 113 del Código Civil. Fernández José con Josefina Bonfiglio, divorcio. Intendencia Municipal con el dueño de la propiedad número 33513, cobro de pavimento. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó número 734. José María Lataste, rectificación. Solecio Micaela con Eduardo García, divorcio. Villar Pastor con José Amado, nulidad de escritura. Mondino E. Z. con Pérez Marexiano Hnos. Perrone María Hortensia con Antonio Bartolo, divorcio. Blanco Consuelo con Juan Martínez, divorcio. Bessero Pedro con Adriana Py, conversión al divorcio. Elordoy Jacinto Julio con Pedro Eacheverry, desalojo. Viñales Sixta Segunda, auxiliatoria. Rey de Astengo Sara, venia. Gravier María Elena con E. Larrasq, divorcio. Sánchez de los Santos Carmen, rectificación de partidas. Monterrosa Elisa con José López, divorcio. Antelo Juan con la Sociedad Comercial de Montevideo, daños y perjuicios. Frachi José, auxiliatoria. Acevedo Herminia, inscripción. Pérez María con Santiago Murature, divorcio. Bosking Cecilia Clara con Pedro Hatchondo, desalojo. Rodríguez Dolores con Florentino Casal, divorcio. Luchino Luisa con Sebastián Vargas, entrega de su hijo Héctor. Grassi Cecilia con José Lapiane, divorcio. Da Silva Florisbela con Gentil Machado da Fontora, divorcio. Nieto Francisco con Carlos Bascón, reconocimiento de firma. Balverde y Alonso José, suc. Caraballo Jaime con Antonio F. Fernández, cobro de pesos. Macció Marcelo, suc. Baubeta Isabeliño Gabino con Dorila Espinosa, divorcio. Bernasconi Francisco con Américo Porta, reconocimiento de firma. Gandarias Griselda, antecedentes. Henderson K. con Ellen Lester, divorcio. Castillo Juan B. con Clara Manzo, divorcio. Bianchi Antonio con B. J. Caraballo. Vigil Fernández Sara con R. F. Guell, divorcio. Lemos Paz María con E. F. Piñero, divorcio. Messina de Gerbassi Mercedes, rectificación de partidas. Lewis Mauricio con Carlota Vidal Ballesteros, divorcio.

Interlocutorias — Martínez Eduardo, suc. Gravier María Elena con Escolástico Larrasq, divorcio. Lanza Francisco A., solicitando se haga una notificación a Carlos Leyder.

Definitivas — Galcerán José con Alberto Engelbretch, desalojo. Astor de Rodríguez Rosa S., venia. Rocha Almino, artículo 113 del Código Civil.

Audiencias—Tres — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Ldo. Departamental de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Aguiar Ortiz Aída y Ovidio T. Vizcaino con Gaspar Denis y otros, desalojo. Navarro Julia con Telésforo R. Ferrazano, divorcio. Méndez José y Manuel Sánchez con Francisco Montera y Cía., intimación. Herten Gustavo con Carlota Lina Zimmer, divorcio. Montedónico Luis, sucesión. Parnizari Carlos con Deolindo F. Tirelli, cobro de pesos. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos solicitando el concurso de Andrés M. Ferrando, incidente sobre cobro de honorarios promovidos por el doctor Juan B. Schiaffino. Bolters Hortensia con Saverio Menini, solicita una diligencia. Vallori y Conquella Juan con María de la Asunción Boada y Solé, divorcio. Ferolla Federico con la suc. José Dodera, cobro de pesos. Tortonesi Primitivo con Adela Giorgi, divorcio. Calcamoggi de Gai María con Juan Gai, divorcio. Exhorto número 260 del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Suligón Elías, concurso. Gutiérrez Magdalena con Jorge Nordmann, divorcio, incidente sobre situación de los hijos, dos providencias. Martínez Teresa con José Seris, incidente sobre pensión alimenticia. Pérez María del Carmen con Juan de la Cruz Alonso, divorcio. Magán Dolores con Carlos Weis, divorcio. Behenatti Dionisio con Luis J. Rius, reconocimiento de firma. Cottens Bernardo, suc. Banco Hipotecario del Uruguay con Pío Añasco, ejecución de hipoteca. Fernández Claudina con José de Diego, divorcio unilateral. Laso y Alonso Angeles con Justo Fernández Alcalner, divorcio unilateral. Baz de Orpin María Laura, rectificación de partida. Paillasá Elena con Juan Alejo G. Barloco, divorcio unilateral. Lambert Luis Raúl, cumplir el artículo 113. Mazzuchi Vicente con Catalina Duarte, divorcio. Parry Angelina con Enrique Lastra, divorcio unilateral. Rovira de Pascale Angela, posesión notoria de estado civil. Andrade Antonia con Justo P. Calvo, divorcio unilateral. Marepi Medardo, recurre en queja contra procedimientos del Juez de Paz de la 10.a sección. Camaño Tomás, auxiliatoria. Busca Luis con María Teresa Lardone, divorcio por mutuo consentimiento. Casal Agustín con Anatilde Martínez, divorcio. Alessandrini Justo Juan, inscripción en el Registro Civil. Besana María E. con Carlos Luis Carsonni, divorcio. Baile de Ruiz María, suc. Garro Ignacia con Pedro Etcheverry, divorcio unilateral. Bastianini Céfiro con Nicolás A. Impagliazzi, cobro de pesos. López Montero José con Timoteo Santamarina, indemnización de daños y perjuicios. Martínez Celestina con José M. Dibini, divorcio unilateral. Rodríguez Manuel C. con *Luisa Ferreti, divorcio.* Migues Benjamín con Oscar Rico, daños y perjuicios. Rodríguez Elvira, auxiliatoria. Ferrari Angela con José Andrés Ferrando, divorcio unilateral. Ramírez Lucía, reconocimiento de hijos naturales. Torres Pereira. Delfina, incapacidad. Paulós Rosa con Abelardo Alvanza, divorcio unilateral. Scapucio Miguel con Martín Barcelona, cobro de pesos. Guzmán Núñez Manuel, inscripción. Exhorto número 387 del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. Exhorto número 3128 del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Exhorto número 486 del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Pérez María del Carmen, auxiliatoria y cumplir el artículo 113. Badino Josefa, auxiliatoria y cumplir el artículo 113. Casajuana José con María Soler, divorcio. Arboleya y Arraga Julia con Manuel Sierra y Sierra, divorcio unilateral. Bruni Alfredo, Heinzmann Alfredo Ricardo, Más Lorenzo, Añón Llacer Juan, Botón José, Mariné Antonio, Uzzo Angel, Ricci Bautista, Protto Reynaldo, Lombardo Tomás, Bocassino Francisco, Severi Juan Murdocco Angel, ciudadanías.

Interlocutorias — Sorondo y Soto con José Cataldi y José Herrera y Arraga, cobro de pesos.

Definitivas — Kleiner Jacobo, ciudadanía. Viera Raimundo J. con María Antonia Gojoy de Martínez uela, daños y perjuicios.

Audiencias — Cuatro.—Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 14 de Marzo de 1922

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Norte del continente y las bajas al Sur. Temperaturas máximas y mínimas registradas en la República: al Sur, 30.10 y 19; al S. E., 24 y 18; al Este, 30 y 19; al N. E., 30 y 18; al Norte, 30 y 17, y en la parte central, 33 y 16. Dominan vientos suaves del Norte al Este en el río de la Plata, del Norte en la costa del Atlántico Sur, del Este en la parte central y N. E. del país, calma en la parte Norte. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 658 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 755.30.

Temperaturas: Normal, 27°60; a la intemperie, 36°00; máxima, 30°10; a la intemperie, 37°00; mínima, 19°00; a la intemperie, 17°80.

Viento E. N. E., 16 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 13.05. Humedad relativa por ciento: 48.50.

Velocidad máxima del viento: 64 kilómetros a horas 22.22.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metros 70 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 25.09.

Temperatura del agua: 23°00.

Estado del mar: calma.

—Mal tiempo. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 14 de Marzo de 1922

1.900 pesos, al 7 por ciento anual.
600 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.500 pesos, a $ 0.80 por ciento mensual.
1.600 pesos acumulados.
600 pesos acumulados.
5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, a $ 8.60 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 14 de Marzo de 1922

1.875 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.400 pesos, al 8 por ciento anual.
668 pesos, sin interés.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
3.500 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 14 de Marzo de 1922

3.710 pesos, casa en la calle Juan Paullier número 2130, de 296 metros.

5.466 pesos, campo en la 3.a sección de Maldonado, 36 hectáreas.

2.700 pesos, casa en la calle Horacio número 8, Barrio Isidoro De-María, 204 metros.

1.500 pesos, casa en la Avenida 8 de Octubre número 96 (Unión), de 58 metros.

1.000 pesos, terreno en el Barrio Villa Española, calle Rodríguez Alonso, de 550 metros.

1.030 pesos, terreno en el Barrio Miramar, calle General Prim, 18.a sección, de 171 metros.
580 pesos, solar en el Manga, calle pública, 1.500 metros.
946 pesos, solar en el Reducto, calle Sitio Grande, 151 metros.
15.657 pesos, campo en la 6.a sección de Flores, 96 hectáreas.
622 pesos, solar en las proximidades de Prado, calle Granaderos, 622 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 14 de 1922.

1.a rueda

Empréstito Obras Públicas 1909

4.662 pesos 50 centésimos, para mañana 76.50.

Deuda Consolidada

3.102 pesos, para mañana, 62.80.
14.100 pesos, ídem ídem, 62.80.

Deuda Interna 1916

1.000 pesos, para mañana, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie K

1.300 pesos, para mañana, 94.70.

Títulos Hipotecarios serie L

2.300 pesos, para mañana, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie Q

1.000 pesos, para mañana, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie R

1.000 pesos, para mañana, 93.40.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.40.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 89.10.
1.300 pesos, ídem ídem, 89.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 88.60.

Títulos Hipotecarios serie V

3.000 pesos, para mañana, 88.50.
8.000 pesos, ídem ídem, 88.50.
9.500 pesos, ídem ídem, 88.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 88.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 88.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 88.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 88.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 88.50.

2.a rueda

Deuda Consolidada

11.750 pesos, para mañana, 62.80.
4.700 pesos para fin de Abril, 62.80.
4.700 pesos, para fin de mes, 62.80.
2.350 pesos, para fin de Abril, 62.50.

Empréstito Obras Públicas 1909

13.987 pesos 50 centésimos, para fin de Abril, 75.20.
18.650 pesos, para fin de Abril, 75.20.

Deuda Nacional de Saneamiento

1.000 pesos, para mañana, 84.00.

Empréstito de Conversión

2.611 pesos, para mañana, 80.90.
932 pesos 50 centésimos, para mañana, 80.90.
4.849 pesos, ídem ídem, 80.90.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem 80.80.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

4.000 pesos, para mañana, 85.00.

Empréstito Brasilero

2.000 pesos, para mañana, 80.20.

Títulos Hipotecarios serie N

8.000 pesos, para el 16, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie O

8.000 pesos, para el 16, 93.40.

Títulos Hipotecarios serie Q

2.400 pesos, para mañana, 83.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie T

2.000 pesos, para mañana, 85.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.50.

Títulos Hipotecarios serie V

11.000 pesos, para el 16, 88.40.
5.000 pesos, para mañana, 88.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 88.40.
30.000 pesos, para el 29, 88.50.
1.000 pesos, para mañana, 88.40.
1.200 pesos, ídem ídem, 88.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.40.
4.000 pesos, ídem ídem, 88.40.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria, Central 8.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y I. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguaya), Itaquí, Libramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Marzo de 1922

Tomasa Rossi Giménez de Batista, oriental, 69 años, viuda, Florida 1225.
Luisa Copello Montedónico, oriental, 9 años, Hocquart 1620.
Servando Torres, oriental, 15 años, Hospital, Fermín Ferreira.
María Z. Farías, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Gloria Pintos, oriental, 1 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Irma Duarte, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Guillermo Fernández, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Josefa López Fernández, española, 43 años, soltera, Lima 1669.
José María Castro, oriental, 21 años, soltero, Hospital Militar.
Severino Luis Cobas, español, 72 años, casado, General Brito del Pino 42.
Valentina Silvera, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.
María A. Lallanes, oriental, 6 años, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Macedo, oriental, 24 años, soltera, Hospital Maciel.
Simona Casas de Russe, oriental, 82 años, viuda, Maldonado 1859.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

16.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

MARZO 14 DE 1922

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

1—Asistencia.
2—**Homenaje** a la memoria del doctor León Brin.
3—**Juramento** del senador por el Salto, doctor José F. Arias.
4—Asuntos entrados.

1

A las 16 y 45, entran al Salón de sesiones los señores senadores: **Rivas, Mendívil, Stirling, Jiménez de Aréchaga, Zeballos y Maguna, Narancio, Cornú, Abellá y Escobar, Roxlo, Toscano y Cima.**

Faltan:

Con aviso: los señores senadores: **Otero, Aguirre, Martínez, Muñoz, Canessa y Sáez.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Como sabe el Senado, falleció la semana pasada el señor doctor León Brin, diputado por San José.

El extinto era, ante todo, un estudioso consagrado, principalmente, al cultivo de la ciencia médica, en la que descollaba, y sólo por accidente había llegado a una banca del Cuerpo Legislativo, pero esta circunstancia no amenguaba su personalidad sino que, por el contrario, la acrecía y hacía más interesante, puesto que traía el aporte fecundo de ideales y sentimientos no gastados en las luchas de las pasiones y los intereses políticos, y esto hace doblemente sensible la pérdida que con su muerte hemos experimentado.

Invitaría al Senado a ponerse de pie y a que autorizase a la Mesa para dirigir a los deudos del doctor Brin una nota de pésame. — (Apoyados).

Si pudiera formular moción la haría en ese sentido.

Señor Jiménez de Aréchaga — Yo formulo moción en el sentido que ha indicado la Mesa. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor senador por Flores.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así lo hace).

3

Se halla en antesalas el doctor Arias. Se le va a invitar a prestar juramento.

(Entra el doctor Arias, presta el juramento reglamentario y queda incorporado al Honorable Senado).

4

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Consejo Nacional de Administración remite un mensaje por el que hace saber que ha resuelto autorizar al señor consejero don Julio María Sosa para concurrir a las sesiones a que asista el Ministro de Obras Públicas, con motivo de la interpelación formulada por el señor senador doctor Manuel B. Otero, sobre las obras de ampliación del puerto de Motevideo."

—A sus antecedentes.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica que ha elegido para su Presidente al señor Héctor R. Gómez y para 1.o y 2.o Vices a los señores doctores Francisco Alberto Schinca y Pablo Blanco Acevedo, declarándose a la vez instalada y pronta para concurrir al acto de la apertura de las sesiones ordinarias del tercer período de la XXVII legislatura."

—Téngase presente y archívese.

"El señor Ministro de Obras Públicas acusa recibo de las notas por las que se le invitó a concurrir al Honorable Senado a fin de dar las explicaciones solicitadas, referentes a las obras ampliatorias del puerto de Montevideo, y por la que se solicitaron los antecedentes relacionados con los estudios practicados por el señor ingeniero Andreoni sobre construcción del Mercado de Frutos."

—A sus antecedentes.

"La Alta Corte de Justicia comunica que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, declaró abiertos los Tribunales y Juzgados de la República y haber sido designado el doctor Julio Bastos Presidente de dicha corporación."

—Téngase presente y archívese.

"El señor Ministro de Obras Públicas solicita devolución de los antecedentes relativos a la adquisición de las propiedades, maquinarias y material pertenecientes a la Empresa del puerto de La Paloma, que se encuentran actualmente en el Archivo de Vuestra Honorabilidad."

—Entréguense por Secretaría.

"El doctor José F. Arias comunica que acepta el cargo de senador por el Departamento del Salto, para el que fué convocado en su carácter de 1.er suplente por dicho Departamento."

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General comunica haber recibido los antecedentes remitidos por la Asamblea Departamental de Tacuarembó, relativos a expropiación de terrenos destinados a corrales de Abasto en la capital de ese Departamento, los que fueron remitidos a la Honorable Cámara de Representantes."

—Téngase presente.

No hay más asuntos que dar cuenta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a dar por terminado el acto.

(Así se hace).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

2.a sesión preparatoria del 3.er período de las sesiones ordinarias de la XXVII Legislatura, celebrada el día 14 de Marzo de 1922

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente y Vices del Honorable Senado.

1

A las 16 y 50 entran al Salón de Sesiones los señores senadores: **Mendívil, Cornú, Rivas, Abellá y Escobar, Arias, Zeballos y Maguna, Roxlo, Stirling, Jiménez de Aréchaga, Toscano, Cima, Narancio y Otero.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Aguirre, Martínez, Muñoz, Canessa y Sáez.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a proceder a la elección de Presidente y Vices del Honorable Senado.

El Oficial de Sala recogerá las cédulas para la elección de Presidente.

(Así lo hace).

(Se lee en el siguiente orden):

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Enrique A. Cornú, senador por Artigas.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Alberto Cima, senador por Soriano.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Carlos Roxlo, senador por Cerro Largo.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Esteban J. Toscano, senador por Treinta y Tres.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Atilio Narancio, senador por Colonia.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Juan Zeballos y Maguna, senador por Minas.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Javier Mendívil, senador por Paysandú.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Manuel Stirling, senador por Río Negro.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Julio Abellá y Escobar, senador por Rivera.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Santiago Rivas, senador por Canelones.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

José F. Arias, senador por Salto.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Justino Jiménez de Aréchaga, senador por Flores.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Manuel B. Otero, senador por Montevideo.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la vigésimaséptima Legislatura por el señor senador por el Departamento de Canelones.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

José Espalter, senador por Rocha.

Señor Secretario (don Ubaldo Ramón Guerra) — Han votado por el señor senador por Rocha, los señores senadores por Artigas, Soriano, Cerro Largo, Treinta y Tres, Colonia, Minas, Paysandú, Río Negro, Rivera, Canelones, Salto, Flores y Montevideo. Total: 13 votos. Por el señor senador por Canelones, el señor senador por Rocha; 1 voto.

Señor Presidente — Queda proclamado Presidente del Honorable Senado el señor senador por Rocha, el cual agradece a los señores senadores la distinción que le han hecho, eligiéndolo una vez más para ocupar este cargo, el cual espera, con el concurso de los señores senadores, como hasta ahora lo ha tenido, poder desempeñarlo debidamente.

Se va a proceder a la elección de primer Vicepresidente.

(Se toma la votación en el siguiente orden:

El señor senador por Flores por el señor senador por Montevideo.

El señor senador por Río Negro por el señor senador por Montevideo.

El señor senador por Rivera por el señor senador por Montevideo.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Montevideo.

El señor senador por Salto por el señor senador por Montevideo.

El señor senador por Artigas por el señor senador por Montevideo.

El señor senador por Montevideo por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Paysandú por el señor senador por Montevideo.

El señor senador por Minas por el señor senador por Montevideo.

El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Montevideo.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Colonia.

El señor senador por Soriano por el señor senador por Colonia.

El señor senador por Colonia por el señor senador por Treinta y Tres.

Y el señor Presidente por el señor senador por Colonia.)

Señor Secretario — Han votado por el señor senador por Montevideo los señores senadores por Flores, Río Negro, Rivera, Canelones, Salto, Artigas, Paysandú, Minas y Cerro Largo. Total: 9 votos. Ha votado por el señor senador por Paysandú el señor senador por Montevideo. Han votado por el señor senador por Colonia los señores senadores por Treinta y Tres, Soriano y Rocha, y por el señor senador por Treinta y Tres el señor senador por Colonia.

Señor Presidente — Queda proclamado primer Vicepresidente del Honorable Senado el señor senador por Montevideo.

Señor Otero — Pido la palabra para agradecer al Honorable Senado la distinción que me ha hecho.

Señor Presidente — Se va a proceder a la elección de segundo Vicepresidente.

(Se toma la votación en el siguiente orden:

El señor senador por Flores por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Río Negro por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Rivera por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Salto por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Artigas por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Montevideo por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Paysandú por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Minas por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Soriano por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Colonia por el señor senador por Paysandú.

Y el señor Presidente por el señor senador por Paysandú.)

Señor Secretario — Han votado por el señor senador por Paysandú los señores senadores por Flores, Río Negro, Rivera, Canelones, Salto, Artigas, Montevideo, Minas, Cerro Largo, Treinta y Tres, Soriano, Colonia y Rocha. Total: 13 votos, y por el señor senador por Artigas ha votado el señor senador por Paysandú.

Señor Presidente — Queda proclamado segundo Vicepresidente del Honorable Senado el señor senador por Paysandú.

Señor Mendívil — Pido la palabra para agradecer al Honorable Senado la distinción que me acaba de hacer.

Señor Presidente — No hay más asuntos de que pueda ocuparse el Senado.

Por consecuencia, se levanta la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 17).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVI Montevideo, Miércoles 15 de Marzo de 1922 Núm. 4803

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Mayo de 1919.

		Por centímetro diario
De 1 a 3 días	....	$ 0.30
Por 5 "	....	" 0.24
" 10 "	....	" 0.12
" 15 "	....	" 0.10
" 20 "	....	" 0.08
" 30 "	....	" 0.07
" 60 "	....	" 0.05
" 90 "	....	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 4.00

Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... " 6.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de uniformes destinados a las policías de los Departamentos de campaña para el verano de 1922-1923, en la siguiente forma: Para la policía urbana, mil setecientos, compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos, de brin o fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin, fustagno u otra tela semejante. Para las policías rurales, dos mil trescientos uniformes, de una blusa de paño o sarga y dos pantalones de montar, sistema "Breechs", de brin o fustagno, o cuatro mil seiscientos uniformes de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante.

Además, quinientos uniformes reglamentarios para escribientes y suboficiales inspectores, compuestos de una gorra con funda, una blusa de paño y dos pantalones de brin, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas en esta oficina el día 16 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y a presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 13 de 1922. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Mz.4-5375-v.mz.15.

Intendencia General del Ejército y la Armada

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de carbones minerales destinados al consumo de las unidades del Ejército y la Armada.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 20 del corriente hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 hora y 15 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.6-5419-v.mz.15.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Emplazamiento

De orden del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don Vicente Puppo, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días, a contar de la fecha, al 2.o teniente don Antonio F. Esbert para que se presente ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 285, a deducir los derechos que le puedan asistir. — Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Mayor Anselmo Calcagno, Secretario.

Feb.22-5175-v.mz.24.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder el cambio de nombre del paylebot nacional "Nueva Real Trinidad" por el de "Gente Guapa". — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — El Capitán General de Puertos.

Mz.1.o-5300-v.mz.15.

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación, por segunda vez, por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan y leña, desde el 15 de Abril próximo hasta el 28 de Febrero de 1923.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 15 del corriente, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución. — Salto, Marzo 6 de 1922. — La Dirección.

Mz.8-5493-v.mz.17.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

Sección Exámenes y Concursos

Llámase a concurso, con plazo hasta el 31 del corriente, para proveer las ayudantías de primer grado, que se creen y las que queden disponibles, para varones, durante el año 1922 en las escuelas de Montevideo. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — J. C. Castellanos.

Mz.9-5512-v.mz.31.

Sección Exámenes y Concursos

Llámase a concurso, con plazo hasta el 31 del corriente, para proveer las ayudantías de primer grado, que se creen y las que queden disponibles, para mujeres, durante el año mil novecientos veintidós en las escuelas de Montevideo. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — J. C. Castellanos.

Mz.9-5514-v.mz.31.

Sección Exámenes y Concursos

Llámase a concurso de oposición, con plazo hasta el 20 de Marzo próximo, para proveer en efectividad dos ayudantías de tercer grado en la escuela de tercer grado número 2 del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — J. C. Castellanos.

Mz.9-5513-v.mz.20.

Llámase a concurso de oposición entre maestros varones para proveer una ayudantía de 2.o grado en la escuela de 2.o grado número 18, de Montevideo, con plazo hasta el 20 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — J. C. Castellanos.

Mz.1.o-5288-v.mz.20.

Consejo Superior de la Enseñanza Industrial

LICITACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez 24 del mes actual, a la hora 17, para la construcción de dos galpones con los techos respectivos en el local de la Escuela Industrial de Canelones, las que serán presentadas en el sellado correspondiente en la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador número 1674, donde se encuentran a disposición de los interesados, el pliego de condiciones y croquis formulados al efecto. —Montevideo, Marzo 9 de 1922. — El Secretario General.

Mz.10-5551-v.mz.15.

Administración N. del Puerto de Montevideo

Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un aparato motor, generador, auxiliares y propulsor para el remolcador "Emperor", de acuerdo con los pliegos de condiciones y plano que podrán ser consultados en la Secretaría de la División Marítima, calle Piedras número 579, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente ($ 0.25), acompañadas de la foja de repuesto y del timbre de biblioteca respectivos el 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Juan Pradelles, Jefe de la División Marítima.

Mz.3-5359-v.mz.17.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta	$ 3.00
A la rústica	" 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9821

Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EMME"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 32.a, 33.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5433-v.mz.20.

ACTA N.o 9816

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Levrero, Spalla, rosa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOLLAR"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5430-v.mz.20.

ACTA N.o 9820

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores William Hollins y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"AZA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5362-v.mz.18.

ACTA N.o 9831

Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Con esta fecha, el señor Silvano Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 59.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5506-v.mz.23.

ACTA N.o 9837

Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMPHIBIAN"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 22.a a 25.a y 35.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz 8-5471-v.mz.22.

ACTA N.o 9840

Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRO-TEC-TUS"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 43.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.8-5474-v.mz.22.

ACTA N.o 9841

Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRO-PHY-LAC-TIC"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.8-5475-v.mz.22.

ACTA N.o 9829

Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Cadbury Brother Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

TUDOR

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5363-v.mz.18.

ACTA N.o 9830

Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Clement and Johnson Limited, de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca:

YADIL

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 7.a, 9.a, 11.a, 13.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5364-v.mz.18.

ACTA N.o 9823

Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta fecha, los señores Valentín Martínez y Cía., apoderados de la Société Vinicole de Champagne, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5299-v.mz.15.

ACTA N.o 9783

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Belloc, Maciel y Cía., de Uruguayana, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

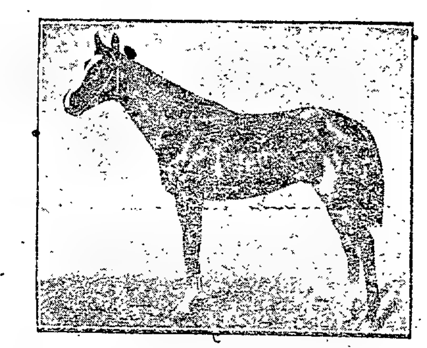
"FLORES GAUCHAS"

para distinguir artículos de las categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5293-v.mz.15.

ACTA N.o 9822

Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta fecha, Juan Iribarne y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5298-v.mz.15.

ACTA N.o 9787

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5318-v.mz.17.

ACTA N.o 9794

Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Salgado y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

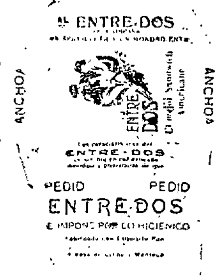


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5321-v.mz.17.

ACTA N.o 9818

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Américo Simões, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a inclusive y 80.a, especialmente sandwichs de todas clases y especies. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5432-v.mz.20.

ACTA N.o 9792

Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel García Collazo, de Rosario, Santa Fe (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5398-v.mz.20.

ACTA N.o 9796

Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Auto-Ordnance Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Thompson

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 28.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5399-v.mz.20.

ACTA N.o 9825

Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



LIEBRE

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-5463-v.mz.22.

ACTA N.o 9812

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Steel Export Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 11.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27.a, 30.a, 31.a, 32.a, 35.a, 36.a, 38.a, 39a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5406-v.mz.20.

ACTA N.o 9791

Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTIDIABETICO MAYOR"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5319-v.mz.17.

ACTA N.o 9540

Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp, A. G. (Viena), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5 y 7, clases 8.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 41.a a 43.a, 56.a y 57.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5361-v.mz.20.

ACTA N.o 9785

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Belloc, Maciel y Cía., de Uruguayana, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"LEILAH"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5317-v.mz.17.

ACTA N.o 9793

Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ohio Varnisch Company, de Cleveland, Ohio. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CHINAMEL

para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 33.a, 43.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.3-5320-v.mz.17.

ACTA N.o 9805

Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5401-v.mz.20.

ACTA N.o 9808

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. Michelini e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 59.a y 60.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5402-v.mz.20.

ACTA N.o 9824

Montevideo, Febrero 25 de 1922.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Willys, Overland Company, de Toledo, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5434-v.mz.20.

ACTA N.o 9809

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Paper y Type Company, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5403-v.mz.20.

ACTA N.o 9819

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, los señores Podestá y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOLINO DEL COMERCIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 3, clases 1.a y 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.1.o-5287-v.mz.15.

ACTA N.o 9810

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Advance-Rumely Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 18.a especialmente motores para trabajos de agricultura. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5404-v.mz.20.

ACTA N.o 9811

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Advance-Rumely Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5405-v.mz.20.

ACTA N.o 9853

Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Fucito y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

AZUFRE AZUFRE AZUFRE AZUFRE
TERMADO TERMADO TERMADO TERMADO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-5576-v.mz.25.

ACTA N.o 9856

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Beretta Fratelli y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 6, 8 y 9, clases 12.a, 14.a a 16.a, 17.a (menos guadañas), 18.a a 21.a, 22.a (menos fonógrafos y cinematógrafos), 25.a a 28.a, 29.a, 32.a a 35.a, 36.a a 43.a, 46.a, 54.a, 55.a, a 58.a, 60.a, 75.a, 76.a, 78.a y 80.a (artículos de bazar y ferretería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-5562-v.mz.25.

ACTA N.o 9845

Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wolseley Motors Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

WOLSELEY

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a, 22.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5540-v.mz.24.

ACTA N.o 9828

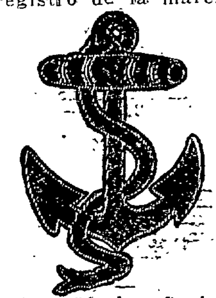
Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barquet y Basil, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive, con excepción de hilos, todas clases. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5542-v.mz.24.

ACTA N.o 9844

Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Maddock's Sons Company, de Trenton, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 19.a, 29.a, 35.a, 38.a, 41.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5541-v.mz.24.

ACTA N.o 9827

Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Pedemonte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL CORTIJO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5543-v.mz.24.

ACTA N.o 9833

Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Con esta fecha, Luciano Maupeu, apoderado de la Societé Les Etablèssements Poulenc Fréres, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"EPARSENO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-5466-v.mz.22.

ACTA N.o 9831

Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Acktiengesellschaft vorm. Seidel y Naumann, de Dresden, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"NAUMANN"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-5467-v.mz.22.

ACTA N.o 9834

Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMPHIBIO"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 22.a a 25.a y 35.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-5468-v.mz.22.

ACTA N.o 9836

Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VIKING"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-5470-v.mz.22.

ACTA N.o 9817

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Levrero, Spallarosa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONDOR"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5431-v.mz.20.

ACTA N.o 9804

Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LONDON"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive y 52.a (hilos y tejidos de todas clases, ligas y tirantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5400-v.mz.20.

ACTA N.o 9838

Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VIMY"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 22.a a 25.a y 35.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-5472-v.mz.27.

ACTA N.o 9855

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THERMA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a, 13.a, 16.a a 38.a, 39.a (menos botellas, frascos y otros recipientes, utensilios culinarios y domésticos), 40.a a 57.a, 59.a a 68.a y 70.a a 78.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-5579-v.mz.27.

ACTA N.o 9854

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Pajean y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COCA-COLA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-5596-v.mz.27.

ACTA N.o 9839

Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANFIBIO"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 22.a a 25.a y 35.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.8-5473-v.mz.22.

ACTA N.o 9835

Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado l registro de la marca:

"VIKING"

ara distinguir artículos de las categorías 3 y 4, lases 22.a a 25.a y 35.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-5469-v.mz.22.

ACTA N.o 9832

Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Con esta fecha, Luciano Maupeu, apoderado de la Societé Les Etablessements Poulenc Fréres, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"ALGOLANE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-5465-v.mz.22.

ACTA N.o 9784

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Belloc, Maciel y Cía., de Uruguayana, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"XYMA"

para distinguir artículos de las categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5294-v.mz.20.

ACTA N.o 9813

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Fraga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5427-v.mz.20.

ACTA N.o 9815

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Ferrante, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL NEUMATICO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, no comprendiendo neumáticos. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5429-v.mz.20.

ACTA N.o 9814

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Fraga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VANGUARDIA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5428-v.mz.20.

ACTA N.o 9842

Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, los señores P. J. Pedemonte y J. M. E. Denniel, Presidente y Secretario de la Cooperativa Uruguaya de Tabacos (S. A.), han solicitado el registro de la marca:

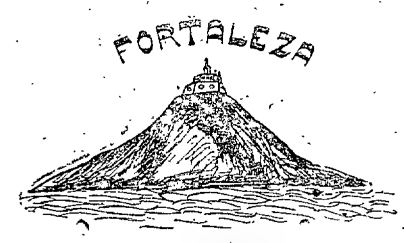
"CRACK"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5504-v.mz.23.

ACTA N.o 9848

Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5619-v.mz.28.

ACTA N.o 9847

Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, J. J. Vallarino e Hijo, apoderados de los señores Caillon y Hamonet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UROSANTAL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5618-v.mz.28.

ACTA N.o 9846

Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pablo R. Tarigo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5617-v.mz.28.

ACTA N.o 9850

Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ward Baking Company, de Nueva York, (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 65.a y 80.a (levaduras). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5620-v.mz.28.

ACTA N.o 9826

Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leoncio Gandós, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



LIEBRE

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 15.a a 43.a inclusive, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 59.a a 67.a inclusive, y 70.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-5464-v.mz.22.

ACTA N.o 9843

Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, los señores P. J. Pedemonte y J. M. E. Denniel, Presidente y Secretario de la Cooperativa Uruguaya de Tabacos (S. A.), han solicitado el registro de la marca:

"COW BOY"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5505-v.mz.23.

ACTA N.o 9852

Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Manuel Alonso y Cía., de Pirlápolis (Maldonado), han solicitado el registro de la marca:

"MIRAMAR HOTEL", DE MANUEL ALONSO Y Cía. (PIRLAPOLIS)"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 9, clases 1.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-5575-v.mz.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No. 13

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, el señor Pedro Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento industrial del cartón de montaña, de la familia del amianto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.14-5634-v.ab.4.

ACTA N.o 14

Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Reguzci y Voulminot, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de clavos empleados por los zapateros, denominados "Semillas"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.9-5533-v.mz.29.

ACTA N.o 1379

Montevideo, Septiembre 15 de 1921.—Con esta fecha los señores, Juan B., Tomás, Serafín, Federico y Florencio Alassio, de Paysandú, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para caños sanitarios vidriados, codos, curvas, piletas, sifones y todos los ramales necesarios para las conexiones de las obras sanitarias, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.1.o-5297-v.mz.21.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de útiles de escritorio, etc., etc., para el servicio de esta Dirección, de estricto acuerdo con la lista de artículos que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en la Secretaría el día 24 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.13-5613-v.mz.21.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de reparación en el edificio de la Comisaría del Carmelo (Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 23 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.10-5534-v.mz.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación para la provisión de piedra partida y recebo destinados a acopios en el trozo de la carretera a San Jacinto entre los kilómetros 14-300 y 26-500.

Llámase a licitación, por segunda vez, y por el término de diez días para la provisión de piedra partida y recebo destinados a los acopios de la carretera a San Jacinto (trozo entre los kilómetros 14-300 y 26-500), de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de las 13 horas y 30 a las 17 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservan-

dose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — José P. López, Oficial 1.o.
Mz.11-5564-v.mz.16.

Puente sobre el río Santa Lucía, en la barra —Licitación restringida

Se hace saber a las catorce casas que presentaron propuestas a la última licitación para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la barra, que la licitación restringida a esas casas, dispuesta por el Consejo Nacional de Administración con fecha 14 de Diciembre próximo pasado vence el 4 de Septiembre próximo venidero a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Dirección de Vialidad hasta el día y hora señalados anteriormente, y deberán ajustarse al pliego de condiciones y planos modificados que se hallan a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 a 18 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.6-5415-v.mz.27.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO
Licitación para la provisión de 130 tubos "Mannesman"

Llámase a licitación pública para la provisión de ciento treinta tubos "Mannesman" para la locomotora número 1 del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser consultado en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, todos los días de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente (de $ 0.25) hasta el día 21 del corriente, a las 16 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — La Dirección.
Mz.13-5589-v.mz.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

No pudiéndose efectuar el día 12 del corriente, por ser fiesta, la licitación para construir el adoquinado de la calle Patria entre las de Dante y Colonia, se convocan nuevamente postores para el día 20 del corriente, a las 16 horas.

Las propuestas, que deberán redactarse en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los licitadores, debiéndose tener presente el plano y pliegos de condiciones respectivos, que podrán consultar en la Secretaría todos los días hábiles desde las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. — La Dirección.
Mz.19-5379-v.mz.20.

Emplazamiento

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones vigente, y a sus efectos, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días a la sucesión de don Juan B. Hardoy, propietaria del inmueble empadronado con el número 5845, situado con frentes a las calles de Andes y a la Plaza Independencia, entre 18 de Julio y San José, 4.a sección judicial, cuyo inmueble está afectado por un pasaje y anexos.

La expropiación respectiva ha sido resuelta por la Honorable Asamblea Representativa por decreto número 321 de fecha 15 de Diciembre de 1921. — Octavio C. Hansen, Director. — C. A. Gomensoro, Secretario interino.
Mz.9-5519-v.mz.17.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso los señores Sorín, Massucco y Riggi, propietarios del nicho número 289 A del segundo cuerpo del Cementerio Central, para extraer los restos de Luis Lapido, María del Carmen Varela, Luis Bordes, Manuel Iglesias, Josefa Chipito, María Ezain, Manuel Santos, José Moreno y los de Miguel García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — La Dirección.
Mz.4-5373-v.jn.8.

Don Luis Ramón Bussó, doña María Bussó de Larraya y doña Tomasa Bussó, se han presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1012 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Felipe Bussó.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 25 de 1922. — La Dirección.
En.27-4604-v.ab.27.

Doña Josefa Varela de Holmer, propietaria del sepulcro número 2250 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 25 de 1922. —La Dirección.
En.30-4658-v.ab.29.

Habiendo solicitado don Bartolomé Verga, propietario del sepulcro número 2243 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan Penedo, Vicente S. de Barvia, María Rodríguez de Suárez, Luis de Vigni, Corina Elena Fernández Quijano, Angela Tilve, Vicente Borga, Leonor Kayel, María Mercedes Suárez, Rosa Galli de Verga, Estefanía Quijano de Fernández, Francisca Asís de Pons, Emilio Nogueira y los de Orestes Saravia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 30 de 1922. — La Dirección.
Feb.10-4926-v.my.12.

Doña María Luisa Causa de Servetto se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 313 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre político, don José Cervetto.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1921. — La Dirección.
En.4-4230-v.ab.4.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CANELONES
EDICTO
Modificaciones a la ordenanza de salubridad de fecha 6 de Febrero de 1897

El Concejo de Administración de Canelones

DECRETA:

Modifícase el artículo 21 del Reglamento de Salubridad de 9 de Febrero de 1897 en la siguiente forma:

"Los infractores de los artículos anteriores serán penados con una multa de cinco a diez pesos o prisión equivalente.

Las infracciones a los capítulos "Lecherías", "Tambos", "Caballerizas", "Mataderos" y "Carnicerías", del mismo Reglamento, serán penadas con multa de diez pesos o arresto de tres días, y en caso de reincidencia, con multas de veinte pesos."

Comuníquese, publíquese e insértese en la ordenanza respectiva, y pase a la Dirección de Salubridad, a sus efectos. — Canelones, Febrero 11 de 1922. — José B. Moreno, Secretario.
Feb.16-5056-v.mz.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Segunda licitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 25 de Octubre de 1859, se cita por segunda vez a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del Ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso, a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Febrero 20 de 1922. — Antonio Villamil, Secretario.
Feb.24-5235-v.my.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña MAGDALENA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2402-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TEIJEIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela número 1550, y doña PERFECTA AÑON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2372-v.mz.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión motorista, de nacionalidad español, nacido en Valencia el 20 de Noviembre de 1900, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña DOLORES PEÑA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 2 de Mayo de 1906, domiciliada en la calle Piedras número 372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2418-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 4 de Octubre de 1896, domiciliado en la calle Maciel número 1528, y doña CARMEN GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 17 de Marzo de 1903, domiciliada en la calle Maciel número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2317-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO LUIS BELTRAMI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1532, y doña ATANASIA MACHADO, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Maciel número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2370-v.mz.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO SIMOES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad portugués, nacido en Louza, domiciliado en la calle Zabala número 1235, y doña ADORACION PRADO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Zabala número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2448-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBERTONE CIANNI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Reconquista número 322, y doña EMILIA DI GIOVANNI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Reconquista número 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2413-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Gran Canaria, domiciliado en la calle Reconquista número 476, y doña ROSALBINA DE CASTELLET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Reconquista número 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2373-v.mz.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NAN, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ALBINA PIROTTI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Reconquista número 587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2419-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CHICHIZOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1489, y doña ELVIRA COSCIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2420-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ciudadela número 1222, y doña ALEJANDRINA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2425-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Río Negro número 1173, y doña CARMEN MARIA LEMES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle Río Negro número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2400-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 1527, y doña TERESA ROBATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2374-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ LORENZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1153, y doña MARIA CELIA LONGO TORRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Camacuá número 642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2388-v.mz.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 1290, y doña CONCEPCION SOTO, de 20 años de edad, estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2426-v.mz.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1614, y doña MARIA LUISA MAGLIONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2408-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVAREZ SAN GERMAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Galicia número 1290, y doña AMANDA MARTEO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2397-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO AMADORI, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano (ciudadano legal oriental), nacido en Ferrara, domiciliado en la calle Colonia número 1290, y doña SILVIA AMALIA VIALE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bobbio, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2396-v.mz.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUSSONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 1682, y doña AIDA FRATTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2410-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO BELSITO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2078, y doña MARIA ANTONIA IGLESIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guayabo número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2394-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PIQUEREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia Suiza, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 2327, y doña CANDIDA DIAZ CANESSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2395-v.mz.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FRANCIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2416, y doña ISABEL INSUA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2439-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PIÑON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en

la calle General Aguilar número 1183, y doña ELISA PARDIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2438-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BONARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2285, y doña JOSEFINA MARGARITA STELLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2437-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JOSE TORRADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1511, y doña MARIA INES GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2436-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PAGANINI ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1556, y doña BLANCA PAGANINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2405-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Soria, domiciliado en la calle General Pacheco número 1114, y doña MARGARITA ANGIOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Toscana, domiciliada en la calle General Pacheco número 1114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2404-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GUILLERMO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Fco. Tajes número 1187, y doña FILOMENA AURELIA ABELENDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Fco. Tajes número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2406-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Agraciada número 2525, y doña ANGELA ZUQUETTI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2399-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEDRO SECONDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2072, y doña FLORA TERESA VIGLIECCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Angel Floro Costa número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2380-v.mz.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO SABINO BENEDETTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1366, y doña ROSA ANGELA JULIETA GARBARINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plutarco número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2434-v.mz.21.

En la Unión, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA VIDAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Arapey número 11, y doña DELFINA VAZQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Arapey número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2433-v.mz.21.

En la Unión, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO IRAOLA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Yaguarón número 1879, y doña MARIA JUSTA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2432-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis", don ANTONIO VALENTIN TORRES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Aldea número 349, y doña MARIA DORISCA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida Aldea número 349.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2431-v.mz.21.

En la Unión, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VELAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 122, y doña ROSA ESPERANZA GOMEZ, 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2435-v.mz.21.

En la Unión, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO VIZCAINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Malvín, y doña ELINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2414-v.mz.18.

En la Unión, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA YZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Averías, 6.a sección de Treinta y Tres, domiciliado en Zapicán, 11.a sección de Minas, y doña CALISTA CIPRIANA PISONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Joanicó número 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2415-v.mz.18.

En la Unión, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTENS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1315, y doña ROSA ALINA JORAJURIA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2416-v.mz.18.

En la Unión, y el día 7 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ITHURRALDE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 67, y doña ALICIA VERDE ESTEVEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2403-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don JUAN RAFAEL DE GREGORIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 32 a, y doña SARA GIL SEGOVIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la Avenida Aldea y Propios.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2393-v.mz.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMPI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal (italiano), nacido en Pavia (Italia), domiciliado en el Camino San Carlos y Vecinal, y doña EMA CASARI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia (Italia), domiciliada en la calle Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2421-v.mz.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIVARA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 2088, y doña MARIA ELFA RICCI, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Guaviyú número 2550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2440-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida San Martín número 400, y doña MARIA CLARA MAYORCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida San Martín número 400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2441-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN POSADA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Bolívar número 2100, y doña ELIDA MARTINA MOLINARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2387-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi sin número, y doña VICENTA SPATUZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2386-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN VARELA, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues número 2769, y doña JULIA KLEVE, de 62 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2385-v.mz.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LACASSAGNE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cabildantes número 4, y doña MARGARITA BOTTAIOLLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cabildantes número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular de la 14.a sección, autoriza esta publicación el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 20.a sección, doctor Julio O. Dieux. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2382-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SBARBARO, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera, número 158 (Unión), y doña JUANA RISSO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alberto Franchini número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular de la 14.a sección, autoriza esta publicación el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 20.a sección, doctor Julio O. Dieux. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2381-v.mz.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO PIFFARETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Pagola número 3, y doña VELIA RICCIARDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2427-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ACOSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Canelones), domiciliado en la calle Guayabos número 1770, y doña DELIA MUÑOZ Y PEREZ, de 27 años de edad, de estado viuda de Alejandro Frecero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2428-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEIRANO, de 38 años de edad, de estado viudo de María Florentina Crosi, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dullio sin número (18.a sección), y doña CELINA SUAREZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lavalleja número 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2427-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FIORENTINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Timbó número 1269, y doña AMALIA ADELA CIOMPI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Timbó número 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2412-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOMAGNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 147, y doña PAULA MARIA AURUCCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2383-v.mz.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JARAMILLO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alcalá del Río, domiciliado en la calle Rivera número 335, y doña EMILIA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2424-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO ROGELIO ARAUJO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1209, y doña RAMONA SOTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yaguarón número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2423-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RUOTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1645, y doña ASUNCION MONTES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental,

nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2422-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1922, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TEOFILO ROMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña TERESA VEGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Domínguez número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2407-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZUÑIGA (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1870, y doña GRACIANA ROSA ZUÑIGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2398-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA PEREZ GOMAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Vidal número 710, y doña MARIA CAROLINA HOWARD FULLER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquí número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2379-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO RIET MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1083, y doña DELFINA PIEGAS RIET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2378-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Urtubey número 332, y doña VICENTA NICOLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2377-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA CALLE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 27, y doña FRANCISCA DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2376-v.mz.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DIROSA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 1832, y doña ENRIQUETA BARRIOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 1772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2442-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Coquimbo número 2210, y doña MARIA CELIA MAÑANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coquimbo número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2443-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CAPOZZOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Inca número 2025, y doña JOSEFINA BERNARDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2444-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2231, y doña CARMEN FEGOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Moreno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2445-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2232, y doña AMANDA RUCCI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2446-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON VITAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Lívano, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2434, y doña ESPERANZA FRECHOU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier, número 2434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2447-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUIG, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Málaga, domiciliado en la calle Domínguez número 1932, y doña JUSTINA ESPAÑOL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Domínguez número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2409-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ARECHEDERRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 40, y doña ESPERANZA ARIOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Monte Caseros número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2392-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que ham proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ENRIQUE GALO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 2184, y doña MARIA TOMEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle República número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2391-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MUÑOZ (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 2134, y doña DOLORES JUVEÑAL RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2390-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núme-

ro 2405, y doña SARA ESTHER RIVAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2389-v.mz.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MANUEL HERMIDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 233 (La Victoria), y doña PILAR LOPEZ ABELLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Marcos Muñoz número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2430-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO ANTONIO LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesia sin número, y doña ESTEFANIA IRIGOYEN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pilar Costa número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2375-v.mz.15.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUIÑOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol (España), domiciliado en la calle Laguna Merín número 64, y doña VITALINA ISABEL CACERES ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Laguna Merín número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2441-v.mz.18.

En Sayago, y el día 7 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SIXTO GANDIOLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Peñarol, y doña AMELIA ANGELA PANIZZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2384-v.mz.15.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan De Bambieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5571-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Felipe Ricca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-5548-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-5550-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mira Briant y don David Murdoch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-5549-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orosmán Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.9-5516-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Navarro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.9-5517-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Juan Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.9-5515-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lualdi o Loaldi de Rimoldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-5488-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión Domingo Gazzo", se han presentado a requerimiento del señor Fiscal de lo Civil doña Nicolasa J. Tobía di Gazzo, María Teresa y Jacinto Gazzo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida parroquial de matrimonio del causante Domingo Gazzo con la compareciente Nicolasa J. Tobía, porque en ella se expresan, por error, el nombre y apellido de la contrayente, María Ana Nicolasa, en vez de Nicolasa Julia Tobía, que es el verdadero; 2.o La partida de bautismo de la hija del causante, llamada Julia, porque en ella se ha escrito, por error, el nombre de la madre de ésta Nicasia Tobía, en lugar de Nicolasa Julia Tobía, que es el verdadero; y 3.o La partida de bautismo de la también hija del causante, llamada María Teresa, porque en ella se dice, por error, Gallo, en el apellido de la misma, y en el del causante, don Domingo Gazzo, en vez de Gazzo, que el real y verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.3-5337-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Polajo o Biago o Biajo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-2947-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Oliver, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-5638-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos o José Carlos Matoso Saracho y de doña Sara Sosa o Elvira Sosa de Matoso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-5637-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Blengio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5582-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Farragrossa o Favagrossa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5583-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Pellegata o Pellegatta de Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5584-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Borges de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1922 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-5585-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Juan Shur, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-5586-v.mz.22.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso de Francisco E. Acosta", se convoca a los acreedores a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 30 del corriente, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-5587-v.ab.3.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso de Alfredo Silva", se convoca a los acreedores a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 23 del corriente Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-5588-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Domingo Bruzzone y de don Lorenzo Bruzone y Figari o Sebastián Domingo Bruzzone y Figari y Lorenzo Bruzzone y Figari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-5612-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de don Jorge Aguirrezabala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-5611-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larrabide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ana Dolores Castro de Nasini o Luisa Ana Castro de Vasini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-5292-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Domingo Constantino Civetta, rectificación de partidas", se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Domingo Constantino Civetta, solicitando la rectificación de su partida de casamiento con doña Josefa Lucía Colombo, pues donde dice Constante, debe decir Domingo Constantino, que on los que le corresponden. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-5370-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Concurso necesario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de Domingo Zenatti", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el día 11 del corriente mes fué designado síndico del concurso de don Domingo Zenatti, don Héctor R. Andujar, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Noviembre 12 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.14-5635-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rodolfo Galli contra Luis Pozzi, división de condominio", se cita, llama y emplaza a don Luis Pozzi o sus sucesores, por cualquier título que fueren, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-5556-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORINDA TOBIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-5555-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Amestoy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-5554-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Eduardo Pascual", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Valentín Pascual, estableciéndose que la madre legítima del inscripto, cuyo nombre se ha omitido en ella, se llama Ana García. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.9-5529-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rial, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.9-5528-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Facal de Cirello o Chirello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.9-5527-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Alfonsa Rendina Cuomo e Russo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.9-5526-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Prieto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.9-5525-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernarda María Elvira Aguirre de Pérez de Cea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.22-5160-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.7-5452-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Petrona y doña Alcira Rebolelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.7-5451-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.7-5449-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio B. Helguera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.7-5450-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos M. Decia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.7-5455-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-

de don Salvador Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.7-5454-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Saporiti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.7-5453-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Buoncristiano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.2-5301-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Boga. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por auto del 10 de Febrero del corriente año se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de bautismo de Teresa María Boga y Ribera, donde la inscripta aparece perteneciendo al sexo masculino y con los nombres Juan María, debe decir que pertenece al sexo femenino y que recibió los nombres de Teresa María; además debe establecerse que el apellido materno es Ribera y no Rivera, como allí se expresa. 2.o En la partida de bautismo de Juan Francisco Boga, donde el apellido de la madre aparece escrito Rivero, debe decir Ribera. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.25-5303-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Jacinto Días, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.24-5219-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sebastián Mello y otros contra las sucesiones de Antonio José de Mello y Florinda Andrade de Mello y otros, sus herederos y causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a las sucesiones de don Antonio José de Mello, doña Florinda Andrade de Mello, don Juan Pedroso de Mello, doña Eleuteria Paz o Páez, don Timoteo de Mello, doña Lucinda o Lucía de Mello y doña María López de Mello, a los herederos y sucesores de esas personas a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de 1.905 hectáreas, 14 áreas, 28 centiáreas, 64 decímetros, 50 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: al Nordoeste, con Felisardo de Mello; al Nordeste, con la sucesión de María Brandina Moreira de Gil y sucesión Cándido Moreira; al Este, la sucesión de Nerea de Mello Correa; al Suroeste, con Miguel Balestena, por el arroyo de las Pitangueras, y al Oeste, el mismo Balestena y la viuda de Aguerre e hijos; a fin de que dentro del expresado término comparezcan, por sí o por apoderado, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Ferbero 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Fb.15-5005-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto Eugenio Pedro Riondel y otros, venta de propiedad", se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Eduardo o Eduardo Guillermo Riondel, y a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a ejercer personería en la parte que al nombrado Eduardo o Eduardo Guillermo Riondel corresponde en los bienes cuya venta, por cesación de condominio, solicita don Enrique Ruete, en representación de los señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel, Luciano, Eugenia, Juana María Margarita, Gastón y Eduardo Laserre, Amelia Laserre de Freitas y Enriqueta Laserre de Legrand, para que dentro del término de noventa días compaezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.17-5063-v.mz.23.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Agustín Scarsella, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de aquel término, a contestar la demanda que le ha instaurado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos que adeuda por concepto de recargo de impuesto al ausentismo y multas correspondientes a los años 1917|18, y a la vez también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.

Feb.3-4752-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a los herederos de don Manuel Soto Olanza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a contestar la demanda instaurada contra dicha sucesión por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos que adeudan por concepto de recargo de impuesto al ausentismo y multas correspondientes a los años 1917 y 1918, y a la vez también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.

Feb.3-4751-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el señor don Dervich Helo se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio: Entre el señor Dervich Helo, de una parte, y de la otra la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores que se expresarán, y demás acreedores que lo suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquél, respecto de dichos acreedores: Primero: Se le concede al señor Dervich Helo una quita de cincuenta por ciento sobre la totalidad de los créditos que adeuda, mediante la condición de que abonará el cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la fecha; Segundo: Este arreglo se hace con la garantía general personal y solidaria de don Gabriel Habid, quien ha ratificado en otro documento, según el deudor, dicha obligación; pero con el objeto de disminuir la responsabilidad de dicha garantía, y, por lo tanto, como refuerzo de la seguridad de pago que el deudor ofrece a sus acreedores, se ha convenido expresamente en que don Salvador Audi garantizará las obligaciones que contrae el deudor solamente con respecto a los acreedores representados por la Liga, quienes, a su vez, renuncian a la que otorga el señor Gabriel Habid. En consecuencia, el señor Audi, conforme con lo establecido, se constituye solidariamente responsable con el deudor Helo, por las cuotas que se obliga a pagar a los acreedores representados por la Liga, suscribiendo el presente en prueba de ello; Tercero: El pago de las cuotas de los acreedores representados por la Liga deberá ser hecho en la sede de esta institución. Las que corresponden a los demás en sus respectivos domicilios; Cuarto: El deudor renuncia, para el caso de ejecución a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva, y consiente en que los bienes que se embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor, por el martillero que proponga el demandante; Quinto: El presente convenio se extiende en dos ejemplares, y una vez suscriptos por el deudor, la garantía y la Liga, uno quedará en poder de ésta, a disposición de los acreedores que lo suscriban, y el otro se entregará al deudor. Las cantidades puestas al pie de cada firma se entenderán reconocidas por el deudor, siempre que éste haya firmado después de aquéllas, o en caso de que resulten del documento que retenga en su poder; Sexto: Este convenio se entenderá vigente, sin mas requisito, respecto de los que lo firman, y desde el momento que así lo hagan. Dentro del plazo de treinta días podrá desistir el deudor solamente por falta de aceptación de los otros acreedores, al arreglo propuesto, en cuyo caso deberá hacer la notificación a la Liga, y si no lo hiciese, se tendrá como firme y valedero; Séptimo: La Liga se reserva el derecho de dar por caducado el arreglo, siempre que existan presunciones graves de que alguno de sus acreedores hubiese sido beneficiado en alguna forma para el pago, con respecto a las condiciones aquí pactadas; Octavo: El sellado se repondrá oportunamente. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que a continuación se nombran. — Pérez y Cía., $ 796.16. — Santiago Guido, 552.55. — Pianavia y Cía., 1.047.93. — Staudt y Cía., 310.02. — Juan Miguel, 205.28. — Adolfo Armellino, 2.752.33. — Antonio Spera, 1.285.22. —Crocker y Cía., 345.57. — Alvarez, Lista y Cía., 228.82. — Carlisle y Cía., 397.24. — Campodónico y Frugoni, $ 29.53. — Antonio y Juan Cantalupo, $ 220.69. — Rosciano, Paganini y Cía., 192.82. — Artigue y Cía., $ 3.370.06. Total: 11.834.22. — Montevideo Diciembre veintitrés de mil novecientos veintiuno. — (Firmado): Dervich Helo. — Salvador Audi (garantía). — P. La Liga de Defensa Comercial: P. A. Aguerre, Vicepresidente. — Conrado Velázquez, Secretario.

Entre don Dervich Helo, establecido con casa de comercio en el ramo de ropería, confecciones y compra y venta de tejidos, en la calle 25 de Mayo número 202, por una parte, y sus acreedores comerciales por la otra, convienen en lo siguiente: Primero: Los suscriptos acreedores acuerdan a su deudor, señor Helo, una quita de cincuenta por ciento sobre el monto de sus créditos; Segundo: El cincuenta por ciento restante lo abonará el señor Helo en tres cuotas iguales, pagaderas a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la fecha de este convenio; Tercero: La falta de pago a una cuota dará por vencidas las restantes; Cuarto: El señor Gabriel Habid, domiciliado en la casa número 587 de la calle 25 de Mayo, garantiza solidariamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Helo. En prueba de conformidad firman dos de un mismo tenor, en Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiuno. — Dervich Helo. — Garantía: Gabriel Habid. — Sadala A. Minam, $ 152.75. — Angel Gabriel, $ 253.39. — Gabriel Habid, $ 615.58. — Fortunato Bertolothog, $ 540.16. — Una firma ilegible, $ 99.97. — Jorge Nallin, $ 11.55. — José Nahim, $ 15.117.11. — Juan Campodónico (hijo), $ 2.355.39. — Antonio Sfeir, $ 41.32. — Otra firma ilegible, por $ 1.179.15. — Nicolás A. Chaia y Hnos., $ 583.99. — Antonio Martínez e Hijos, $ 271.18. — Fidanza e Hijo, $ 908.08. — P. Benjamín J. Solari: Julio Oscar Solari, $ 1.058.06. — García, Escarcela y Cía. — Szende Amigel. — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.22-5176-v.mz.16.

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que los señores Arrascaeta y Astiazarán se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio: Entre los señores Arrascaeta y Astiazarán, de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, de una parte, y de la otra los acreedores de aquéllos, que lo suscriben, han convenido en el siguiente arreglo: Primero: se concede a los señores Arrascaeta y Astiazarán una quita del cincuenta por ciento sobre la totalidad de los créditos que adeudan, mediante la condición de que abonarán el cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencerán a los seis, doce y diez y ocho meses, respectivamente, a contarse desde la fecha. Segundo: el señor Carlos M. Astiazarán se obliga solidariamente con los deudores al cumplimiento de la obligación de pago contraída por los señores Arrascaeta y Astiazarán, según la cláusula precedente, suscribiendo el presente convenio. Tercero: A los efectos de las acciones judiciales a que dé lugar el presente convenio, se fija esta ciudad como domicilio convencional. El pago de las cuotas de los representados por la Liga, se hará en la sede de ésta. El pago de los demás acreedores será hecho en el domicilio de los mismos. Cuarto: Los deudores renuncian, para el caso de ejecución, a los trámites términos y beneficios de la vía ejecutiva, y consienten en que los bienes que se embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor, por el martillero que proponga el demandante. Quinto: El presente convenio se extiende en dos ejemplares y una vez suscriptos por los deudores, la garantía y la Liga, uno quedará en poder de ésta, a disposición de los acreedores que lo suscriben, y el otro se entregará a los deudores. Las cantidades puestas al pie de cada firma se entenderán reconocidas por los deudores, siempre que éstos hayan firmado después de aquéllas, o en caso de que resulten del documento que retengan en su poder. Sexto: El convenio se entenderá vigente, sin más requisito respecto de los que lo firmen, y des-

de el momento que así lo hagan. No obstante, los
deudores se toman el plazo de treinta días para
obtener la aceptación de todos los acreedores. Den-
tro de ese plazo podrán desistir solamente, por
falta de aceptación de éstos, en cuyo caso deberán
hacer la notificación a la Liga y si no lo hiciesen
se tendrá como firme y valedero. Séptimo: Los
acreedores se reservan el derecho de dar por cadu-
cado el arreglo siempre que existan presunciones gra-
ves de que alguno de los firmantes o no firmantes
acreedores hubiese sido beneficiado en alguna forma
para el pago, con respecto a las condiciones aquí pac-
tadas, aceptando ambas partes el fallo arbitral del
Consejo Directivo de la Liga de Defensa Comer-
cial, respecto de la existencia de esta causal. La
Liga de Defensa Comercial aecpta este arreglo en
representación de los acreedores que a continua-
ción se nombran: Sanjurjo y Cía., pesos 265.10;
Luis T. Pitzer, 364.64; Giorello, Valarino y Cor-
dano, 1.603.51; Domingo Percontino e hijos, 270.42;
E. F. Soler Hermanos, Sobrino y Varela, 230.36;
Strauch y Cía., 101.00; Juan Campisteguy y Cía.,
216.50; Abal, Hermanos y Cía., 33.40; Santiago
Guido, 1.235.97; Alvarez y Hourquebié, 248.54;
Pelufo y Cía., 144.56; Saint Hermanos, 110.97;
Pastorino y Cía., 78.21; Francisco B. Helguera,
1.952.16; Caffera y Escalante 64.95; Pianavia y
Cía., 671.77; Mateo Brunet y Cía., 2.359.87; Ca-
rrau y Cía., 790.62; Juan Musante, 156.67; D.
Mantero y Cía., 33.90; Clausen y Cía., 139.23;
Enrique L. Cadenas, 88.40; Autonio Spera, 286.20;
Rodela y Cía., 844.58; Mendiondo y Cía., 132.25;
Stratta Hermanos, 924.73; Miguel García y Cía.,
232.49; Solano y Grolero, 529 67; Aiñhemberg
Cuesta y Cía., 81.65; Senra, Piqué y Cía., 1.169.49;
Garcé, Rodríguez y García, 148.95; Ameglio y Po-
destá, 925.96; Oxilio, Sichero y Cía, 604.23; Bian-
chi y Sommariga, 162.45; Bertoni Hermanos, 38.07;
Estapé, Rivera y Cía., 760.25; Santiago Telechea,
1.394.62; Comaschi, Castro y Cía., 253.80; Ru-
vertoni Hermanos, 172.52; Gaggero, Deal, Smith
y Cía., 61.57; Español y Llovet 109.73; Fran-
cisco Susena y Cía., 70.97; Galimberti y Cía.,
156.50; Pesquera y Cía., 1.319.55; Cervecería
Montevideana, 220.33; Molinos Harineros del Uru-
guay, 80.64; Manuel P. Blanco, 165.85; B. A.
Barrere y Cía. 218.06; total: pesos 23.087.04.—
Montevideo, Diciembre trece de mil novecientos
vintiuno. — La Liga acepta también este arreglo
en representación de los señores Eugenio Barth
y Cía., cuyo crédito importa doscientos treinta y
cinco pesos. En consecuencia, los créditos represen-
tados por la Liga ascienden a la cantidad de
veintitrés mil trescientos veintidós pesos con cua-
tro centésimos. — Miguel J. Astiazarán. — Fran-
cisco P. Arrascaeta. — Carlos M. Astiazarán. —
Certifico: yo, el suscripto escribano, que los se-
ñores Francisco P. Arrascaeta, Miguel J. Astia-
zarán y Carlos M. Astiazarán, el primero soltero,
el segundo casado con doña María Ema Goyén, y
el tercero don doña Leopoldina Ureta, todos orien-
tales, mayores de edad, vecinos de esfo paraje, per-
sonas de mi conocimiento, los dos primeros com-
ponentes de la razón social "Arrascaeta y Astiaza-
rán", suscribieron en mi presencia el documento
que precede, en cuyo contenido se ratificaron. A
pedido de dichos señores, siento el presente que
sello, signo y firmo en Las Chacras de la Villa de
Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, a nue-
ve de Febrero de mil novecientos veintidós. Hay
un signo. — Pedro P. Píriz Ledesma, escribano.
Por la Liga de Defensa Comercial: Vicente F.
Costa, Presidente; Conrado Velázquez, Secretario;
Pp. Barclay y Cía., $ 937:80. Hay una firma
ilegible; Grondona, Miles y Cía., $ 1.473.18. La
Liga acepta también en representación de los se-
ñores Hijos de Carlos Ameglio, cuyo crédito as-
ciende a la cantidad de setecientos sesenta y nueve
pesos cincuenta y tres centésimos. Por la Liga de
Defensa Comercial: Vicente F. Costa, Presidente;
Conrado Velázquez, Secretario. Pp. de Heros, Sa-
carelo y Aguerre, Alfredo Staricco, $ 943.75. Y
a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1526
y 1550 del Cóndigo de Comercio se hace esta pu-
blicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. —
Mateo Mario Figares, Escribano.

Feb.21-5141-v.mz.15.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de
Comercio de primer turno, doctor don Ma-
nuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a
la Compañía de Vapores "Green Star Line"
y al capitán, propietarios y armadores del
vapor americano "Zarembo" para que den-
tro del término de noventa días comparez-
can a estar a derecho en los autos caratu-
lados "Banco de Seguros del Estado contra
la Compañía "Green Star Line", juicio ordi-
nario", y que por ante este Juzgado tiene
iniciado el Banco de Seguros del Estado,
todo bajo apercibimiento de nombrársele de-
fensor de oficio y demás que hubiere lugar
por derecho. — Montevideo, Diciembre 17
de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.16-5027-v.mz.18.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de
Comercio de primer turno, doctor don Manuel
F. Silva, se convoca a los acreedores de la
firma Medardo Caubarrere y Cía., para la
reunión que tendrá lugar el veinte de Marzo
próximo, a las once horas, con objeto de
ocuparse de una propuesta de concordato
preventivo judicial hecha por dicha firma.
Se previene que el balance y demás docu-
mentos presentados por los deudores, así co-
mo el informe del contador, una vez presen-
tado, pueden, en todo tiempo, ser examina-
dos en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y
que hasta el día 19 del entrante mes de
Febrero pueden ser presentados *a la misma*
oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del
Código de Comercio, las observaciones que
determina el artículo 1532 del mismo Códi-
go. — Montevideo, Enero 31 de 1922. — Ma-
teo Mario Figares, Actuario.

Feb.6-4804-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de
Comercio de segundo turno, doctor don Al-
berto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedo-
res de la razón social Juan Garat para la
reunión que tendrá lugar el día veintiuno
del entrante Abril, a las 15 horas, en el
salón del Juzgado, calle Misiones número
1378, a efecto de ocuparse del concordato
propuesto por la mencionada razón. Se pre-
viene: 1.o Que el interventor designado es
don Abel Costemalle; 2.o Que las observa-
ciones podrán formularse hasta el día ocho
del mismo mes; y 3.o Que el estado, balance,
así como el informe del interventor se en-
cuentran de manifiesto en la Oficina Actua-
ria a disposición de los interesados. — Mon-
tevideo, Marzo 11 de 1922. — Teófilo M. Real,
Escribano Público.

Mz.14-5621-v.mz.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de
Comercio de segundo turno, doctor don Al-
berto Gard y Sanjuán, se hace saber que
han sido declarados en estado de quiebra
los comerciantes Mello Hermanos y Com-
pañía, y se está procediendo de acuerdo con
el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que
no se hagan pagos a los fallidos, so pena
de no quedar exonerados de sus obligacio-
nes los que lo hicieren; 2.o Que los que
tengam bienes de pertenencia de los falli-
dos deben ponerlos a disposición del Juz-
gado, bajo apercibimiento de ser tenidos
por ocultadores de bienes y cómplices de
la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el tér-
mino de treinta días dentro del cual debe-
rán los acreedores, con excepción de los hi-
potecarios y prendarios, presentar los jus-
tificativos de sus créditos al síndico, señor
Guillermo Carrau. — Montevideo, Marzo 3
de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Pú-
blico.

Mz.8-5490-v.mz.23.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado
de Comercio de segundo turno, doctor don
Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acree-
dores de don Pedro Mendizábal para la re-
unión que tendrá lugar el día seis de Abril
próximo, a las 15 horas, en el salón del
Juzgado, a objeto de ocuparse del concor-
dato propuesto por el mencionado señor
Mendizábal. Se previene: 1.o Que ha sido
designado interventor el contador don Con-
rado C. Cornú; 2.o Que las observaciones
podrán formularse hasta el día veintiocho
del corriente mes; y 3.o Que el estado y ba-
lance presentados por el deudor se encuen-
tran de manifiesto en la Oficina Actuaria,
calle Misiones número 1378, a disposición
de los interesados. — Montevideo, Marzo
2 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano
Público.

Mz.4-5374-v.mz.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Júez
Letrado de Comercio de segundo turno, doc-
tor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a
los acreedores de la fallida Diosina Pintos
para la reunión que tendrá lugar el día 5
de Abril próximo, a las 15 horas, en el sa-
lón del Juzgado, calle Misiones número 1378,
a objeto de procederse a la verificación de
créditos y demás mediads de que tratan los
artículos 1670 a 1691 del Código de Comer-
cio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el
inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Códi-
go, se previene que a los acreedores inasis-
tentes se les tendrá por adheridos a las reso-
luciones que se adopten por la mayoría de
los acreedores que concurran a la junta. —
Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Teófilo
M. Real, Escribano Público.

Mz.4-5366-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Comercio de segundo turno, doc-
tor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace
saber al público que los comerciantes de
esta plaza Giachetti Hermanos han sido de-
clarados en quiebra; que se está procedien-
do de acuerdo con la ley de la materia, que-
dando absolutamente prohibido hacer pagos
o entregas de efectos a los fallidos, so pe-
na de no quedar exonerados de sus obliga-
ciones pendientes a favor de la masa los
que así lo hicieren, previniéndose a las per-
sonas que tengan bienes o documentos de
los fallidos los pongan a disposición del
Juzgado, de lo contrario se les tendrá por
ocultadores de la quiebra, y que ha sido
nombrado síndico de la misma don José
Chao Pietra, con domicilio legal en la calle
Cuareim número 1996, ante quien deberán
presentarse los acreedores con los justifi-
cativos de sus créditos dentro del término
de treinta días para la toma de razón. —
Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Teófilo
M. Real, Escribano Público.

Mz.3-5360-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Comercio de segundo turno, doc-
tor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita,
llama y emplaza a la Compañía "Munson
Steamship Line", de Nueva York (Estados
Unidos de Norte América), o a la persona
o entidad que la haya sucedido por cual-
quier concepto o haya adquirido su activo
y pasivo o encargándose de su liquidación
y consumación de sus negocios, para que
dentro del término de noventa días, a contar
desde la fecha, comparezca ante este Juzga-
do, calle Misiones número 1378, por sí o
por apoderado constituído en forma, a es-
tar a derecho en el juicio que le ha ini-
ciado el Banco de Seguros del Estado, por
cobro de pesos, bajo apercibimiento de nom-
brársele defensor de oficio. Este emplaza-
miento se hace extensivo a fin de llenar el
requisito constitucional de la conciliación.
—Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Teófilo
M. Real, Escribano Público.

Mz.3-5385-v.ab.3.

Homologación

EDICTO—Por disposición del señor Jue
Letrado de Comercio de segundo turno, doc
tor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace
saber que el comerciante de esta plaza Ramón
Márquez, se ha presentado solicitando la
homologación del concordato que se trans
cribe a continuación: Convenio: Entre el
señor Ramón Márquez, de una parte, y de
la otra los acreedores de aquél, que suscri
ben, han convenido en el siguiente arreglo:
Primero: Se le concede al señor Ramón
Márquez una quita de cincuenta por ciento
sobre la totalidad de los créditos que adeu-
da, mediante la condición de que abonará el
cincuenta por ciento restante en tres cuo
tas iguales, que vencerán a los seis,
doce y diez y ocho meses, respectivamente,
a contar desde la fecha; Segundo: El señor
Roberto Sardás se obliga solidariamente
con el deudor al cumplimiento de la óbli-
gación de pago contraída por el señor Ra-
món Vázquez, según la cláusula precedente,
suscribiendo el presente convenio. Tercero:
A los efectos de las acciones judiciales a
que dé lugar el presente convenio, se fija
esta ciudad como domicilio convencionol. El
pago de las cuotas de los representados por
la Liga, se hará en la sede de ésta: El pago
de los demás acreedores, será hecho en el
domicilio de los mismos. Cuarto: El deudor
renuncia, para el caso de ejecución, a los
trámites, términos y beneficios de la vía
ejecutiva y consiente en que los bienes que
se embarguen sean vendidos sin previa ta-
sación, al mejor postor, por el martillero
que proponga el demandante. Quinto: El
presente convenio se extiende en dos ejem-
plares, y una vez suscripto por el deudor, la
garantía y la Liga, uno quedará en poder
de ésta, a disposición de los acreedores que
lo suscriban, y el otro se entregará al deu-
dor. Las cantidades puestas al pie de cada
firma, se entenderán reconocidas por el deu-
dor, siempre que ésta haya firmado después
de aquéllos, o en el caso de que resulten
del documento que retenga en su poder.
Sexto: Este convenio se entenderá vigente,
sin más requisitos, respecto de los que lo
firmen y desde el momento que así lo hagan.
No obstante, el deudor se toma el plazo de
treinta días para obtener la aceptación de
todos los acreedores. Dentro de ese plazo
podrá desistir, solamente, por falta de acep-
tación de éstos, en cuyo caso deberá hacer
la notificación a la Liga, y si no lo hiciese
se tendrá como firme y valedero. Séptimo:
Los acreedores podrán solicitar de la Liga
que dé por caducado el arreglo, siempre que
existan presunciones graves de que algunos
de los firmantes, o no firmantes acreedores,
hubiese sido beneficiado en alguna forma
para el pago, con respecto a las condiciones
aquí pactadas, aceptando el deudor el fallo
arbitral del Consejó Directivo de la Liga
de Defensa Comercial, respecto de la exis-
tencia de ésta causal. La Liga de Defensa
Comercial acepta este arreglo en represen-
tación de los acreedores que a continuación
se nombran: Viuda e hijo de J. I. Aguerre,
$ 122.79; A. Soury y Cía., $ 92.90; Rosciano,
Paganini y Cía., $ 1.156.15; Loy, Mones y Gol-
daracena, $ 30.40; Julio Weil y Cía., $ 52.70;
Carlisle y Cía., $ 97.80; Crocker y Cía.,
$ 885.80; Buch y Cía., $ 325.01; Rabe, Wal-
der y Cía., $ 163.40; R. Flores Chans, $ 29.00;
Algorta, Guerra y Cía., $ 38.65; Sasiain, Re-
rreiro y Otero, $ 160.00; Pablo Mayer
$ 153.40; Suma, $ 3.308.00.—Montevideo, No-
viembre 15 de 1921.—Roberto Sardás.—Ra-
món Márquez.—Por la Liga de Defensa Co-
mercial: P. A. Aguerre, Vicepresidente. —
Conrado Velázquez, Secretario.—José Serra-
no, $ 440.30; Emilio C. Helal, $ 500.00; Jor-
ge Miguel, $ 58.29; M. A. Domínguez, $ 54.00;
Luis E. Cerizola, $ 40.00; Salvador Audí,
$ 164.28; Julio A. Piqué, $ 40.00; Hugarte-
che J. Vives, $ 71.40; Delfino Hnos., pe-
sos 2.050.00; Jorge Stuzzeneger, $ 94.20;
Moisés E. Seba, $ 320.08; Ricardo L. Houso,
$ 52.20; Alvarez Ziganwsky y Cía., $ 133.25;
Juan B. Gabarfa, $ 39.38; M. Arregui Zaba-
la, $ 80.00; C. de la María, $ 316.01; Juan
H. Patrón, $ 204.03; Púrpura y Cía., $ 141.84;
Pp. A. Martínez e Hijo, $ 344.68; D. B. Fe-
rrari; A. Zende, $ 215.70; José Bayk, $ 215.70;
Julio Morrison, $ 221.02; Salvo, Campomar
y Cía., $ 236.72; Carlos Stapf, $ 28.00; Ale-
jandro Juli, $ 129.40; *Fortunato Berttoloti*

y Cía., $ 703.86; José Caramés y Cía., $ 738.18; Foglia Hnos; Juan Probst, $ 495.00; Jaime Kuminsky, $ 128.00; Por Schnek, Kohnberger-Viena; Pp. Banco Alemán Transatlántico frs. 5.131.30; C. Ruhloff, Fernández; Por Engelbrechte Pfauter, Plamer; Pp. Banco Alemán Transatlántico, frs. 1.877.10; C Ruhloff, Fernández; Por A. Schveizer Furth. Pp. Banco Alemán Transatlántico, frs 246.68; C. Ruhloff, Fernández; Eudaldo Ribera, Ptas. 6.372.30; C. Muraciolo; Pp. Bally Limitada (Sociedad Comercial): E. Keller José Duomarco, $ 191.41; Pp. de José Ferrand Condominas: F. Escalada. — Y a los efectos del artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Teófilo M. Real Escribano Público.

Feb.20-5129-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se cita llama y emplaza a la Compañía "Munson Steamship Line", de Nueva York, Estados Unidos de Norte América o a la persona o entidad que la haya sucedido por cualquier concepto o haya adquirido su activo y pasivo o encargándose de su liquidación y consumación de sus negocios, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de Seguros del Estado por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este emplazamiento se hace extensivo a fin de llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Teófilo M. Real Escribano Público.

Feb 25-5272-v.mz.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza Francisco Caballieri ha sido declarado en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Emilio E. Peirano, con domicilio legal en la calle Agraciada número 3009, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Septiembre 27 de 1920. — Eduardo Pérez Olave Actuario.

Feb.17-5059-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que los comerciantes de esta plaza García Hermanos han sido declarados en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hiecieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Pedro Grible con domicilio legal en la calle Nueva Palmira número 1490, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1920. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.17-5060-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos caratulados "Miguel J. Antonio, quiebra, retroactividad", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo Noviembre 1.o de 1920. — Vistos: Atento a que el síndico, en su informe, expresa que debe fijarse el 29 de Marzo de 1917 como día de la efectiva cesación de pagos del fallido, pues en esa fecha fué que se presentó pidiendo su quiebra, no existiendo ningún antecedente del que resulte que tal cesación de pagos se haya producido en época anterior; Considerando: Que con arreglo a las resultancias de autos, es de atender la solicitud de la sindicatura. Por ello, y por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Fijar la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Miguel J. Antonio el 29 de Marzo de 1917. Háganse las publicaciones de ley, y agregados los diarios, pase el expedientillo, por cordón, a los autos de la quiebra. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Pérez Olave, Actuario. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.17-5058-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Clara Dolañán para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Miguel Rapoport, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.13-5594-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que los señores Bernardo Angel y Marcos Badalá se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por figurar en la del primero su padre con el apellido Vattalá, siendo Badalá, y en la del segundo el padre con el apellido Badaló, siendo Badalá; la madre con el de Viglini, en vez de Begino, y el inscripto con el nombre de Sebastián, quien ha usado y es conocido por el de Marcos. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado.— Montevideo, Febrero 20 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.13-5600-v.mz.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Ramona Buzeta de Martí, o Ramona Barral y Buzeta de Martí, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.21-5156-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Luisa Barrado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Angel Antonio Calcagno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a sus efectos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb 25-5274-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a todos los que se consiedren con derechos a una fracción de terreno situada en la margen derecha del arroyo Miguelete, en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, del otro lado del Paso del Molino, compuesta de un área de novecientos dos metros con ciento sesenta y cinco centímetros cuadrados, según plano que el 18 de Septiembre de 1918 levantó el agrimensor don Vicente Irastorza, y está señalada con la letra B, frente a la calle Santa Fe por el Sud; al Norte, linda con los señores Pratto Hermanos, y al Este y Oeste, con las fracciones C y A, de pertenencia del compareciente, y forma parte de la propiedad empadronada con el número 40363, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El emplazamiento referido ha sido ordenado en el expediente iniciado por don Pedro Mongastón, sobre prescripción adquisitiva treintenaria. — Montevideo, Febrero 16 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18-5084-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Adelina Gillio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Pedro Zanetto bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1921 —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15-5017-v.mz.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Federico Folie, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.6-5409-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Zamora para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Syra Ursula Russo, así como para la audiencia del día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-5623-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez, Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Olinda López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Félix Laureano Checa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

Mz.9-5520-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Vicenta Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Armando Badaraco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.9-5521-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Jorge Arnold, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Vera Sibyl Shaw, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.25-5271-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña María Hortencia Argañaraz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Aberastain Ponte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.21-5134-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don José Chapry Peirot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Teresa Lacaze, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero, 13 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-5088-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Juan Comellini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Bernardi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.8-5492-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Alice Herring, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Levi Royal Babbitt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevi-

deo, Febrero 13 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.16-5931-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Pedro Martín Meirane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dominga María Mattio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.26-4019-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Povigna solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio del compareciente por aparecer el apellido Puviña en vez de Povigna; 2.o En las partidas de nacimiento de sus hijos, llamados Adolfo, María, José Pedro y Elvira Juana, por aparecer en las dos primeras el apellido del padre como Poviña, en vez de Povigna, y el de la madre Bergieri y Vergero, en lugar de Bergero, y en las últimas, por aparecer el apellido del padre como Povigno y Poubini, en vez de Povigna, y el apellido de la madre por figurar como Vergero, en vez de Bergero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 30 de 1921. — Rodolfo Catalá Moyano, Escribano.

Mz.14-5632-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Piffaretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.23-5194-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53596", se cita, llama y emplaza al propietario, al señor Antonio di Fiorio, o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veinticinco metros diez centímetros, más o menos, de frente al Sureste a la calle Coronel Bolognesi (ex Capella o Arbolito), por veintidós metros 78 centímetros, más o menos, en su contrafrente, donde linda con Nicolás Spinetti; al Sudoeste, en ocho metros ochenta centímetros, más o menos, con la Avenida General Eugenio Garzón (ex carretera nacional a Las Piedras), formando esquina con la calle Coronel Bolognesi; y al Nordeste, en ocho metros cincuenta centímetros, más o menos, linda con don Carlos Ratti. Dicho terreno forma la esquina Sur de la manzana compuesta por la Avenida Garzón y las calles Bolognesi y Santa Lucía, registrada con el número 4039 en la Oficina de Empadronamiento. Es el solar número 7 de dicha manzana. Su área superficial es de 203 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en seiscientos pesos. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Julio O. Dieux.

Mz.3-5343-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan de Souza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 4 de 1922. — *Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.*

Mz.10-5552-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Cocino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 2 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.11-5577-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Chilotte o Quilotte, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-5440-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Cirintano o Cirintano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-5439-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delfina Manfredi de Maranchello, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.6-5417-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado así: "Bruschi Benito y otros, rectificación de partidas", se lleva a conocimiento del público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando, de acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la de matrimonio de Benito Bruschi y su esposa Carolina Brugnini, donde dice Brunigni, debe decir Brugnini. En las partidas de nacimiento que a continuación se dirán, se notan también errores en los apellidos. En efecto, en la de nacimiento de Paula Florinda, en la de Alfredo, en la de Dorotea Aída, en la de Amaranto Albino, en la de Julián Luis, en la de Gregorio Arturo, en la de Luisa Carolina, en la de Juan Tomás, en la de Juan Atilio, en la de Vicenta Herminia y en la de Ramona Elvira, en todas ellas aparecen mal escritos los apellidos, pues se dicen, indistintamente: Brusqui, Bruñini, Fureini, Sporsini, Forcini, debiendo decirse en todas ellas Bruschi, refiriéndose al apellido paterno, y Brugnini, Sporzini, refiriéndose al apellido materno. A los efectos de esta publicación ha quedado habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 19 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.6-5418-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Díaz de Caraballo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 24 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.-5416-vmz-15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Ferrando, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 31 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.10-5536-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de don José Garategaray, citándose a los interesados por cualquier concepto, para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Sauce, Marzo 2 de 1922. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Mz.6-5426-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Basilicia Cardozo de Abella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 27 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.13-5614-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Benigno Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 19 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.9-5510-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Belmiria Silveira de Coimbra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 3 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.11-5559-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sinforosa G. Brum de Gularte y de don Onofre Gulante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier concepto se presente a este Juzgado con los justificativos del caso, a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Marzo 2 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.11-5560-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en el expediente "Laureana Torres de Díaz, sucesión", se cita a don Basilio Antonio Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por él la herencia y lo represente en este juicio. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Febrero 18 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.7-5438-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Joaquín y Ramón Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.7-5437-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Don Fructuoso Bernabé Morales contra Alice Porciúncula, por cobro de pesos, incidente promovido por don Ramón R. Collazo, sobre entrega del campo vendido", se emplaza a doña María Neyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho *en estos autos y llenar el requisito de la* conciliación, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 7 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.8-5491-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del concurso de Jesús A. Torres, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el 22 del corriente, a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Colonia, Marzo 6 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.,13-5609-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Klappenbach, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.6-5391-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Fletcher, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.6-5392-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Perdomo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 15 de 1922. — Juan Defranqui, Escribano Público.

Mz.6-5393-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Maldonado, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1922. — Juan Defranqui, Escribano Público.

Mz.6-5394-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Garayalde, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.6-5395-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se cita, llama y emplaza a los sobrinos, hijos legítimos y sus hermanos James Duncan Fletcher y Juan Alejandro Fletcher y de sus hermanas maternas Juana Gow y Elisabeth Gow, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Guillermo Fletcher, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.6-5396-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a los hijos de doña Carmen Torres de Lagleise, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Venancio Torres, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.6-5397-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Albrieux, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.4-5381-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Collazo de Caraballo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.15-5014-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Citación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, declárase abierta la sucesión de don Avelino Modernel, citándose para que dentro del término de treinta días comparezcan los que se consideren con derecho a la herencia. Cítase igualmente a los herederos don Guzmán, Esteban, Ladislao, Francisco Solano y Dionisio León Modernel, y a doña Juana Modernel de Del Valle, y en su representación legal a su esposo don Victoriano Del Valle, emplazando a todos ellos para que comparezcan a estar a derecho en el expediente sucesorio, por sí o por representante legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario, conforme a lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Palmira, Noviembre 23 de 1921. — R. I. Egaña.

Mz.12-3523-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Napoli, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 17 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.7-5447-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía R. de Bonino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.8-5500-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Russi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.8-5499-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "María Barrera, contra su esposo Victorio Tenesio, divorcio", se cita y emplaza a don Victorio Tenesio para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.8-5501-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Antonio Pisano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 18 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Mz.7-5445-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Gerónima Leal de Gongorra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Marzo 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Mz.7-5444-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rudecindo Robledo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 3 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Mz.7-5443-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Volpe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 29 de 1921. —Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.20-5113-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Banega, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 5 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

En.30-4668-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a don Anselmo R. Barragán, para que comparezca a este Juzgado a oponer excepciones y a estar a derecho en los autos que siguen los sucesores de don Felipe Arrospide contra Silverio A. González y Anselmo R. Barragán, por cobro de pesos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1922. —Alfredo Saráchaga, Escribano.

Mz.7-5446-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rafael Paolino y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 14 de 1922. —Alfredo Saráchaga, Actuario.

Mz.2-5310-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Olegario Victoriano Arias y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 21 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.2-5309-v.ab.1.o.

Apertura de testamentaría

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de Camilo Duarte y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 14 de 1922. — Alfredo Saráchaga, Actuario.

Mz.2-5308-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Miguel Sixto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-5626-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Perdomo de Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean

como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.10-5557-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Magín Ayala, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 1.o de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.3-5352-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipe Valentín Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1922. — Gerardo Cendán, Escribano Público.

Feb.24-5231-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, y a los efectos de lo previsto en los artículos 307, inciso 1.o y 303, se llama, cita y emplaza, en los autos sobre divorcio seguido por doña Fermina Goyeche contra su esposo Manuel Paz, al expresado don Manuel Paz, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Florida, Febrero 22 de 1922. —Gerardo Cendán, Escribano Público.

Feb.24-5232-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pablo Angles, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Florida, Febrero 16 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.21-5138-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Camilo Garín, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-5018-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cristina Zucotti de Camfi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 2 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-5422-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolasa Rivera de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Florida, Febrero 25 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.25-5253-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Estanislada César de Gamarra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 25 de 1922. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-5252-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de *Maldonado, se hace saber al público* la apertura de la sucesión de don Fulgencio Curbelo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.4-5386-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Durán, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 9 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.3-5350-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primitivo de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.3-5349-v.ab.3.

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público el fallecimiento del intestado Lorenzo Pascual, y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Maldonado, Septiembre 10 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.18-5090-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Afirmado de esta ciudad con María Vigo de Martínez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a dicha señora o a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a una finca situada en esta ciudad, calle Sarandí esquina Aiguá, lindando: por el Norte, con don Juan Alegre; por el Sur, con la calle Aiguá; por el Este, con la calle Sarandí, y por el Oeste, con propiedad fiscal, para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento habilítase la feria mayor. — Maldonado, Diciembre 16 de 1921. — Justo Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

Feb.18-5091-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente F. Faguaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.14-5628-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Venancia Machado de Zeballos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 25 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.10-5545-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martirena, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.10-5544-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Doria, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Flora de Brun de Lucas, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: 1.o En la partida de matrimonio: La contrayente aparece con su *apellido equivocado, diciendo Brun, en vez de* haberse establecido de Brun, que es el verdadero. El apellido de la madre del contrayente también está equivocado, figurando Antuñez, en vez de escribirse Antúnez, por ser éste el verdadero. Ceferina Ramona (hija legítima), aparece en dicha partida con sólo el nombre de Ramona, habiéndose omitido establecer su primer nombre, por lo que corresponde anteponerse, pues sus verdaderos son Ceferina Ramona. El también hijo legitimado Camilo Bonifacio, figura, por error, Bonifacio Camilo, debiendo establecerse Camilo Bonifacio, por ser sus verdaderos nombres, como se justifica con la partida respectiva (letra D). Silvia, hija legitimada, figura en la misma partida de matrimonio con el nombre equivocado, figurando Silvina, en vez de Silvia, pues éste es su verdadero. Romana, hermana de la anterior nombrada, aparece en la expresada partida de matrimonio con el nombre también equivocado, pues como consta de su partida de nacimiento, letra E, su verdadero nombre es Romana; 2.o En la partida de legitimación aparecen los mismos errores y omisión en cuanto al apellido y nombres que figuran en primero, tercero y cuarto teérminos de la partida leta A, o sea: Brun, en vez de de Brun, Ceferina Ramona, y no Ramona solamente, y Camilo Banifacio, en vez de Bonifacio Camilo, como así ya queda establecido anteriormente. El nombre de la hija legitimada llamada Silvia, figura Silvinia, en vez de Silvia, como también ya se ha establecido, por ser este último el verdadero; 3.o En la partida de nacimiento de Ceferina Ramona, letra C, se omitió establecer su primer nombre, correspondiendo, pues anteponerse sus verdaderos, como ya se deja expresado, son Ceferina Ramona. En esta misma partida está equivocado el apellido de su madre, figurando como Brun, en vez de establecerse de Brun, que es el verdadero; 4.o En la partida de nacimiento de Romana, figura la madre de ésta con el apellido equivocado, diciendo Brun, cuando debió establecerse de Brun por ser el verdadero; 5.o En la partida de nacimiento de Silvia, está equivocado su nombre, diciendo Silvina, en vez de establecerse Silvia, por ser éste el verdadero. La madre de dicha Silvia aparece con el apellido equivocado, diciendo Debrun, en vez de escribirse de Brun, que es el verdadero, como ya se ha expuesto; 6.o En la partida de nacimiento de Tomasa, también hay error en el apellido de la madre, figurando Carbajal, cuando debió establecerse de Brun, que es el verdadero; 7.o En la partida de nacimiento de Fortunata, aparece su abuela paterna con el segundo apellido de da Silva, debe suprimirse, pues el verdadero es Antúnez solamente; 8.o En la partida de nacimiento de Brígida Rosa, figura la abuela con su nombre equivocado, diciendo Birsilina, en vez de escribirse Virgilina, que es su verdadero nombre. Es esta misma partida aparece la abuela paterna con el segundo apellido: y Silva, que debe suprimirse, pues su único y verdadero es Antúnez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Enero 26 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5481-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Floriana o Froilana González de Villalba, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5476-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Augusta María Ladós Quintian, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 17 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5477-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Camilo Acosta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 2 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5478-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ferreyra de Cáceres, *citándose a la vez a*

todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5479-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Velázquez de Centurión, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5480-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Silvera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.3-5325-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lamas, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados: "Sucesión de Braulio Centurión, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Primero: Que en la partida de matrimonio de Braulio Centurión con Romana Cardoso, aparece la esposa con el nombre de Ramona, en vez de Romana, que es el verdadero; Segundo: En la partida de nacimiento de Francisco Ignacio Centurión, donde aparece la madre de éste con el nombre Ramona, se establezca el verdadero, que es Romana; Tercero: En la partida de nacimiento de Marcos Centurión, donde se ha escrito el apellido del padre de éste y abuelo paterno Senturión, con "S", se establezca Centurión, con "C"; y Cuarto: En la partida de nacimiento de Francisca Centurión, donde aparece escrito el apellido del padre de éste como Senturión, con "S", se establezca Centurión, con "C", y el apellido de la madre y abuelo materno del mismo, como Cardozo, con "z", en vez de Cardoso, con "s", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.1.o-5013-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jue Letrado Departamental, doctor don Sebas tián C. Robaina, se hace saber al públic la apertura de la sucesión de don Ramón Sarasola, citándose a la vez a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a los bienes fincados, para que den tro del término de treinta días comparez can ante este Juzgado a deducirlos. — Mi nas, Febrero 15 de 1922. — Leonardo So llier, Actuario.

Feb.21-5147-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Se bastián C. Robaina, se hace saber al públi co la apertura de la sucesión de don Fran cisco Fuentes, citándose a la vez a todo los que por cualquier título se considere con derecho a los bienes fincados, para qu dentro del término de treinta días compa rezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 15 de 1922. — Leonardo So llier, Actuario.

Feb.21-5148-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Se bastián C. Robaina, se hace saber al públi co la apertura de la sucesión testamentaria de don José Antonio Arostegui, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-5149-v.mz.23.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza al heredero ausente don Alejandrino Núñez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma legal, en los autos caratulados "Sucesión de Mauricio Navarro", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo mil sesenta y nueve del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-5150-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alvariza de Bacelo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 11 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-5092-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cesárea Gutiérrez de Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-5093-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Julián Diego Pardal para que comparezca, por sí o por medio de apoderado, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a contestar la demanda y llenar previamente la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Francisco Di Biase, domiciliado en esa ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Diciembre 29 de 1921. — Miguel Herrera y Thode, Juez de Paz.

En.10-4288-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Modesta Cravea de Odella, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones, dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 17 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.4-5382-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Joaquín Erramuspe, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 8 de 1922. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.15-5011-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Catalina Rotundo de Curto, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 4 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.15-5010-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Casanova, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado Letrado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.11-5573-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La partida de casamiento de los causantes don Jorge Luis Biglieri y doña Luisa Giordano, y las de nacimiento de sus hijos Margarita, Luis Pascual, Catalina, Juan Sebastián, María Josefa, Francisco José, Angela Rosa y Enrique Biglieri, con un escrito que en lo pertinente dice así: "En casi todas las partidas estas figuran equivocados los nombres y apellidos de los causantes, siendo los verdaderos Jorge Biglieri y Luisa Giordano. Que en la partida de Angela Rosa, ésta figura sólo con el nombre de Rosa, cuando el suyo verdadero es aquél". De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 25 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.8-5497-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Viera de Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.4-5383-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Elisa y Clara Coria, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.22-5171-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Luis Giantorno, o a quien sus derechos hubiere, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Honorable Concejo de Administración Departamental por cobro de pesos, proveniente de adoquinado en la propiedad ubicada en la calle 8 de Octubre esquina Junta Económico-Administrativa, manzana número trescientos cuarenta y tres, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 21 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.31-4705-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Antonio Capurro y a todo el que se considere con derecho al terreno ubicado en la calle Florida entre Libertad y Daymán, manzana número 361, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, provenientes de trabajos ejecutados en el cerco-pared y vereda ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra los dueños del expresado terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Diciembre 15 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo).

Dic.21-3934-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído en el expediente caratulado "María Carmen Cedrez de Del Corro contra Gregorio Del Corro, divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gregorio Del Corro para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.

Mz.4-5385-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugon, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pedro Anastasio Beraza, Luisa o Luisa Francisca Beraza, María Melchora Beraza y Vicente Beraza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray

entos, Febrero 23 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.

Mz.2-5312-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Armand Ugon, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emelia González de Inzua, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1922.— Jesús Gil, Escribano Público.

Mz.2-5311-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Marcelino Acosta, para que dentro del término de noventa días, a contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Faustina dos Santos de César, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Dic.21-3933-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos caratulados "Don Enrique Broqua, denuncia de animales vacunos, de marcas desconocidas, en su estancia "El Naranjal", se llama y emplaza por el término de sesenta días, a contar de la presente fecha, a los que se consideren con derecho a la propiedad de dichos animales, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo establecido por los artículos 307, 308 y 309 del Código Rural. Los animales referenciados se encuentran depositados en poder de don Rogelio A. Fraga, en Estación Algorta, y son de la siguiente clasificación, pelos y marcas: 1 vaca pampa colorada, con estas marcas (1); 1 vaca pampa, marcada con ; 1 novillo cara blanca, marcado con ; 1 novillo pampa, marcado con ; 2 terneros orejanos (mamones), 1 novillito de uno y medio años, orejano; 1 vaquillona de uno y medio años, orejana. — Villa General Borges, Febrero 20 de 1922. — C. Peñaflor, Juez de Paz.

(1) Las marcas están pintadas en la puerta de este Juzgado.

Feb.22-5177-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Cirila Viera de Souza de Menezes, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Muñox Ximénez, Actuario.

Mz.10-5546-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Luisa Rodríguez de Leal, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 4 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.8-5492-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Ignacio Sugasti, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.6-5425-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carmelo Bayle, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.6-5424-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Margarita Esquivel de Medeiros, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 2 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.14-5624-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Catalina di Candia de Casella, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Enero 26 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.14-5625-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Loreta Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.7-5459-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Modesto Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.7-5458-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona., se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Alicia Molins de Oficialdegui, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.3-5341-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de Santana Terra (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.2-5315-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Francisca Moreira de Moreno, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.24-5230-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isabel Valeriana de los Santos de Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.24-5229-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicomedes Clavijo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-5143-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Moreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-5144-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Aquilino Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Enero 30 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.18-5094-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Silvera de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 7 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.18-5095-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernabé Ballestero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.16-5052-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Petrona Cardoso de Nieves, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.16-5051-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabriela Arohondo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.16-5050-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Julia Pereyra de Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 14 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.13-4971-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber a público a apertura de la sucesión de don Vitalino Da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a dedu-

cirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 10 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.14-5630-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada con fecha 11 de Agosto de 1920, se ha declarado la incapacidad de doña Clarinda Joaquina de Souza, habiéndosele discernido el cargo de curador de la misma a su hermano legítimo don Eusebio Joaquín de Souza, por resolución de fecha 14 de Septiembre de 1920. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 18 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.3-5331-v.mz.17.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ha sido electo síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don Rufino Martínez, que tuvo lugar en este Juzgado el día 18 del corriente, el señor Mario Supparo, a quien deberá entregársele cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 23 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.3-5332-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Lucas para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que a los herederos ausentes se les nombrará defensor de oficio si no comparecieren. — Salto, Febrero 14 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-5174-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a don Carlos S. Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha promovido don José Iglesias Gutiérrez, por jactancia. A los efectos del inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 17 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.21-5142-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Bermúdez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a Teresa, Agustín, Camila, Pío, Julia y Baldomera Bermúdez, y al esposo de ésta Mariano Núñez o sucesores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— San José, Septiembre 28 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.13-5593-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Placenes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.13-5590-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Pino o del Pino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 14 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.
Mz.13-5605-v.mz.22.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se convoca a los acreedores de la firma comercial Ruiz Hermanos, de la quinta sección del Departamento, para que comparezcan a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, el día 24 de Marzo corriente, a las 16 horas. Previénese que a los acreedores que no concurran se les tendrá por adheridos a lo que resuelva la mayoría de los asistentes. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 4 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.8-5484-v.mz.22.

Fecha de suspensión de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados "Ruiz Hermanos, quiebra, incidente sobre fijación de la fecha de suspensión de pagos", se ha dispuesto fijar como fecha efectiva de la cesación de pagos por parte de la razón social citada el día 31 de Diciembre de 1920. Se hace constar que el informe de la sindicatura, así como la resolución correspondiente, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.— San José, Marzo 6 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.8-5486-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Esmite, solicitando la rectificación de los documentos que ha presentado, en el sentido de que los apellidos Cotelo y Esmite, son así, y no como equivocadamente se expresan allí. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 15 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.6-5413-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por sentencia dictada en los autos seguidos por don Vicente Matiagua, sobre rectificación de partidas, se ha dispuesto que el apellido Matiagua, que aparece mal escrito en los documentos presentados, es así. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Noviembre 15 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.3-5346-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Apatía, por la personería que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Modesto Servetto, solicitando la rectificación de los documentos que ha presentado, en la forma siguiente: Los apellidos Servetto y Peraza, que aparecen mal escritos, son como quedan expresados; en el acta de nacimiento de Feliciana Servetto, el nombre de la interesada es así, y no como figura, y pertenece al sexo femenino, y no masculino, como erróneamente se hizo constar; en la de nacimiento de Teófilo Servetto, el nombre del interesado es así, y no como aparece escrito. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 25 de 1922. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.3-5347-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a don Marcelino Bentancor, para que comparezca ante este Juzgado en la audiencia del 24 de Marzo entrante, a las 15 horas, decretada en los autos caratulados "María Romero y Marcelino Bentancor, divorcio". — San José, Febrero 17 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.25-5255-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Beloqui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 23 de 1922. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.
Mz.9-5518-v.mz.18.

QUIEBRA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Olegario V. Parra, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Santos Fernández Mallada, los justificativos de sus créditos dentro de los cincuenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 16 de 1922. — Juan R. Irisarri, Actuario interino.
Feb.21-5151-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de don Juan Etchebarren, en cuya virtud se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 2 de 1921. — Felipe Fernández Braga, Escribano.
Feb.21-5152-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don José Rásquin, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 1.o de 1922. — Germán J. Schweizer, Juez de Paz.
Feb.21-5153-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia Rufina González, casada con don Anselmo de León, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por expresarse en ella como nombre suyo Felicita González, en lugar de Felicia Rufina González. Dicho nacimiento fué inscripto con el número 44 en el año 1891 en el Registro de Estado Civil de la 2.a sección de este Departamento. Y a los efectos de derecho se verifica esta publicación. —Tacuarembó, Marzo 8 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.13-5604-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Techera de Mello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.13-5603-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro de Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1922. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.8-5494-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Convocatoria para Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio-Buquet, dictada en los autos "Sucesión de Victorino Sosa. Cesión de bienes", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, a las quince horas y en la sala de despacho de S. S.a, tendrá lugar la Junta de Acreedores, a los efectos dispuestos por el capítulo 1.o del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto, convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos o acreedores de la citada sucesión a que comparezcan a dicha Junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la

Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o Que la Junta resolverá con los que concurran. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1922. — Bernardino Real, Actuario.
Mz.2-5304-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, de fecha 15 del corriente, recaída en los autos caratulados "Josefa Olivera. Sucesión", tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza al heredero Estanislao Pimienta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de que se le nombrará curador de bienes que lo represente en dichos autos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.
Mz.2-5305-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María S. Vallejo de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1922.
Feb.25-5262-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Márquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.
Feb.9-4901-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cosme Damián Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
En.26-4524-v.mz.25.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, de fecha 30 de Noviembre de 1921, dictado en los autos caratulados "Apolinario Magallanes con José Gaia, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza al nombrado don José Gaia, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por quiebra se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Dic.22-3952-v.mz.22.

REMATES JUDICIALES

LUIS P. GAUDIN
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 10 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Daymán, décima sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas, seis mil ciento sesenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Bonifacia Teixeira de Rosa; al Sur, Hilaria Teixeira de Baracharto; al Este, Simona Teixeira de Souza, y al Oeste, la sociedad Panizza y Pamparato. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por don Julio Chouhy y doña María S. de Bonjour contra Baltazar Baracharto, por ejecución de hipoteca. — Salto, Marzo 10 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.14-5631-v.mz.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Una pequeña estancia moderna en Salsipuedes y Tiatucura, a 15 kilómetros de la Estación "Tres Arboles" (F. C. Midland), y a 20 de "Piedra Sola" (F. C. C. del U.), sobre el límite de los Departamentos de Río Negro y Tacuarembó.

Area: 575 hectáreas, con buena casa-habitación, galpones, varios potreros, buenos alambrados (7 hilos), madera de ley y montes artificiales de eucaliptus, acacias, álamos, etc., algunos potreros con agricultura.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zabala, Montevideo, el jueves 20 de Abril, a las 15 horas, remataremos, al mejor postor, de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis Q. Cardoso con Polidoro Costa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del entrante Abril, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número 3 en el plano que, según mensura y deslinde practicados, levantó el agrimensor don Juan Basso en Junio de 1919, consta de una extensión superficial de 575 hectáreas, cuyos límites son: al Norte, la fracción número 4, adjudicada a los esposos don José Costa y doña Cecilia Costa de Freitas; al Sur, la fracción número 1, de doña María Joaquina Costa de Costa; al Este, el arroyo Salsipuedes, y al Oeste, con doña Joaquina Costa de Costa. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos y demás informes: Piedras 318.
Mz.10-5569-v.ab.20.

CIPRIANO LAGE L.
JUDICIAL

En mi local de liquidaciones, sito en la Avenida Carlos M. Ramírez esquina Pedro C. Bauzá, el domingo 19 de Marzo, a las 8 horas.

Venderé por orden del Alguacil del Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en autos "Ambrosio Maldini con Luis Angelucci, incidente por costas", dos vacas lecheras (una con cría), y tres lechones, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el importe de la misma, más el cinco por ciento de comisión de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66. —Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Carlos Canosa, Alguacil.
Mz.11-5563-v.mz.18.

EDUARDO A. MONTAUTTI
JUDICIAL

De un precioso solar en la calle José L. Terra casi esquina Santa María.

El día 25 del corriente, a las 15 horas, venderé este solar, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de esta Capital, doctor Ricardo Jallabert, dictado en el expediente caratulado "Dirección de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 85654, cobro de contribución", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Eduardo A. Montautti, con asistencia del Alguacil "ad-hoc" don Carmelo De Vita y del autorizante, se procederá a la venta en remate almoneda de un solar de terreno y mejoras que tuviere, empadronado con el número 85654, ubicado en la manzana 549 de la mencionada 12.a sección judicial de este Departamento, que, según plano trazado en Diciembre 30 de 1921 por el agrimensor Lisandro J. Freire, se compone de una superficie de 228 metros 34 decímetros, teniendo 9 metros 35 centímetros de frente a la calle José L. Terra, en la línea al Este; 9 metros 38 centímetros al Oeste, con la sucesión Domingo Ravenna; 24 metros 66 centímetros al Norte, con Manuel Mato, y 24 metros 13 centímetros al Sud, con Agustín Oiz, Eustaquia A. de Astorga y otros y Antonio Díaz Armesto, distando 9 metros 52 centímetros de la esquina formada con la calle Santa María. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación respectiva, que lo fué de $ 1.360 12 centésimos; y 2.o Que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Mario Hendn, Escribano.
Mz.9-5539-v.mz.23.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos caratulados "Juan Vaccaro Repetto con José Antonio Freire, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Alberto Lista, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en esta nueva ciudad, designado con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor don Manuel Serby, compuesto de nueve metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Salsipuedes, por donde está designada la puerta del edificio con el número setenta y cinco, por diez metros cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con Montravel; por el Sud, con el solar seis y por el Norte, con el cuatro; encerrando una extensión superficial de noventa y siete metros, poco más o menos, o sea toda el área comprendida dentro de muros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.9-5531-v.mz.25.

MANUEL CALVELO MARIÑO
JUDICIAL

De las existencias e instalaciones de la tienda de la calle Chaná 1850, esquina Yaro.

El sábado 18 de Marzo de 1922, a las 14 horas.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos de quiebra del señor José Cabanellas, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias en mercaderías que componen el variado surtido, de cuyo detalle no se hace mención por ser muy extenso, y armazones, mostradores, vidrieras y aparatos niquelados que arman dicha casa de comercio.

Se exige seña.

Por más datos: escritorio del martillero: Rincón 615.
Mz.9-5524-v.mz.18.

CASAL HERMANOS
REMATE EN BUENOS AIRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos "Banco Francés del Río de la Plata, Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata contra la sucesión de Pastor Senillosa y Emilia Chopitea de Senillosa", se transcribe al público, a sus efectos, el siguiente aviso: "Judicial. Campo en la República Oriental del Uruguay. Dos fracciones en la República Oriental del Uruguay, distrito de Vera, Departamento de Soriano, señaladas con el número 1 en el plano de división del agrimensor don José R. Roubin de fecha 20 de Diciembre de 1902. Primera: De 428 hectáreas, 686 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al E., don Sebastián Rosales; al S., la fracción número 2, de doña Mercedes Chopitea de Sánchez; al N., arroyo de Vera, y al O., cañada La Coronilla por medio, con la fracción número 6, de doña Elvira Cumplido de Senillosa; Segunda: De 737 hectáreas, 9.486 metros cuadrados, lindando: al N. y E., arroyo Vera; por el S., línea quebrada por medio, con Sebastián Rosales y la fracción A, de don Juan Antonio Chopitea; por el O., la cañada del Sauce por medio, con Mariano B. Berro. Se trata de buenos campos para ganadería, con excelentes aguadas naturales y ubicados a unas 12 leguas de la ciudad de Mercedes (R. O. del U.), donde llega el ferrocarril que viene de la ciudad de Montevideo. Existen en ellos algunas poblaciones de escasa importancia. Tasación: $ 251.241.42. Para la venta: $ 167.494.28, o sea las dos terceras partes de la tasación. El día sábado 1.o de Abril, a las 15, en nuestra casa. Orden del señor Juez doctor Colombres, en el expediente seguido por el Banco Francés del Río de la Plata, que tramita por la Secretaría del doctor Delhéye. Exigiremos el ocho por ciento a cuenta de precio y dos por ciento de comisión. Informes: en nuestra casa, calle 25 de Mayo 165. — Casal Hermanos. — Buenos Aires. — Hay una firma que dice: "José Cuneo", y un sello que dice: "José Cuneo, Secretario". — Se previene: Que los títulos de propiedad de las fracciones de campo antes descriptas se encuentran agregadas a los autos respectivos, que tramitan ante este Juzgado de Primera Intansia en lo Civil de la Capital de la Nación Argentina.

Mercedes, Marzo 2 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.7-5442-v.mz.21.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, con todas las mejoras que en él contenga, situada en la segunda sección judicial, hoy décima, de este Departamento, en el paraje denominado Tala de Itapebí, compuesta de una extensión superficial de doscientas veintiuna hectáreas, diez áreas y cuarenta y seis centiáreas, dentro de los límites siguientes: por el Norte, Concepción Martínez de Daporta, hoy su sucesión; al Sud, cuchilla del Salto; al Este, Carmen Hermenegilda Martínez de Daporta, y al Oeste, Carlos Alberto Martínez y Mercedes Martínez Raffo. 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, con todas las mejoras que en ella existen, situada en Itapebí Grande segunda sección rural, hoy décima, de este Departamento, zona segunda, compuesta de cuarenta hectáreas, noventa y seis áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Sud, Hermenegilda María del Carmen Martínez, y por los demás vientos, con la sucesión de María Victoria Concepción Martínez de Daporta. 3.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, diez áreas y 46 centiáreas, dentro de los límites siguientes: al Sud, cuchilla del Salto; al Norte, la sucesión de Concepción Martínez; al Este, Rosa Martínez de Donato, y al Oeste, Carlos Alberto Martínez, hoy el prestatario, señor Martínez. 4.o Otra fracción de campo de pastoreo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de doscientas veintiuna hectáreas diez áreas y cuarenta y seis centiáreas, dentro de los límites siguientes: al Norte, cañada de los Manantiales; al Sud, María del Carmen Martínez de Daporta; al Este, sucesores de Manuela Bonilla de Martínez, y al Oeste, María Mercedes Martínez de Raffo. 5.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de ciento ochenta hectáreas, mil cuatrocientas una centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros, dentro de los límites siguientes: al Norte, cañada de los Manantiales; al Sud, Rosa Martínez de Donato; al Este, campos que litigaba Martínez con Salvador Proenca, y al Oeste, María Concepción Martínez de Daporta. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por el Banco de la República contra Rufino Martínez, por ejecución de hipoteca. —Salto, Febrero 23 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.3-5334-v.mz.17.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

El sábado 18 de Marzo a las 16 horas. Remataré la propiedad sita en la calle Cuareim número 2190 entre Colombia y César Díaz. Base de venta: $ 1.200. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Isabel Gutiérrez de Varangot. Venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 18 del entrante Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, situado en la manzana J cuatro, de esta ciudad, siendo su figura la de un trapecio, compuesto de 76 metros cuadrados 26 decímetros y 73 centímetros, que se deslindan así: 6 metros y 872 milímetros de frente al Oeste sobre la calle del Cuareim, número 33, entre las de Colombia y César Díaz; 8 metros y 79 centímetros en el costado del Norte, lindando con don Antonio Capriollo; 13 metros y 40 centímetros en el costado del Sur, lindando con don Francisco Caravatti y con finando por la línea del fondo al Nordeste con Gomensoro. Este bien se halla aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario, según planilla número 10138, en la suma de $ 1.800. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a las 2|3 partes del expresado aforo. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 por ciento en garantía en poder del Actuario. 3.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-5313-v.mz.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Campo especial para agricultura.

En el Chileno, Departamento de Colonia, a 7 kilómetros de Nueva Palmira y Carmelo, en la región más rica y poblada, 222 hectáreas 2.381 metros, con buen edificio de material, aguadas, monte, alambrados, etc. 3 solares en el ejido de Nueva Palmira. —El jueves 23 de Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa, remataremos, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Estanislao Villegas Zúñiga", se hace saber al público que el día 23 del entrante Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va a proceder, por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A), Tres solares de terreno ubicados en el ejido del pueblo de Nueva Palmira, Departamento de la Colonia, designados en el plano trazado por el agrimensor don Estanislao Villegas Zúñiga con los números 11, 16 y 17, compuestos, cada uno de ellos, de 21 metros 475 mmts. de frente al Oeste, sobre camino público, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde lindan con los solares 12, 15 y 18; por el Norte, con el solar 10, y por el Sur, con el solar 22. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 50.00; B) Una fracción de campo situada en el Chileno, sección Nueva Palmira, en el Departamento de Colonia, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, compuesta de 121 hectáreas, 10 áreas, 31 centiáreas, que lindan; por el Norte, con la sucesión Martín Acosta; por el Sur parte con doña Fausta Espiga de Rodríguez y su hijo Ceferino; parte con campo fiscal, ocupado por Francisco Montes y doña Bernarda Palavecino de Amarillo; por el Este, con el arroyo del Chileno y por el Oeste, con campo de don Nicolás Calvo. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en $ 84.00 la hectárea; C) Una fracción de campo en el Chileno, sección de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, y lindera a la anteriormente deslindada, compuesta de un área superficial de 101 hectáreas, 13 áreas y 50 centiáreas, cuyos linderos son: por el Norte, Estanislao Villegas Zúñiga; por el Sur, campo fiscal, ocupado por don Francisco Montes y doña Bernarda P. de Amarillo; por el Este, el arroyo del Chileno, y por el Oeste, con don Estanislao Villegas Zúñiga. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 84.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a cada uno de los aforos mencionados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y el uno por ciento de comisión del rematador; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, etc.; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos y otros informes: Piedras 318.

Feb.25-5273-v.mz.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos de la sucesión de doña Juana Gerónima Vidal de Larrosa y ejecución seguida por don Domingo I. Alvarez y Compañía, se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído, ubicada en el pueblo Santa Isabel del Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, comprendiendo una superficie de mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Nordoeste, en veintinueve metros, da frente sobre la plaza denominada 25 de Mayo, por cincuenta metros de fondo al Sudeste, lindando con terrenos de Micaela Nocito; por el Nordeste linda con Nogueira y Pena, y por el Sudoeste, con Manuel García Méndez. Se hace constar que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, y los títulos se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Más informes: al martillero, Pampas 2003 Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.25-5264-v.mz.27.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide dictado en los autos caratulados "Francisco Piria contra Miguel A. Thomasset Anatol ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Marzo entrante, a las 15 horas y 30 en adelante, y en el lugar de sus ubicaciones se va a proceder por el señor martillero don Alberto Lista, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes:

A) Los solares señalados con los números 1 y 2 de la fracción letra A de la tercera sección del Barrio Garibaldi, paraje conocido por el Buceo, de este Departamento, que unidos encierran 1.331 metros 49 decímetros cuadrados y miden 27 metros 13 centímetros de frente al Sudeste a camino Propios, 50 metros 93 centímetros en el costado Noroeste, lindando con la primera sección de dicho barrio, 47 metros 70 centímetros al Sudoeste a la calle Solferino y 27 metros al Noreste que linda con el solar número 3.

B) Los solares números 54, 55, 56, 89, 90 y 91 de la fracción B de la primera sección de dicho barrio, que en conjunto encierran 2.106 metros y 66 decímetros cuadrados; conteniendo cada uno de los tres primeros 10 metros 30 centímetros de frente al Sur a la calle Victoria de Inglaterra, por 34 metros 89 milímetros de fondo al Norte, por donde lindan con los solares números 89, 90 y 91, por el Este el 53 y por el Oeste el 57, y los otros tres constan también de igual extensión de frente y fondo a los anteriores y limitan al Norte con la calle Victorio Manuel, al Sud con los anteriores deslindados, al Este con el solar número 88 y al Oeste con el 92.

C) Los solares números 57, 58, 59, 60, 84, 86, 97, 93, 94, 95, 96 y 97 de la fracción B de dicho barrio, con los edificios que contienen y todas las mejoras que les corresponden, los que en conjunto encierran una superficie de 4.212 metros con 90 decímetros y miden 61 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Víctor Manuel por 68 metros 17 centímetros de fondo al Sud, en cuyo viento dan también frente a la calle Humberto I y lindan por el Este con los solares 61 y 68 y al Oeste con los solares 56 y 91.

D) Los solares números 126, 127 y 128 de la fracción D de dicho barrio, los que por estar unidos, contienen 1.053 metros con 33 decímetros cuadrados, y miden 30 metros 90 de frente al Sud a la citada calle Víctor Manuel, por 34 metros y 89 milímetros de fondo al Norte, donde confinan con don Sebastián Pereyra, por el Este el solar número 125 y al Oeste el número 129.

E) Los solares números 27, 28, 29 y 30 de la fracción letra D de la tercera sección del mencionado barrio, que por estar unidos contienen una superficie de 927 metros 67 decímetros y miden 34 metros 36 centímetros de frente al Noroeste a la calle Magenta por 26 metros 998 milímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar número 31, al Sudoeste el número 26 y al Sudeste con la primera sección del propio Barrio Garibaldi.

Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados.—Montevideo, Febrero 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-5242-v.mz.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. Un valioso campo en Soriano. Parte de la estancia "San Pedro", en el Bizcocho 2.140 hectáreas, 7.774 mts. 71 dec. Campo superior para ganadería y agricultura, reputado como de los mejores del Departamento, a 15 kilómetros de Mercedes, Soriano y Dolores.

2.o Una propiedad en la ciudad de Mercedes.

3.o Una valiosa chacra en el ejido de Dolores.

4.o Otra valiosa chacra en el ejido de Mercedes.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio de la Capital, el jueves 16 de Marzo a las 15 horas; remataremos a la más alta postura y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Piria contra José María Garmendia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis de Marzo próximo a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con

asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Ocho fracciones de campo con todas las mejoras que contienen y los que correspondan, situadas en la 2.a sección del Departamento de Soriano, compuesta, la 1.a de 1.475 hectáreas 7.620 mts. cds., que linda por el Norte con las sucesiones Acosta y Díaz; por el Sur, el arroyo del Bizcocho; por el Este, con don Francisco y Guillermo Chiffet, y por el Oeste, don Antonio Zarazola; la 2.a fracción se compone de 106 hectáreas 2.438 mts. cds., lindantes al Norte con doña Joaquina Argüello. al Sur, el arroyo Bizcocho; al Este, Atanasio Argüello y al Oeste, don Lorenzo Argüello y Albino Díaz Ferreira; la 3.a, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor don Juan Cima, se compone de 162 hectáreas 9.312 metros 63 decmts. cds., cuyos límites son: al Norte, las fracciones 1 y 2 de Rufino y Loreto Acosta, al Sur, don Antonio Zarazola y el señor Garmendia; al Este, la fracción 4 de don Pedro Bique, y al Oeste, la cañada por medio, con don Bernardino Montesdeoca; la 4.a, se compone de 7 hectáreas 3.788 mts. cds., que limitan al Norte con don Eugenio Moreira; al Sur, con Garmendia; al Este, don Luciano Vera, y al Oeste don Albino Díaz Ferreira; la 5.a, compuesta de 38 hectáreas 8.455 mts. 74 decmts. cds., que lindan al Sur con Garmendia; al Este don Francisco Moreira y Leonor Arballo; al Oeste, don Luciano Vera, Encarnación Muela y Ramón Gorgal, y al Norte, con Calazan Moreira; la 6.a, se compone de 295 hectáreas 1.123 mts. 54 decmts. cds., y limita, por el Norte y Oeste, con don Juan Peirano; al Sur, con Antonio Zarazola, y al Este, con Garmendia; la 7.a se compone de 22 hectáreas 7.328 mts. 80 decmts cds. linda al Norte, con el arroyo Las Mulas; al Sur y al Este con Garmendia; al Oeste la cañada de las Horquetas, y al Suroeste don Rufino Acosta, y la 8.a, se compone de 30 hectáreas 7.707 mts. 98 dec. cds., limita por el Norte, con Garmendia; por el Sur con Rufino R. Guerrero; al Este, don Segundo Moreira, y al Oeste, don Ramón Gorgal, doña Encarnación Muela y don Lucia no Vera, encerrando las ocho fracciones deslindadas: 2.140 hectáreas 7.784 mets. 7 decmts; 2.o Un terreno con el edificio y mejoras que contiene y le correspondan, situado en la ciudad de Mercedes, compuesto de 24 mts. 45 cts. de frente al Este a la calle Zapicán, por 21 mts. 475 mmts. de fondo, que lindan: por el Norte, con don Juan Casanova; por el Sur, con don Enrique Barruetaveña, y por el Oeste, con don Jaime Valvé; 3.o Un terreno de labranza situado en el ejido de la Villa de Dolores, 3.a sección del Departamento de Soriano, compuesto, según título, de 13 hectáreas 2.407 mts. 1.905 cts. cds., y según mensura practicada en Septiembre de 1915, por el agrimensor don Fernando Vissetti, de 24 hectáreas 753 mts. 1.540 cts., que linda al Norte y Este con el río San Salvador y cañada falsa divisoria, ésta de propiedad de don Pedro Corbo; por el Sur, con don José Deus y Asociación Rural, respectivamente, camino de por medio, y al Oeste, camino por medio con A. Aguilar y Clotardo Puig, separado en parte con éste por el mismo camino; 4.o Un terreno de labranza ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes compuesto de varias fracciones contiguas, las que, según título, miden en conjunto 85 hectáreas 5.941 mts. 81 dec. cds., y según mensura del agrimensor Visetti, tienen 72 hectáreas 1.277 mts. 45 dec. dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, camino en medio, en parte con don Lorenzo Priani, y en parte con suc. Juan Ordano, y por línea alambrada, en parte con Celestina Rodríguez, y en parte con Carlos Guimerá; por el Sur, el arroyo Dacá, divisorio con suc. Isidro Díaz; al Este, camino por medio, con don José Berrenechea y suc. Ordano, y línea alambrada, en parte, con Celestina Rodríguez, parte con Carlos Guimerá, vía del Ferrocarril Central y suc. Basilio Chelle, respectivamente, y al Oeste, Juan Ordano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle Sarandí 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. — Planos y más informes, Piedras 318.

Feb.14-4996-v.maz.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos seguidos por los señores Favaro y Espiell contra don Francisco Casáñez, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 15 de Marzo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, *de los siguientes bienes:* 1.o Un solar de terreno con sus mejoras, señalado con el número veintisiete de la manzana número veintiuno del barrio denominado Bella Italia, en este Departamento, compuesto de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados y dos decímetros, y se deslindan así: por el Noroeste, a la calle Cavour; por el Sudeste, con el solar número veinte; por el Nordeste, con el veintiuno, y por el Sudoeste con el veintiocho; 2.o Dos solares de terreno situados en la manzana número setenta y cinco de la villa de Treinta y Tres, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Dionisio Oribe, por igual extensión de fondo, lindando: por el Norte con la calle Santiago Gadea; por el Sur, con Gregorio Lete, y por el Oeste, con Juan Iguini; y 3.o Otro solar de terreno situado en la referida manzana setenta y cinco de la villa de Treinta y Tres, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Dionisio Oribe, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con Francisco Llana; por el Norte, con el solar descripto antes, y por el Oeste, con don Braulio Tancó. Se previene: 1.o Que el mejor postor de cada uno de esos solares deberá consignar en diez por ciento en garantía de su oferta, y serán de su cuenta los gastos de compromiso, escrituración, certificados e impuestos; y 2.o que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1921 —Eduardo Routin, Actuario.

Informes: calle Pampas 2008.

Feb.17-5067-v.mz.15.

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de primer turno

9 chacras en las puertas de la ciudad. 8 sobre el camino de las Instrucciones y camino Casavalle y 1 sobre la avenida San Martín. inmediata al camino Casavalle.

Bases bajísimas.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El jueves 30 de Marzo, a las 14 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Juan M. Minelli, recaída en exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Minas, librado en los autos sucesorios de don Pedro Rivero, se hace saber que el día 30 del corriente mes de Marzo, a las 14 horas y 30, y continuando hasta terminar, se procederá, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, acompañado del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda de los siguientes bienes, situados en las secciones judiciales 17.a y 21.a, de este Departamento, y según plano del agrimensor J. A. Botet, con fecha Febrero de 1921, a saber: Primero: El lote número 1, compuesto de 3 hectáreas, 6.142 metros, con frente al Oeste al camino de las Instrucciones, y fondo al Este al arroyo Miguelete, lindando: por el Norte, con el lote número 2; por el Sur, con N. Avelleyra, camino Casavalle por medio. Este bien ha sido tasado a razón de $ 1.300.00 la hectárea. Segundo: El lote número 2, lindando: al Sur, con el mencionado anteriormente, y al Norte con el lote número 3, compuesto de 3 hectáreas, 3.663 metros, con frente al Oeste al camino de las Instrucciones, y fondo al Este al arroyo Miguelete. Este bien ha sido tasado a razón de $ 1.200.00 la hectárea. Tercero: El lote número 3, lindando: por el Sur, con el mencionado anteriormente, y por el Norte, con el lote número 4, compuesto de 3 hectáreas, 0.701 metros, con frente al Oeste al camino de las Instrucciones y fondo al Este al arroyo Miguelete. Este bien ha sido tasado a razón de $ 1.100 la hectárea. Cuarto: El lote número 4, lindando: por el Sur, con el mencionado anteriormente; por el Norte, con don Andrés Deus, camino vecinal por medio, compuesto de 2 hectáreas, 9.169 metros, con frente al Oeste al camino de las Instrucciones, y fondo al Este al arroyo Miguelete. Este bien ha sido tasado a razón de $ 1.200.00 la hectárea. Quinto: El lote número 5, compuesto de 5 hectáreas, 9.298 metros, con frente al Sur a una calle Vecinal, lindando: al Norte, con don Andrés Deus; al Oeste, el arroyo Miguelete, y al Este, con don José Borro. Este bien ha sido tasado a razón de $ 1.000.00 la hectárea. Sexto: El lote número 6, compuesto de 6 hectáreas, 1.413 metros, con frente al Norte a una calle vecinal, lindando: por el Sur, con la fracción 7; al Oeste, el arroyo Miguelete, y al Este, con don José Borro. Este bien ha sido tasado a razón de pesos 1.100.00 la hectárea. Séptimo: El lote número 7, compuesto de 5 hectáreas, 8.646 metros, con frente al Sur al camino Casavalle, lindando: por el Norte, con la fracción número 6; al Oeste, el arroyo Miguelete, y al Este, con don José Borro. Este bien ha sido tasado a razón de $ 1.000.00 la hectárea. Octavo: El lote número 8, compuesto de 1 hectárea, 1.171 metros, con frente al Norte al camino Casavalle, lindando: al Oeste, con el arroyo Miguelete y al Sur, con N. Avelleyra. Este bien ha sido tasado *a razón de $ 800.00 la hectárea.* Noveno: El lote número 9, compuesto, según plano del agrimensor Luis M. de Mula en Noviembre de 1916, de 4 hectáreas, 8.050 metros, con frente al Este a la avenida San Martín (antes calle Reducto), lindando: por el Norte y Oeste, con don José Borro, y por el Sur, con Francisco Pissano (hoy Bonomi). Este bien ha sido tasado a razón de $ 1.500.00 la hectárea. Se previene: Que las ventas ordenadas serán por un precio que exceda a las tasaciones mencionadas: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que serán de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados que solicitaren, así como el uno por ciento de comisión de remate. Los antecedentes respectivo se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados, y los títulos que correspondan a las propiedades cuya venta se anuncia en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.13-5616-v.mz.30.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, dictado en los autos sucesorios de Mauricio Gutiérrez, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Marzo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, de todos los derechos de dominio que por posesión treintenaria tenía el causante Mauricio Gutiérrez en una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, en las inmediaciones de la Estación Progreso, compuesta de 23 hectáreas, dentro de los límites: al Norte, Sucesión Cándido Juanicó, hoy Celia Juanicó de Folle; al Sur, Angel Peirano; al Este, sucesión Felipe Maturana, hoy Américo Rigau, y al Oeste, Carlos Caimi. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía; B) Que los antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva serán de cargo del comprador. — Canelones, Marzo 8 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.10-5558-v.mz.25.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Félix Cabrera contra Pascual Leyes, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en almoneda de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 141 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Lavalleja; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Este, que, por ser esquina, da también a la calle Paysandú; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, con Angelino Pintos, y al Oeste, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con Paula y Felipa Díaz, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Febrero 24 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.9-5509-v.mz.23.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Ramón Abad, sucesión", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate almoneda de un terreno y las construcciones en él existentes, situado en esta ciudad, compuesto de novecientos diez metros, lindando: al Norte, con la sucesión de don Simón Azpiroz; al Este, con Francisco Quirico; al Sud, con Valentín Silva, y al Oeste, la calle Treinta y Tres, haciéndose constar que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de setecientos pesos, así como que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Febrero 24 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.9-5508-v.mz.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Juana Gutiérrez de Rodríguez y otras, venia para vender", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de dos fracciones de campo sitas en Miguelete, undécima sección de este Departamento, compuesta una de 194 hectáreas, 4.440 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, camino departamental, que la separa de Andrés Idiart; al Oeste, en parte con el mismo camino y una senda de paso divisoria, con el nombrado Idiar; al Sur, la sucesión de Clara Gutiérrez de Rosell Ríus, y al Oeste, con la fracción que se deslindará; y la otra, de 38 hectáreas, 8.888 metros 10 decímetros, lindando: al Norte, camino Departamental, divisorio con Andrés Idiart; al Este y Sur, con la fracción deslindada, y al Oeste, con N. Bertinat. La venta se efectuará sobre la base de ciento quince pesos la hectárea, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento a los efectos de derecho. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.1.o-5289-v.mz.15.

AGUSTIN D. MACHIAVELLO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Nueva Palmira

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Fortunato Pedro Battestín, se hace saber al público que durante los días 22, 23, 24 y 25 del próximo mes de Marzo, a las horas hábiles, se procederá a rematar, en detalle y al mejor postor, por el martillero don Agustín D. Machiavello, todas las existencias de la casa de comercio que el causante tenía establecida en esta villa, en los ramos de barraca, ferretería y maquinarias agrícolas. El día veintisiete del mismo mes, de las 10 a las 12 horas, en pública subasta, asistido del suscripto Juez de Paz el mismo martillero rematará la finca que el causante poseía en esta villa, calles General Artigas y Argentina con la base del crédito hipotecario que la grava, a favor de la Sucursal del Banco de la República, por la suma de cinco mil quinientos noventa y dos pesos m|n. Los títulos de esta propiedad se hallan de manifiesto en este Juzgado, donde podrán revisarlos los interesados. El mismo día 27, de las 1: a las 16 horas, se rematará, igualmente en subasta y al mejor postor, el galpón de zinc que el extinto señor Battestín poseía, construído en el terreno de propiedad del señor Alberto de Castro, que da frente a las calles Rodó y Paraguay. Se advierte: que todo comprador deberá oblar el diez por ciento al quedarle aceptada su oferta. — Nueva Palmira, Febrero 25 de 1922. — R. J Egaña.

Mz.7-5457-v.mz.26.

CLELIO QUIRICE

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María del Puerto, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 horas, por el martillero don Clelio Quirice, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Una fracción de campo situada en el arroyo Millán, 9.a sección judicial de Departamento de Flores, compuesta de una extensión superficial de diez y seis hectáreas, seis mil ochocientas cincuenta y tres centiáreas y ochenta y dos decímetros, lindando: por el Norte, sucesión Braulia Sosa por el Sur, sucesión Huertas; por el Este y Oeste, con don Cirilo Leandro del Puerto cuyo inmueble hubo la causante a mérito de adjudicación que se le hizo en el reparto de los bienes quedados al fallecimiento de don Hermógenes I. Sosa, según así resulta de la escritura de división de condominio fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos trece, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don Arturo Barriére aforado dicho inmueble para el pago de la Contribución Inmobiliaria, según planilla número treinta y un mil trescientos cuarenta y nueve, del año próximo pasado, a setenta pesos la hectárea; Segundo: Otra fracción de campo situada en Casupá, noveno sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una extensión superficial de catorce hectáreas ciento noventa y siete centiáreas y treina y nueve decímetros, lindando: al Norte, sucesión Braulia Sosa; por el Sud, con Florinda del Puerto de Rodríguez Prego; por el Este, con don Cecilio Leandro del Puerto, y por el Oeste, con el arroyo Millán, cuyo inmueble hubo la causante a mérito de compra que para ella hizo su curador en aquel tiempo, don Modesto del Puerto, a don Angel Delfino del Puerto en escritura que autorizó el veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y siete en la ciudad de Minas el escribano don José A. Mattos, la que está aforada para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho del año próximo pasado, a setenta pesos la hectárea; y Tercero: Otra fracción de campo situada en Casupá, novena sección del Departamento de Florida compuesta de una exensión superficial de noventa hectáreas siete mil quinientas noventa y tres centiáreas, lindando: por el Sur, con don Modesto y don Angel del Puerto; por el Nordeste, con don Pablo del Puerto; por el Nordoeste, con don Juan María Prego, y por el Sudoeste, con don Valentín del Puerto, cuyo inmueble hubo la causante por herencia de sus finados padres don Pablo del Puerto y doña Florinda Sosa, y está aforado para el pago del impuesto inmobiliario, cincuenta y cuatro hectáreas siete mil quinientos noventa y cinco metros, que son tierras de pastoreo, a setenta y dos pesos la hectárea, y treinta y seis hectáreas, que son tierras de agricultura, a noventa pesos la hectárea, según planilla número treinta y un mil trescientos cuarenta y siete del año próximo pasado. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Febrero 20 de 1922. — Leonardo Sellier, Actuario.

Mz.3-5326-v.mz.21.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en el expediente caratulado "Petrona R. de Cuenca, por los menores Ricardo Aurelio y Celina Remigia Williams, venia", se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo, a las diez horas, del corriente año, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Pedro R. García, asistido por el Alguacil e infrascripto Actuario, de una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de un superficie de ciento noventa y cinco hectáreas nueve mil catorce metros, fraccionadas en dieciocho lotes de chacras, y señaladas en el plano levantado en Enero de mil novecientos veintiuno por el agrimensor don José Principale, con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, Q, L, M, N, O, P, Q, R, cuyas áreas y límites constan en dicho plano, que se encuentra agregado a los autos respectivos. El área total de las chacras está limitada: Norte: Juan C. Williams, Francisco y Serafín Garavento; al Sur, Luis Ambrosoni, sucesión Francisco Mazza, Luis Ambrosoni y Avenida Dionisio Trillo; al Este, Portugal, y al Oeste, arroyo San Antonio Grande y cañada de los Hornos. Se ha fijado para la venta la base de doscientos cincuenta pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se admitirán ofertas que no excedan a la base fijada; Segundo: Que el mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento en garantía de la oferta; que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el escritorio del rematador señor García, sito en la calle Uruguay número 468. — Salto, Marzo 6 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.11-5572-v.mz.27.

VICTOR SCHUCH

Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccional del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Marzo, a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Víctor Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado Itapebí, décima sección de este Departamento, y compuesta aquélla de cuatrocientas setenta y siete hectáreas dos mil ochocientos noventa y dos metros y ocho decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea divisoria con campos que fueron de Juan Bautista Martínez, hoy Sebastián Aurelio Martínez y otros; por el Sud, la cuchilla del Salto, y en parte una línea divisoria con la suc. Francisco Martínez; por el Este, linda con Rosa Martínez de Donato y con la sucesión de Francisco Martínez, y por el Oeste, una línea divisoria que lo separa de Santiago Sánchez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por el doctor don Atilio Chiazzaro contra don Rufino Martínez, por ejecución de hipoteca. Las fracciones de campo anunciadas en venta serán rematadas en un solo lote. — Salto, Febrero 24 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.3-5333-v.mz.31.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo, se procederá a vender en almoneda, por el Alguacil de dicho Juzgado, asistido del Actuario del mismo, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, que es el de dos mil cien pesos, la balandra "Joven Plácida", retenida actualmente en el puerto de la Capital. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o. Que la venta ha sido decretada en el expediente "Sucesión de Isabel Morelli de Buire, rectificación de partidas, incidente por costas"; 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran agregados al referido expediente, y podrán ser examinados por los interesados en el Juzgado al principio indicado, donde serán remitidos. — Mercedes, Marzo 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.11-5574-v.mz.21.

REMATE

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Febrero último, recaído en el expediente caratulado "José Luis Rivas, concurso voluntario", se ha dispuesto que el martillero don Julián Sunhary Haedo proceda a la venta en remate público en un mismo acto o en acto separado, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes pertenecientes al concursado don José Luis Rivas, consistentes en una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de una hectárea, dos mil trescientos cinco metros y mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte y Este, con don Santiago Lima Lapalma; por el Sur, con doña Leopoldina y doña Carmen Montero, y por el Oeste, con calle pública. Avaluada en quinientos pesos; y en los muebles, útiles, maderas, leña, carbón, semovientes y frutos del país que figuran, con los precios en que han sido avaluados en la diligencia corriente de fojas 114 a 118 de los autos del concurso. El remate decretado dará comienzo el 17 del corriente mes, a las ocho horas, y en el establecimiento "San Antonio", con los semovientes y útiles de la estancia, y continuará el 18 del corriente, a las ocho horas, en el local de la calle Cerro Largo casi esquina 25 de Mayo, con la madera, leña y carbón; el día 19, a la misma hora, y en el local de la calle Buenos Aires y Montevideo, con la madera y leña depositada en ese punto, y el día 22 del presente, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, con el inmueble anteriormente descripto. Se previene: Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas; y que la relación de los bienes a venderse, títulos del inmueble y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. —Mercedes, Marzo 3 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.7-5461-v.mz.21.

COMERCIALES

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco del Río el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en Canelones (Sauce). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Sebastián R. Campos. —Francisco del Río.

Mz.14-5629-v.ab.4.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don Andrés N. Cassaglia, prometí vender a mi consocio don Juan Chianti la mitad de las existencias del negocio que en el ramo de bar y café tenemos establecido en la calle Yacaré número 1565. En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho a él concurran a deducirlos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevi-

deo, Marzo 9 de 1922. — Chianti Juan. — Jorge Mollos.

Mz.14-5627-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle San Fructuoso número 954, esquina Mendoza, que giraba bajo la firma de Carlos Frattini y Cía., y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Carlos Frattini. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Mayo 13 de 1922. — Carlos Frattini. — A. Fernández.

Mz.14-5636-v.ab.4.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, café y billar teníamos establecida en el camino nacional al Pueblo Santiago Vázquez, quedando el señor Juan Caroch a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Juan Caracoch. — Celso C. Ferrín.

Mz 14-5622-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber que en esta fecha ha sido disuelta la sociedad Vidovich Hermanos que giraba en importación y representaciones con domicilio en la calle Cerro Largo números 1038 y 1042, de esta ciudad, quedando todo su activo y pasivo a cargo del socio don Julio Benito Vidovich. — Montevideo, Marzo de 1922. — Julio Benito Vidovich. — Enrique Vidovich.

Mz.14-5633-v.ab.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Adolfo Abrutzky el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia número 704 (Villa del Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Antonio Wasilevski.

Mz.13-5610-v.ab.3.

Al comercio y al público

Se hace público, a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que el señor Juan Armando Morató ha comprometido en venta a favor de la razón social "Elía Mattos Ramos y Compañía toda la parte que le corresponde en el activo de la farmacia instalada en esta Capital, calle Andes número 1202, y que los créditos pasivos contra dicho vendedor se reciben en el propio local, para la toma de razón, hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Juan A. Morató. — Elía Mattos Ramos.

Mz.13-5580-v.ab.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos constar que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Costa y Pedragosa, haciéndose cargo el señor Pedragosa del activo y pasivo. — Mello, Marzo 9 de 1922. — Ceferino A. Costa. — Gualberto Pedragosa.

Mz.13-5615-v.ab.3.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he dispuesto vender a don Manuel España el negocio que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle San Salvador número 1630, debiendo concurrir los acreedores a este domicilio dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Consuelo Trigo de Vázquez.

Mz.13-5581-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha seis del corriente mes de Marzo, que autoricé, el señor Pedro C. Maiztegui vendió al señor Saturnino Márquez la casa de comercio "La Parisina", situada en la calle Uruguayana número 1637. Domicilio de Maiztegui: Municipio número 2642. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Federico Prando.

Mz.13-5608-v.ab.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Artigas Calzada el comercio que en el ramo de biógrafo tengo establecido en Colón. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados, en mi casa, Maldonado 12 a. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Feliciano Calzada Canré.

Mz.13-5595-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Solicitamos de nuestros acreedores, cuyos créditos sean a cargo de la firma Boggio Hermanos, que giraba en el ramo de hotel, quieran presentar al señor José A. Praderio, de la ciudad de Tacuarembó, sus cuentas detalladas y dentro del término legal de treinta días para disponer su liquidación y el pago correspondiente, previa nuestra conformidad. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1922. — Boggio Hermanos.

Mz.13-5607-v.ab.3.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, tomada en la sesión del 9 del corriente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Abril de 1922, a la hora 17, en la calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria del tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Repartición de utilidades.

3.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

4.o Designación de los accionistas que, con el Presiednte o Vicepresidente, firmen el acta de la Asamblea General.

5.o Elección de 9 Directores.

6.o Elección de síndico y suplente.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con ocho días de anticipación al 5 de Abril de 1922, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea, con indicación del número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — El Secretario.

Mz.13-5606-v.mz.29.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Juan P. Brunetto el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Pando número 3049, esquina Bulevar Artigas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Maximino García.

Mz.13-5601-v.ab.1.o.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Urbano Sisto todas las existencias que constituyen la casa de comercio que en el ramo de barbería, denominada "Deleo", está situada en esta ciudad, calle Minas número 946. Prevengo este hecho a mis acreedores para que se presenten en dicho domicilio a cobrar sus créditos, bajo las penas legales que correspondan. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Luis Deleo. — Urbano Sisto.

Mz.13-5602-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano Luis Q. Cardoso, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón comercial de Juan V. Sheppard y Compañía, con domicilio en la casa calle Uruguay número 962, quedando a cargo único y exclusivo del ex consocio y condueño don Juan V. Sheppard el activo y pasivo de la sociedad disuelta. El señor Sheppard podrá seguir usando en sus negocios la firma Juan V. Sheppard y Compañía, sin ulteriores responsabilidades para sus ex consocias. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Por mí y como apoderada general de mi hija Elisa Villemur de Aranguren: Elisa Bruel de Villemur. — Juan V. Sheppard. — Juan V. Sheppard y Cía.

Mz.11-5570-v.mz.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he prometido vender al señor L. Machado las existencias de mi librería establecida en la calle Rivera número 1950. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1922.—Pedro Arbildi (hijo).

Mz.10-5539-v.mz.30.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de José Pérez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Arenal Grande número 2700, esquina Vilardebó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. —Ramón Barizo.

Mz.11-5566-v.mz.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Benita A. de Lorenzo el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 2195. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. —Miguel Cortasso (hijo).

Mz.11-5565-v.mz.31.

"Frigorífico Artigas"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los artículos 5.o y 33 de los Estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de Marzo corriente, a las 16 horas, en la calle Zabala número 1591, para tratar el asunto siguiente: Aumento del capital social. Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Zabala 1591), antes del día 22 del mes corriente. — El Secretario.

Mz.11-5578-v.mz.24.

Al público y al comercio

Hago saber por el presente aviso, y para los efectos de ley, que he prometido en venta a los señores Alberto Lomazzi y José Sanchiz, domiciliados en la calle Defensa número 1290, de esta ciudad, mi comercio en esta plaza, dedicado al ramo de peluquería y mercería, en la calle Uruguay número 1036, entre las de Río Negro y Julio Herrera y Obes, quedando prevenidos, por tanto, mis acreedores de que deben presentarme sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Ramón Infanzón.

Mz.10-5553-v.mz.30.

Al público y al comercio

Hago saber que en virtud de convenio privado celebrado con la "National Paper and Type Company", el 25 de Febrero último he prometido en venta a dicha Compañía los talleres del periódico "La Noche", de mi propiedad, instalados en la casa número 327 de la calle Cerrito. Y a los efectos prevenidos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Pedro Gianelli.

Mz.10-5558-v.mz.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Jacinto Cuore las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pedro Boggia ni esquina 18 de Febrero (Sayago), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. —Evaristo Hugalde.

Mz.10-5535-v.mz.30.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con fecha 15 de Febrero de 1922 hemos convenido disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de E. F. Soler Hnos., pasando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio Eusebio Soler. — Colonia 966. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Federico Soler. — Eusebio Soler.

Mz.10-5537-v.mz.30.

Disolución de sociedad

Habiendo resuelto de común acuerdo entre los socios la disolución de la sociedad que en esta plaza giraba con la firma Ar-

navasse y Cía., para la fabricación de cigarros, cigarrillos y tabacos, para formar otra, se emplaza a los acreedores de la misma por treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Calle Caboto número 1534. — R. Arnavasse. — Ramón Mora Magariños.

Mz.10-5557-v.mz.30.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón social de Roberto Bonada, establecida con fábrica de camisas en la calle Río Branco número 1217, quedando todo el activo y pasivo social a cargo del socio don Roberto Banada, con domicilio en la calle Mercedes número 753, donde deben concurrir los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Roberto Bonada. — Adolfo Gamundi Roig.

Mz.10-5547-v.mz.30.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don César Cagnoni mi taller mecánico de reparaciones en general situado en la casa calle Arenal Grande número 1629. Los que tengan algo que reclamar deben concurrir al mismo taller con sus justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Justo Cañete Aguirre. — César Cagnoni.

Mz.10-5538-v.mz.30.

Disolución de sociedad

Para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, noticiamos que según escritura que autorizó el escribano don Pedro Hegoburu el treinta y uno de Enero del corriente año, disolvimos la sociedad que bajo la razón de A. Bucheli y Recalde celebramos por la escritura que otorgamos ante el mismo escribano el 2 de Febrero de 1919 para comerciar en este pueblo, habiendo quedado como único dueño de todo el activo de esa sociedad y como único responsable de su pasivo el señor Bucheli. En consecuencia, los que se crean con derechos contra la citada sociedad deben presentarse a reclamarlos dentro del término legal en la casa comercial que perteneció a la misma. — Zapicán, Departamento de Minas, Marzo 3 de 1922. — Antolín Bucheli. — Inocencio Recalde.

Mz.8-5503-v.mz.29.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha siete del corriente mes y año por el escribano Mauro Fernández Más, el señor Manuel Fraga ha prometido vender a los señores José Weimer y Juan Pastra la parte de capital y utilidades que tiene en la razón social Juan Pastra y Compañía, que gira en esta plaza en el ramo de sederías y tejidos en general, quedando a cargo exclusivo de los señores Pastra y Weimer el activo y pasivo de la referida razón social, que continuará con dichos señores. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que tengan créditos pendientes se sirvan presentarlos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Manuel Fraga. — Juan Pastra. — José Weimer.

Mz.9-5502-v.mz.29.

Disolución de sociedad

Por escritura de la fecha, otorgada ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, ha quedado disuelta la sociedad González y Rivero, constituída por don Eustaquio Rivero y don Froilán González (hijo), como socios solidarios, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma ambos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones en el domicilio de ambos socios, 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, en el paraje denominado Zanja Honda. — Rivera, Febrero 23 de 1922. — Eustaquio Rivero. — Froilán González (hijo).

Mz.9-5507-v.mz.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Pedro Casalegno mi fábrica de zapatillas "La Argentina", establecida en la calle Uruguay y Comercio. — Paysandú, Marzo 1.o de 1922. — Por César S. Espiro: Horacio Boschetti.

Mz.8-5496-v.mz.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Nicanor dos Santos hemos disuelto la sociedad que giraba en la sexta sección de este Departamento bajo la razón de Vázquez y De Matteo, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don José Vázquez. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto en el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1922. — José Vázquez. — Juan De Matteo.

Mz.9-5522-v.mz.29.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he prometido vender a don Benito y Enrique Vallarino las existencias del negocio de mi propiedad que en el ramo de bar y café tengo establecido en la casa calle Yacaré número 1581. En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho lo deduzcan dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Manuel Kaludis. — Vallarino Hnos.

Mz.9-5532-v.mz.29.

Disolución parcial de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos el treinta y uno de Diciembre de 1921 se disolvió parcialmente la sociedad Salgado y Compañía, continuando con la misma los socios colectivos don Juan Andrés Salgado y don Carlos Proto, y los industriales don Carlos A. Arigón y Arturo Proto; haciendo esta publicación a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Salgado y Compañía.

Mz.9-5523-v.mz.29.

Negocio vendido

Por el presente declaro que he pactado la venta de mi negocio,—puesto de fruta y verdura,—situado en la calle Reconquista número 321, con los señores Francisco Portería y José Vicente, previniéndose a mis acreedores que deberán presentar sus créditos dentro de los treinta días le la fecha; y los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Antonio Quintal.

Mz.8-5487-v.mz.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Díaz las existencias del mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1559, esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1922. — Tomás Peluffo.

Mz.8-5483-v.mz.28.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Lino López mi casa de comercio que en los ramos de almacén, billar, fonda posada tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida General Artigas, próximo a la Estación Florida del Ferrocarril Central. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Florida, Febrero 16 de 1922. — Alfredo Mugnoni.

Mz.8-5462-v.mz.28.

Al comercio y al público

Por el presente comunico al público y al comercio en general que he vendido a don Rafael Mauro y don Evaristo Silva mi casa de comercio que, en los ramos de salón de lustrar calzado, agencia de lotería y anexos tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 120 (Villa de la Unión). Los que tengan créditos contra la expresada casa pueden ocurrir a la misma donde les serán abonados. — Villa de la Unión, Marzo 7 de 1922. — Antonio Puertollano. — Rafael Mauro. — Evaristo Silva.

Mz.8-5498-v.mz.28.

Documento extraviado

Habiéndose extraviado promesa venta número 756 el Banco Mercantil, expedido a Julio Ferrari, ruego al que la encuentre devolverla General Flores número 2541; carece de valor por conocer el Banco dicho extravío.

Mz.8-5461-v.mz.18.

Al público y al comercio

Ante los señores Juan José Trulla y Rodolfo Ruibal, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, la disolución de la sociedad industrial que en el ramo de fábrica de cajas de cartón giraba en esta plaza, calle Canelones número 780, bajo la razón social de Lema y Muraglia, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Esteban Muraglia, quien continuará en el mismo ramo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 28 de 1922. — Florentino Lema. — Esteban Muraglia. — Juan J. Trulla. — Rodolfo Ruibal.

Mz.7-5435-v.mz.27.

Compañías Telegráficas Western y Río de la Plata

Se previene al público que las Compañías Western y Río de la Plata procederán, después de los quince días de la fecha, a la extinción de todos los despachos telegráficos correspondientes al año 1918, y las cintas telegráficas del año 1920, ambos inclusives. — R. H. Kibbey, Gerente.

Mz.8-5489-v.mz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de las leyes respectivas hacemos saber que la sociedad que giraba bajo la razón social de Ranero y González ha resuelto disolverse, quedando el activo y pasivo a cargo de Calixto González. En consecuencia, los acreedores de esta firma deberán presentar sus créditos dentro del término fijado por la ley, a fin de dar la conformidad respectiva y proceder a sus pagos. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1922. — Ranero y González.

Mz.8-5495-v.ab.7.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano Juan F. Furno el día 23 del pasado mes, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en los ramos de barraca de materiales de construcción, forrajes, cereales etc., bajo la razón social de Ponce y Noblía Hnos., quedando a cargo del activo y pasivo los señores Gerardo y Luis Noblía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Melo, Marzo 1.o de 1922. — Andrés Ponce. —G. Noblía. — Luis Noblía.

Mz.7-5436-v.mz.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don Ricardo Abelenda mi taller de reparaciones en general siauado en la calle Constituyente número 1660. Los que tuviesen algo que reclamar deben hacerlo en el mismo taller dentro del término legal.—Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Nicolás Martínez. — Ricardo Abelenda.

Mz.6-5420-v.mz.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de los señores Pedro C. Beretta y Antonio Castiglioni el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Arenal Grande número 2553, esquina San Eugenio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Juan M. Lokmer.

Mz.6-5414-v.mz.27.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizó el escribano Antonio Julio Botta el 8 de Febrero próximo pasado, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Filiberto Ibars y Compañía en el ramo de fabricación de cajones fúnebres y anexos, Avenida General Flores número 2213. El que tuviera algo que reclamar deberá concurrir a la misma casa en el término de ley. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Filiberto Ibars. — Bautista Valcanera.

Mz.6-5421-v.mz.27.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Servando Fernández las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén sita en la calle Caiguá esquina Máximo Gómez (Aires Puros), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1922. — Jesús López.

Mz.6-5410-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio la disolución de la sociedad Varela e Iribarne, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial "Provisión Obrera", situado en la calle Pablo Zufria-

teguy número 46, el socio Victorio Varela, según contrato de fecha 27 de Febrero próximo pasado por ante el suscripto escribano. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. — Federico Prando.
Mz.6-5411-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Por escritura del 22 de Febrero del corriente año, autorizada por el escribano público don Ramiro Más y Pardo, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la firma de José Cosentino y Echevarría. A los efectos de lo que dispone el Código de Comercio, se hace esta publicación, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos al señor José Cosentino, que se hizo cargo del activo y pasivo, los que se consideren acreedores o con algún derecho. —Florida, Marzo 2 de 1922. — José Cosentino. — Manuel Echevarría.
Mz.6-5423-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada el día 22 de Febrero de 1922 en el pueblo de José Batlle y Ordóñez, por el escribano Fernando Suárez, se ha disuelto, de común acuerdo, la firma social que en esta plaza giraba bajo la razón Juan A. Daher y Compañía, en los ramos de almacén de comestibles y anexos, quedando el pasivo a cargo del socio Juan Antonio Daher. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 24 de 1922. — Juan A. Daher y Compañía.
Mz.4-5377-v.mz.24.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender las existencias de mi casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas situada en la Avenida Agraciada número 930, al señor don Mario F. Franchi. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la misma casa para serles abonadas, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — José Larghero.
Mz.4-5380-v.mz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Penela, Castelli y Pajean la casa de comercio que en el ramo de molino, fidelería y panadería tengo establecida en el pueblo San Ramón, Departamento de Canelones. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Juan C. Oliveri.
Mz.4-5365-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano Manuel F. Espasandín el 28 de Febrero próximo pasado hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad con el objeto de la compra y venta de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Alberto Obez, y retirándose el señor Juan Chiarlone. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Juan Chiarlone. — Alberto Obez.
Mz.4-5389-v.mz.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Angel F. Fernández y Manuel Menendes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 462, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Domingo L. Guainasso.
Mz.4-5372-v.mz.24.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender a don Juan Riera la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la calle Juan Carlos Gómez esquina Rivera, en esta ciudad. — Salto, Febrero 22 de 1922. — Por Suc. Bertolotti: Celestina G. de Bertolotti. — Juan Riera.
Mz.3-5335-v.mz.23.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Manuel F. Espasandín, el 28 de Febrero próximo pasado hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, sita en la Avenida General Flores esquina Independencia, retirándose don Juan Chiarlone, y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores José Salvador Norberto Font, Alberto Obez y Rogelio F. Aguinaga. — Montevideo, Marzo 1o. de 1922. — Norberto Font. — Alberto Obez. — Rogelio F. Aguinaga. — Juan Chiarlone.
Mz.4-5390-v.mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, he prometido vender a favor del señor Fausto Alvarez el almacén de mi propiedad sito en la calle República número 1638, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — José Saavedra.
Mz.4-5378-v.mz.24.

Al público y al comercio

Participamos que con fecha 14 de Febrero de 1922 hemos convenido disolver la sociedad que giraba bajo el nombre de Suárez Fuller y Cía., pasando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Carlos M. Suárez Fuller. — Carlos M. Suárez Fuller. — Domingo Moreno.
Mz.3-5340-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que tenía mos constituída con la firma de Broch y Soler en la "Gran Confitería Oliver, Café Bar y Billares", establecida en la ciudad de Pando, Avenida General Artigas números 70, 72 y 74, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis Broch, quedando desligado de la sociedad el señor Ezequiel Soler. A los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Pando Marzo 2 de 1922. — Luis Broch. — Ezequiel Soler.
Mz.4-5376-v.mz.24.

Al público y al comercio

Se hace saber que he vendido al señor César Cagnani este comercio sito en la calle Ciudadela número 1535, de propiedad del señor Nicolás Sarli. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Nicolás Sarli.
Mz.3-5338-v.mz.23.

Al comercio y al público

Por el presente hago público que por documento fecha de hoy, depositado en la escribanía de Juan J. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562, he comprometido vender a don Jesús Basante el negocio de lechería y chocolatería con todos sus muebles instalaciones, útiles y existencias situado en esta ciudad, calle Colón número 1588, quedando a mi cargo las deudas y cuentas a cobrar correspondientes hasta hoy inclusive. Los señores acreedores o que se consideren con algún derecho comparecerán dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, a cobrar sus haberes. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Manuel Lliso
Mz.3-5336-v.mz.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he contratado vender a don Primo Capelli el puesto de comestibles sito en la calle Paraguay número 1532, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con sus créditos respectivos. — José Manuel González.
Mz.3-5348-v.mz.23.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos formado una sociedad colectiva para la explotación del almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Isla de Flores número 1149, esquina a la de Ibicuy, formada por los señores don Francisco Varela, don Ramón Veiga y don Elías Quintela, que girará bajo la razón social de Francisco Varela y Compañía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Francisco Varela. — Elías Quintela. — Ramón Veiga.
Mz.1.o-5295-v.mz.21.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he comprometido en venta a favor de los señores Regino Berón y Bentos Ribeiro las existencias de la casa comercial que tengo establecida en Catalán Grande. Los que se consideren con derechos a cualquier reclamo acerca de esa venta deberán presentarse a deducirlo dentro de treinta días. Esta publicación se hace a los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Artigas, Febrero 18 de 1922. — Manuel F. Fariña.
Mz.3-5353-v.mz.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha doña Pilar C. de Bay ha prometido vender al señor César Morell el establecimiento comercial que en el ramo de almacén tenía establecido su esposo Natalio Bay en la calle Rivera esquina Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se llama a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del término legal. — Salto, Febrero 18 de 1922. — Pilar Curioni de Bay. — César Morell.
Mz.3-5330-v.ab.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Máximo Cajide el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cololó número 4, esquina Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Bartolomé Barreló.
Mz.3-5354-v.mz.23.

Al comercio y al público

Se hace saber que hemos prometido vender a los hermanos Ramón, Amelia y Fermina Giménez todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la ciudad de Paysandú, calle Florida y Treinta y Tres Orientales. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 28 de 1922. — Anboleya y Compañía.
Mz.2-5307-v.mz.22.

Al público y al comercio

Se hace saber que don Orestes Lucas Bacino ha vendido a don Martín Curbelo su parte en la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón de Bacino y Curbelo, pasando el activo y pasivo a don Martín Curbelo. — San José, Febrero 23 de 1922. —Martín Curbelo. — Orestes Lucas Bacino.
Mz.1.o-5285-v.mz.21.

Al público y al comercio

Se hace saber que he prometido vender a los señores Rivas y García los armazones, estanterías, etc. de mi establecimiento en el ramo de almacén, sito en la calle Larrañaga número 256. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en dicho establecimienoto dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Raúl Gómez.
Mz.1.o-5290-v.mz.21.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Conrado González Barbot, hemos proyectado disolver la sociedad comercial que en los negocios de importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones teníamos establecida en esta ciudad, casa número 649 de la calle Ituzaingó, bajo la razón social de Enrique D. Puig y Cía., quedando de cargo del socio señor Puig el activo y pasivo, quien continuará esos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Febrero 22 de 1922. —Enrique D. Puig y Cía.
Mz.1.o-5296-v.mz.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los componentes de la firma social A. Giudice y Cía. hacen saber que han proyectado vender el negocio que en el ramo de ventas de accesorios de automóviles tienen establecido en la calle Uruguay número 783. Ocurrir a la escribanía del señor Enrique Segovia Graña, calle Juan C. Gómez número 1394. — A. Giudice y Cía.
Feb.23-5192-v.mz.17.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Perfecto
Arnavasse y Cía.
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Badi, y Cía. José
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco.
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juana M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Senin y Cía. M.
Sánchez y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio

Canelones

Lüning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada M.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Lüning y Cía R.
Marichal (hijo) J.
[illegible]

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.
González Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro.

Montevideo, Marzo 1.o de 1922.

Alfredo V. Viera.

5486-pte.1016.

Café vendido

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Omeal y Cía., la casa de comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecida en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2621. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Caballero Hermanos.

Feb.23-5211-v.mar.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Andrade y don Santiago Parodi el negocio en el ramo de panadería denominado "Liropeya", establecido en esta Capital, calle Larrañaga números 498 y 500, con todos los útiles y existencias. — Montevideo Febrero 21 de 1922. — Felicia Píngaro de Pissano viuda de Juan Pissano.

Feb.23-5210-v.mar.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don José M. Durán Guani el 17 del actual ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de taller mecánico giraba en esta ciudad bajo la razón de Mussi y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales el socio don Alberto F. Rivas. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. —Alberto F. Rivas.

Feb.21-5132-v.mz.15.

Almacén vendido

Se hace saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Arsenio Couto la provisión de comestibles sita en la calle Mercedes número 1519, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Irineo Lorenzo.

Feb.22-5170-v.mz.16.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ricardo Devita y Santiago Loaces el comercio que en el ramo de sucursal de panadería tengo establecido en la calle Andes número 1290. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Ricardo Tuduri.

Feb.22-5185-v.mz.16.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he contratado vender mi almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Simón Martínez sin número, de esta ciudad a favor del señor Esteban Pereira, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1922. —Miguel Nader.

Feb.22-5172-v.mz.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Santiago González el comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la calle Vilardebó número 2700. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 19 de 1922. — Bordoni y Compañía.

Feb.21-5146-v.mz.15.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz, con esta fecha, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de librería, imprenta y encuadernación con la firma de López y Broquetas, y formose la sucesora bajo la razón social de Broquetas y Pardo, en la calle Agraciada número 2239. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley. — Montevideo, Febrero de 1922. — López y Broquetas.

Feb.21-3135-v.mz.15.

Al comercio y al público

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Manuel Millán y Cía. nuestro establecimiento comercial que en el ramo de provisión de comestibles y frutas gira en esta ciudad, calle Uruguayana número 158 c. En consecuencia, los que se crean con derecho de acreedores deberán presentarse con los comprobantes correspondientes dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Sacco y Comesaña.

Feb.22-5173-v.mz.16.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido al señor Manuel Sarries, el salón de lustrar calzado, ubicado en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2633. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Antonio Rossi. — José Curchi.

Feb.23-5208-v.mz.17.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que, por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros, he vendido a señor Pablo Zicca, el negocio de almacén que tengo establecido en la calle Marcelino Sosa número 2100. Los acreedores pueden presentar sus cuentas a dicho baancecador, Cerrito número 326. — Antonio Luppo.

Feb.23-5206-v.mar.17.

Negocio vendido

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a don Mariano Díez Plaza mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas sita en las calles General Artigas esquina Wáshington Beltrán. Los señores acreedores pueden presentar sus créditos al señor Eusebio Soto, dentro del término de ley, haciéndose la presente publicación de acuerdo con la misma. —Salto, Febrero 8 de 1922. — Pedro Cereijo. M. Díez Plaza.

Feb.17-5077-v.mz.20.

Al comercio y al público

Se hace saber que el suscripto, Bernardino Píriz, ha prometido en venta ante el escribano doctor Pedro F. Alburquerque a favor de don Angel F. Martínez, el establecimiento que en el ramo de garage tiene, con asiento en esta ciudad, calle Sierra número 2273, por donde pasarán a hacer efectivos sus créditos los interesados, con arreglo a la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Bernardino Píriz. — Angel F. Martínez.

Feb.18-5254-v.mz.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Agustín E. González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ejido número 895, esquina Cebollatí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Sinecio E. García y Cía.

Feb.25-5256-v.mz.18.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que por convenio establecido y para elevarlo oportunamente a escritura pública, ingresará como socio de mi casa de comercio en ramos generales, establecida en Sarandí de Mataperros, el señor don Atilio G. Linares, quedando formada una sociedad que girará bajo la razón social de Correa y Linares. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1922. — Joaquín M. Correa. — Atilio G. Linares.

Mz.1.o-5282-v.mz.21.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha de hoy autorizada por el escribano don Andrés N. Cassaglia, hemos vendido al señor don Manuel Sanguinetti las existencias del negocio que en el ramo de taller de joyería y relojería tenemos establecido en la casa de la calle Colón número 1504. Los que se consideren con algún derecho, a los efectos que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, podrán recurrir a deducirlos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Marcos José Cotelo. — Ciriaco Casella (hijo). — Manuel Sanguinetti.

Feb.25-5263-v.mz.18.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que he prometido vender a don Manuel Fernández Lorenzo la carnicería que tengo establecida en la calle Paysandú número 1577, esquina Piedra Alta, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de la ley en la escribanía de don José M. Martino, calle Treinta y Tres número 1365. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — José Pose. — Manuel Fernández Lorenzo.

Feb.25-5261-v.mz.18.

Disolución de sociedad

Por escritura de la fecha, otorgada ante el escribano Casto M. Vidal, ha quedado disuelta la sociedad "La Editorial Uruguaya", constituída por don Pedro Gianelli y don Angel Méndez, como socios solidarios, y don José Sans como socio industrial, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Gianelli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones en la calle Cerrito número 327. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Pedro Gianelli. — Angel Méndez. — José Sans.

Feb.25-5253-v.mz.18.

Venta de hotel

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y comercio en general que con esta fecha hemos comprometido vender a favor del señor Manuel V. Fariña todas las existencias pertenecientes al Hotel Uruguay, que tenemos establecido en esta ciudad, calles Uruguay y Libertad sin número, siendo de nuestro cargo el pasivo de dicha casa. También comprometimos el subarriendo del edificio en que funciona dicho hotel, cuyo edificio es propiedad de don Bautista Castell. Todos los que se consideren con derechos a reclamar contra los suscriptos, deberán hacerlo dentro del término de treinta días, contados de la fecha. — Artigas, Febrero 18 de 1922. — R. Berán y Compañía.

Feb.24-5233-v.mz.17.

Al comercio y al público

Comunicamos al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Venancio Bálsamo con fecha 1.o del corriente, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en ésta en el comercio de panadería denominada "Del Sol", bajo la razón de Recondo y Lavigne, desligándome de dicho comercio desde esa fecha, y quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva sociedad Lavigne y Galli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, Febrero 22 de 1922. — Nicolás Recondo. —Pedro Lavigne. — Angel Galli (hijo).

Feb.24-5223-v.mz.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que con fecha 6 del corriente mes de Febrero he prometido vender al señor don Pedro S. Devita el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y bajo la denominación de "Hotel Carrasco" tengo establecido en la calle Ituzaingó de este Villa de Lascano. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Lascano, Febrero 15 de 1922. — Nicolás Herrera (hijo).

Feb.24-5236-v.mz.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Ribó y Juan Alles las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Mendoza esquina Instrucciones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Gervasio Guerra.

Feb.21-5139-v.mz.15.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Manuel Rial Moreira, la carnicería que tengo establecida en la calle Magallanes número 1772, esquina 9 de Abril. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas a la calle Paysandú número 1305, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Vicente Rugnon.

Feb.23-5209-v.mz.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Leites y Machado, cuyo objeto era la explotación de la tipografía "El Tipógrafo" y el periódico "El Progreso", pasando el establecimiento (periódico, máquinas, tipos y demás accesorios), a propiedad del señor Machado, y el activo y pasivo, en cuentas, de la disuelta sociedad, a cargo del señor Leites. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 31 de 1922. —Lino Machado. — Juan Leites.

Feb.13-4970-v.mz.15.

Al comercio y al público

Habiendo terminado el contrato de la sociedad Pedro J. Etchemendy y Compañía (en liquidación), y habiéndose separado de la misma el señor Eduardo J. Debali, y haciéndose cargo del activo y pasivo de aquella sociedad los señores Pedro J. Etchemendy y José R. Malvar, según escritura que se firmará ante el escribano don Benjamín C. de Oliveira, se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía del señor Benjamín C. de Oliveira, calle 25 de Mayo número 581. — Pedro J. Etchemendy y Compañía (en liquidación).

Feb.14-4983-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecido en esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Gerónimo Goya, y retirándose el señor Ramón Alvarez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Artigas, Febrero 16 de 1922. — Ramón Alvarez. — Gerónimo Goya.

Feb.21-5154-v.mz.15.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9861

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kimberly-Clark Company, de Neenah, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CELLUCOTTON

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5643-v.mz.29.

ACTA N.o 9860

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Walter Friling, apoderado de la S. A. Molinos Harineros del Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca:

"DELICIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5642-v.mz.29.

ACTA N.o 9859

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Walter Friling, apoderado de la S. A. Molinos Harineros del Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca:

"SUPREMA"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5641-v.mz.29.

ACTA N.o 9864

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The New Jersey Zinc Company, de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

STERLING

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (zinc). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5645-v.mz.29.

ACTA N.o 9863

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The New Jersey Zinc Company, de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

STERLING

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (óxido de zinc). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5644-v.mz.29.

ACTA N.o 9858

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Walter Friling, apoderado de la S. A. Molinos Harineros del Uruguay, ha solicitado lo renovación de la marca:

"SULTANA"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5640-v.mz.29.

ACTA N.o 9857

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Walter Friling, apoderado de la S. A. Molinos Harineros del Uruguay, ha solicitado lo renovación de la marca:

"ANDINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5639-v.mz.29.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle García Peña entre las de Sitio Grande y Caridad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y plano que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 13 de *1922.* —La Dirección.

Mz.15-5653-v.mz.27.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET BERENGUER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 624, y doña VICENTA DOMINGUEZ, de 2. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2457-v.mz.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 773, y doña OFELIA PATRONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Maldonado número 944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2469-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GUERRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1584 y doña ROSA MATURRO, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2468-v.mz.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DULIMER SOCORRO PIÑEYRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Piedad número 1624, y doña RAMONA JUSTA AMOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo (Cerro Largo), domiciliada en la calle Piedad número 1581.

En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2467-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CARZOGLIO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Nicaragua número 1879, y doña MANUELA VAZQUEZ, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Magallanes número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2466-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAUL LAMBERT, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en Aux Ormes Departamento de la Vienne, domiciliado en la calle Olimar número 1379, y doña MARIA CATALINA MAGNUS, de 38 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad belga, nacida en Lembecq, Provincia de Brabant, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil.

2464-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO SAN JOSE, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valladolid domiciliado en la calle Ciudadela número 1517, y doña MARIA GAZOLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2465-v.mz.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VIGGIANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga (Montevideo), domiciliado en la calle 8 de Octubre número 133, y doña MARIA LUISA RUSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco (Montevideo) domiciliada en la calle 20 de Febrero número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2455-v.mz.22.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL M. FECONDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcos Sastre número 20 y doña JUANA MARIA RIZZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2454-v.mz.22.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TABARE B. CARAMBULA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña ANGELA CASAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2453-v.mz.22.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO FIRPO, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avelino Miranda número 29, y doña AMELIA MARTY, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Camino San Carlos (Montevideo), domiciliada en la calle San Carlos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2452-v.mz.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VINELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Iglesias esquina Uruguayana, y doña MARIA PICCARDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias esquina Uruguayana.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular de la 14.a sección, autoriza esta publicación el Juez de Paz Oficial del Estado Civil de la 20.a sección doctor Julio O. Dieux. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2449-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FRANZANTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alesandria, domiciliado en la calle Tapes número 1117, y doña EULALIA HERRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Tajes número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular de la 14.a sección autoriza esta publicación el Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital doctor Julio O. Dieux.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2450-v.mz.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUSTACHIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1743, y doña ANGELA ROSA CANAVERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2451-v.mz.22.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMON BENTANCOR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 25 de Agosto de 1899, domiciliado en la sección, y doña JOSEFA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 17 de Septiembre de 1904, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

2456-v.mz.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ANTONIO QUINTELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña BERTHA ENRIQUETA ORTIZ de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2458-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO YUVE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas sin número, y doña ANGELA ROMANELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cavour número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2459-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID JUAN GUALBERTO COLOMBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 38, y doña AIDA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2460-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ARRIDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad español, nacido en Calaorra, domiciliado en la calle Tacuarembó número 964, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carvallo, domiciliada en la calle Rivera número 369 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2461-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 24, y doña REGINA GUARNASCHELLI, de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2462-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DA MONTE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dacá número 2144, y doña MARIA COSTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Videla número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2563-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Soubes de Meollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-5660-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Valetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-5661-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Luis Valetta, se ha presentado doña Irene Steffano de Valeta y Luis Valeta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante con la compareciente, porque en ella se han escrito por error los apellidos de los contrayentes y los de los padres de los mismos Valletta y Estifano, en vez de Valletta y Steffano, que son los verdaderos; y 2.o La partida de nacimiento del hijo compareciente, porque en ella se han escrito por error el apellido del padre y abuelo paterno Baleta, en vez de Valetta, y el nombre y apellido de la madre y apellido del abuelo materno Gerena Stifana y Stefano, respectivamente, en vez de Irene Steffano y Steffano, por ser los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1922 —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-5662-v.mz.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco González o González Bortela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 di 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5675-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Doldán Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5656-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Adolfo Leonardo D. C. J. Roquero o Juan Adolfo Roquero ó Adolfo Roquero, Juana Verde de Roquero y Juana Roquero o Juana Polonia Roquero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5655-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esther Maciel de Benausse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5654-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisco Barilari", se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Marzo del corriente año, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de matrimonio de Francisco Barilari con Magdalena Sabalsagaray, donde la contrayente aparece con el apellido Zabalzagaray, debe decir Sabalsagaray; 2.a En la partida de bautismo de Julia Barilari, donde el apellido de los padres aparecen como Barilario y Zabalzagaray, debe decir Barilari y Sabalsagaray, respectivamente; 3.a En la partida de bautismo de María Natividad Barilari, donde el apellido de la madre aparece como Salbasagaray, debe decir Sabalsagaray. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5659-v.mz.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Carrecabe, incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 4 del corriente mes se designó a don Justo Rodríguez en el carácter de curador dativo de don Bernardo Carrecabe, quien fué declarado incapaz por resolución de 25 de Junio de 1920. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5657-v.mz.24.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Riva Jacchelli contra los que se consideren con derecho a unas sobras de terreno ubicadas en esta ciudad, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las sobras compuestas de 364 metros 3.850 centímetros cuadrados, existentes dentro de un terreno ubicado en la manzana número 180 de la nueva ciudad, de esta Capital, que se compone, según mensura judicial practicada por el agrimensor don Sebastián Marconell en Diciembre de 1906, de 1.364 metros 7.748 centímetros cuadrados, y que se deslinda así: 8 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Paysandú; 10 metros 6 centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay; 107 metros 64 centímetros en el lado Oeste, lindando con la sucesión Salcaguro (hoy doctor A. Sotta, coronel M. Echeverry y señores Peluffo y Cía.), y 107 metros 51 centímetros en el lado Este, lindando con don Mayó Esteve (y hoy también con el doctor Juan Fco. Canessa), a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5658-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bachino o Baccino de Zunino o Antonieta Baccino de Zunino o Antonia Bachino de Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-5646-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gándara, Regina Torres, José Silva, Demetria Silva de Sosa, Feliciano Sosa y Antonia Gándara de Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 24 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.15-5669-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don

Francisco Isidro Calabuig, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 7 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.15-5668-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marina Dutra, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 17 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.15-5567-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Gandini y de doña Catalina Gandini de Gandini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.15-5650-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Venuncia Días de Velozo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre investigación de la paternidad ilegítima le ha iniciado doña Petrona Techeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no compareciera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308, del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.15-5666-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Goncalves de Trindade o Feliciano González Trindade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.15-5665-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Alejandro Tourn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.15-5663-v.ab.21.

GABINO LLANO

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 14.a sección judicial de Colonia, en el expediente "José Llano contra Francisco Yturria, cobro de pesos", el domingo 25 de Marzo, a las 16 horas, en el comercio de Martín R. Perfumo, remataré un carro de dos ruedas, empadronado con el número 703, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 26.70).

Mz.15-5664-v.mz.24.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Guillermo Varela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la Plaza Artigas número 1849, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que lo acrediten. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Luciano Barreiro.

Mz.15-5647-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participamos que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Mancina y Domenech, calle Constituyente número 1709, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Eugenio Mancina y desligándose de la misma el señor Antonio Domenech. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace sta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Eugenio Mancina. — Antonio Domenech.

Mz.15-5648-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo, hemos resuelto disolver la firma social que gira en esta plaza, Miguelete número 1216, denominada "Garage 33", bajo la razón de Canosa y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro A. Alzugaray. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Canosa y Compañía.

Mz.15-5649-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Arturo Matalonga la casa de comercio que en el ramo de confitería y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Río Negro número 1679. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo de 1922. —Viuda de Gallo.

Mz.15-5674-v.ab.4.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Gregorio Tabárez el negocio en el ramo de panadería denominada "Solís", establecido en este pueblo, calle 18 de Julio sin número, con todos los útiles y existencias.—Pueblo Solís, Marzo 8 de 1922.—Leoncio Viña.

Mz.15-5652-v.ab.4.

C. de Almaceneros Minoristas

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender a Italo Rovegno mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, bebidas y cereales que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2850, y notifico a mis acreedores para que se presenten a la referida casa con el justificativo de sus cuentas dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Carlos P. Vanini.

Mz.15-5672-v.ab.4.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad de Florida, en el ramo de herrería y carpintería, bajo la razón social de Pedro Gahn y Manera, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pedro Gahn, donde deberán presentarse los que tuvieren algún reclamo que hacer. — Florida, Marzo 13 de 1922. — Pedro Luis Gahn. — Mario Manera.

Mz.15-5670-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de automóviles, repuestos y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de E. Real de Azúa y Compañía, quedando a cargo de su activo y pasivo la sociedad Behrens y Acosta y Lara, constituída por escritura que con fecha 9 del corriente autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — E. Real de Azúa. — Alfredo Behrens. — R. Acosta y Lara

Mz.15-5671-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hago saber al público que he prometido vender a don Desiderio Mendoza la casa de comercio que tengo establecida en la calle Pública número 35 (Barrio Pérez Castellanos), consistente en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de la ley. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Ramón Cedrés. — Desiderio Mendoza.

Mz.15-5673-v.ab.4.

Al público y al comercio

Dentro de breve tiempo pienso ausentarme para Europa. Llamo a todos mis acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos con sus respectivos justificativos por el plazo de 30 días, como lo manda la ley, pasado dicho tiempo no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Marzo 11 de 1922.—Calle Pedernal número 1931.—Manuel R. Castro.

Mz.15-5651-v.ab.4.

IMPRENTA NACIONAL